



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018



**Asunto:** Entrega del Presupuesto de Egresos 2018.

Cuilápam de Guerrero a 20 de febrero de 2018.

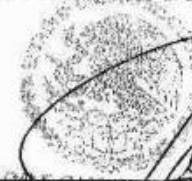
*Acuse*  
~~C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.~~



Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del centro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**JAVIER MORENO COLMENARES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Municipio de Cuilápam  
de Guerrero  
Dist. Centro, Oax.  
2017-2018

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**





**MUNICIPIO DE CUILAPAM DE  
GUERRERO**

**DISTRITO CENTRO**

**OAXACA.**

**"PRESUPUESTO DE EGRESOS"**

**EJERCICIO FISCAL 2018**



**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018

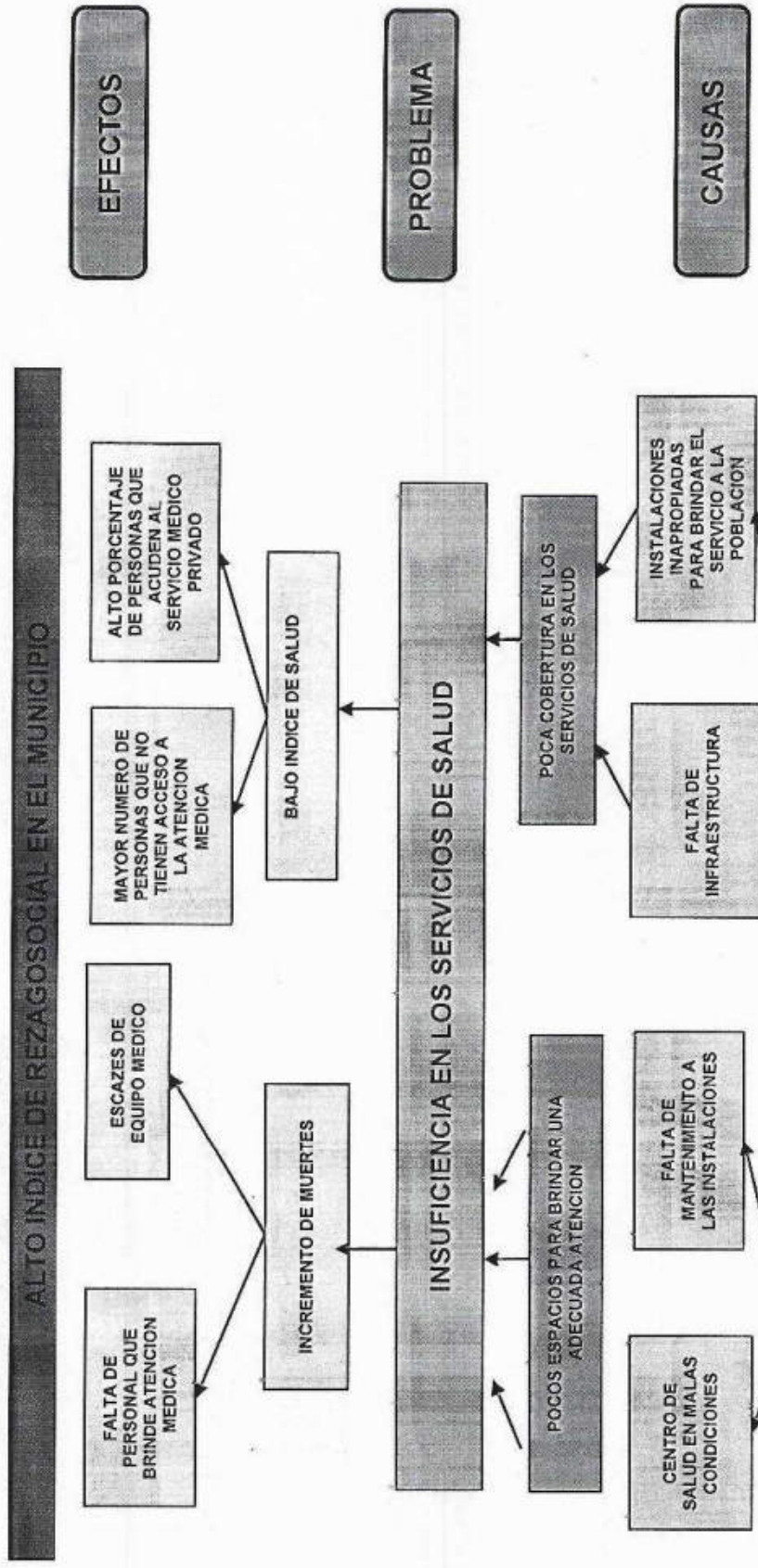


# **ARBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL**

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



# Árbol de Problemas.



ALTO INDICE DE REZAGOSOCIAL EN EL MUNICIPIO

ALTO PORCENTAJE DE PERSONAS QUE ACUDEN AL SERVICIO MEDICO PRIVADO

MAYOR NUMERO DE PERSONAS QUE NO TIENEN ACCESO A LA ATENCION MEDICA

ESCAZOS DE EQUIPO MEDICO

FALTA DE PERSONAL QUE BRINDE ATENCION MEDICA

BAJO INDICE DE SALUD

INCREMENTO DE MUERTES

INSUFICIENCIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD

POCOS ESPACIOS PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCION

POCA COBERTURA EN LOS SERVICIOS DE SALUD

CENTRO DE SALUD EN MALAS CONDICIONES

FALTA DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES

FALTA DE INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES INAPROPRIADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO A LA POBLACION

POCOS RECURSOS FINANCIEROS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicuilam  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicuilam  
2017-2018

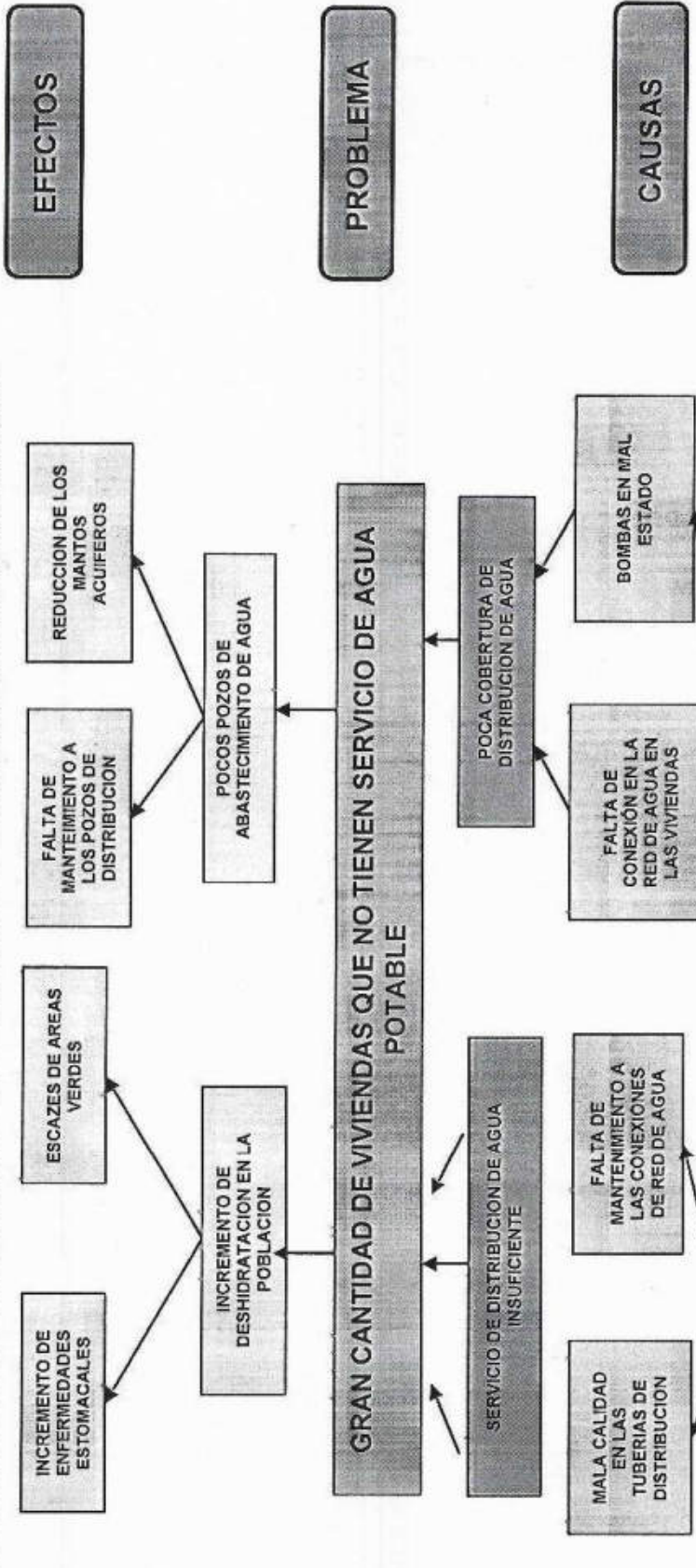
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicuilam  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cuicuilam  
2017-2018



# Árbol de Problemas.

## ALTO ÍNDICE DE REZAGOSOCIAL EN EL MUNICIPIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicuilam  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

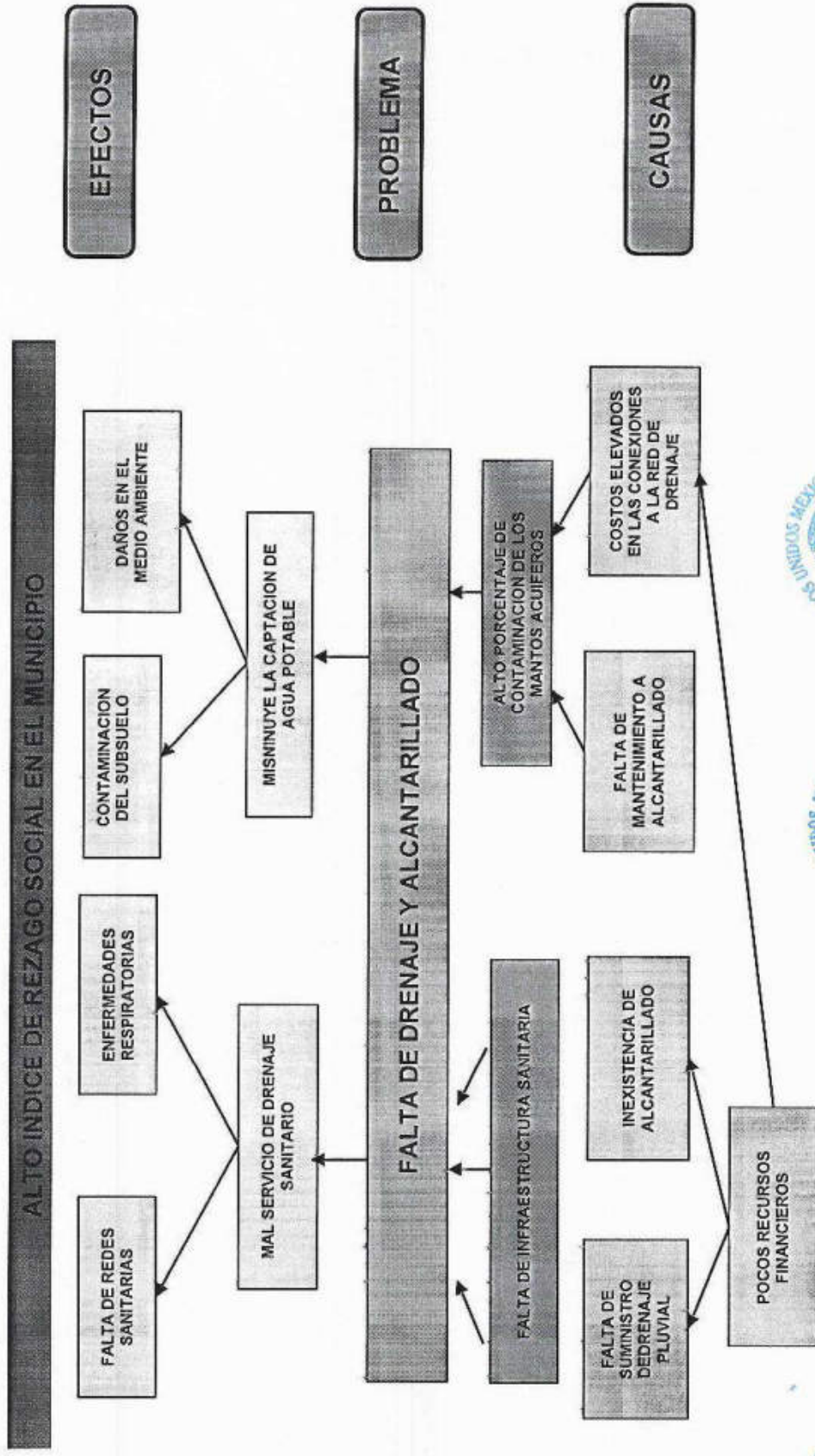
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicuilam  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURIA DE HACIENDA  
 Mpio. Cuicuilam  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicuilam  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



# Árbol de Problemas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Miguel Alemán  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

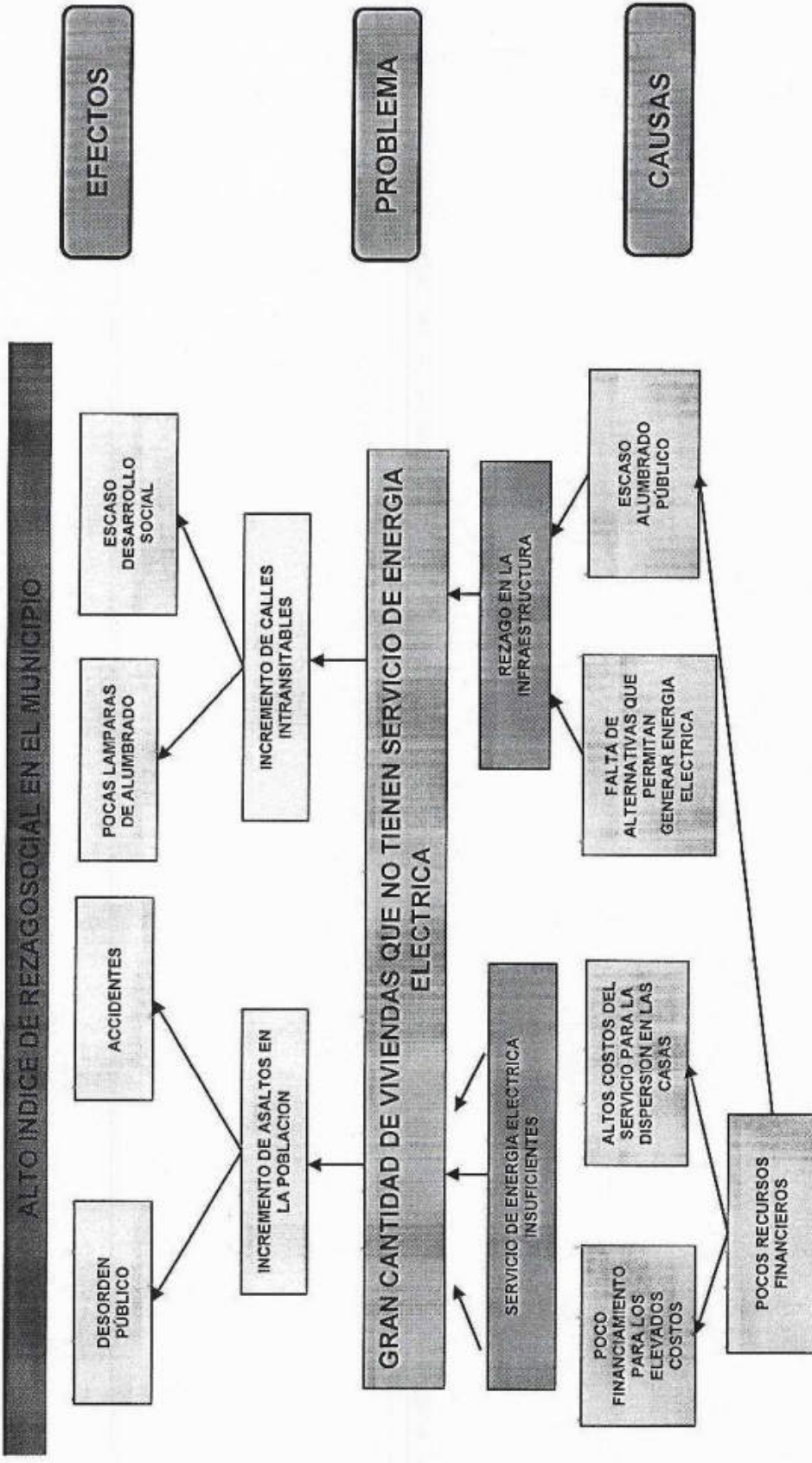
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURIA DE HACIENDA  
 Miguel Alemán  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Miguel Alemán  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 Miguel Alemán  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



# Árbol de Problemas.



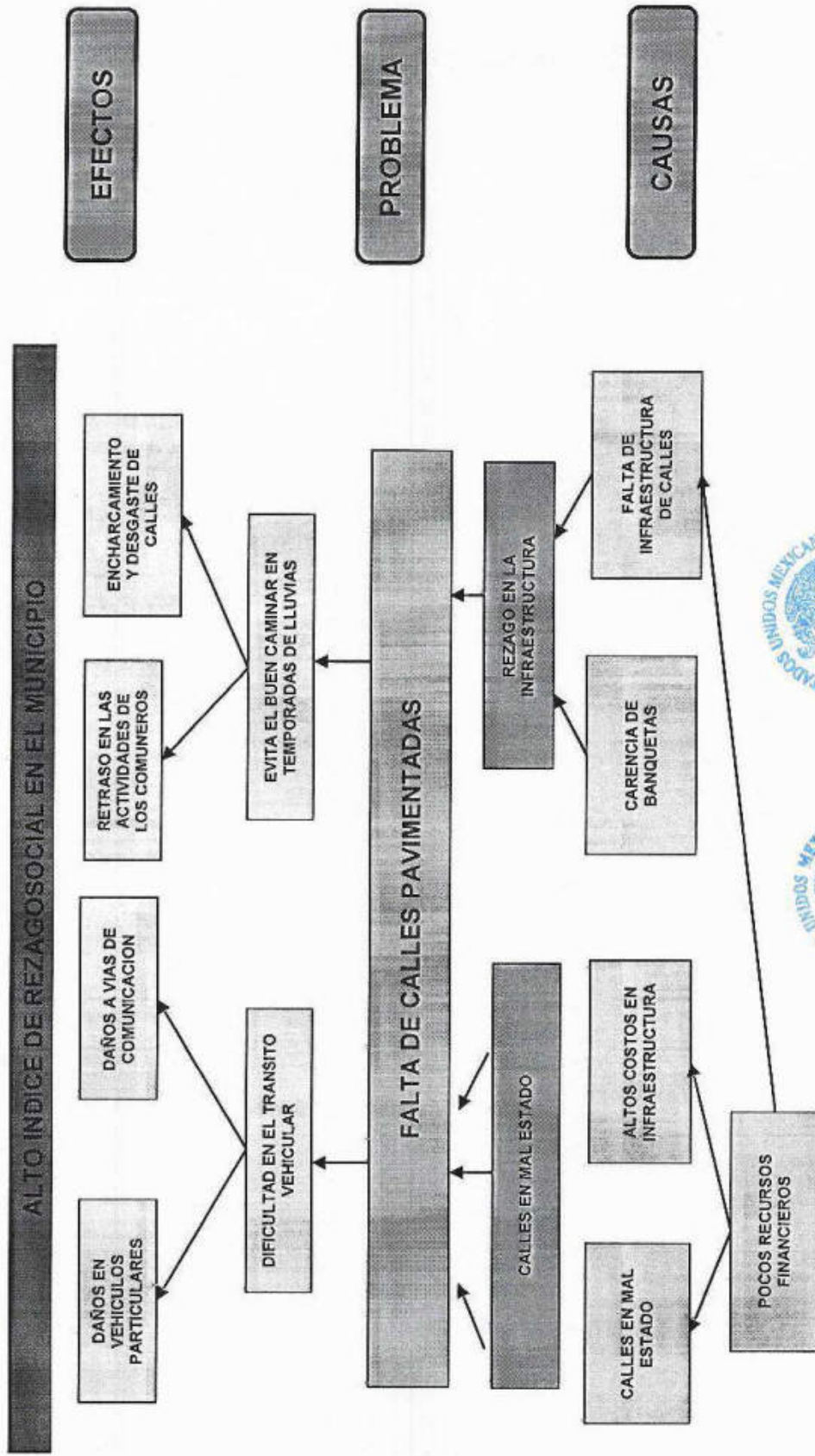

 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018


 REGIDURIA DE HACIENDA  
 Mpio. Cuicatlan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018


 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018


 TESORERIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

# Árbol de Problemas.



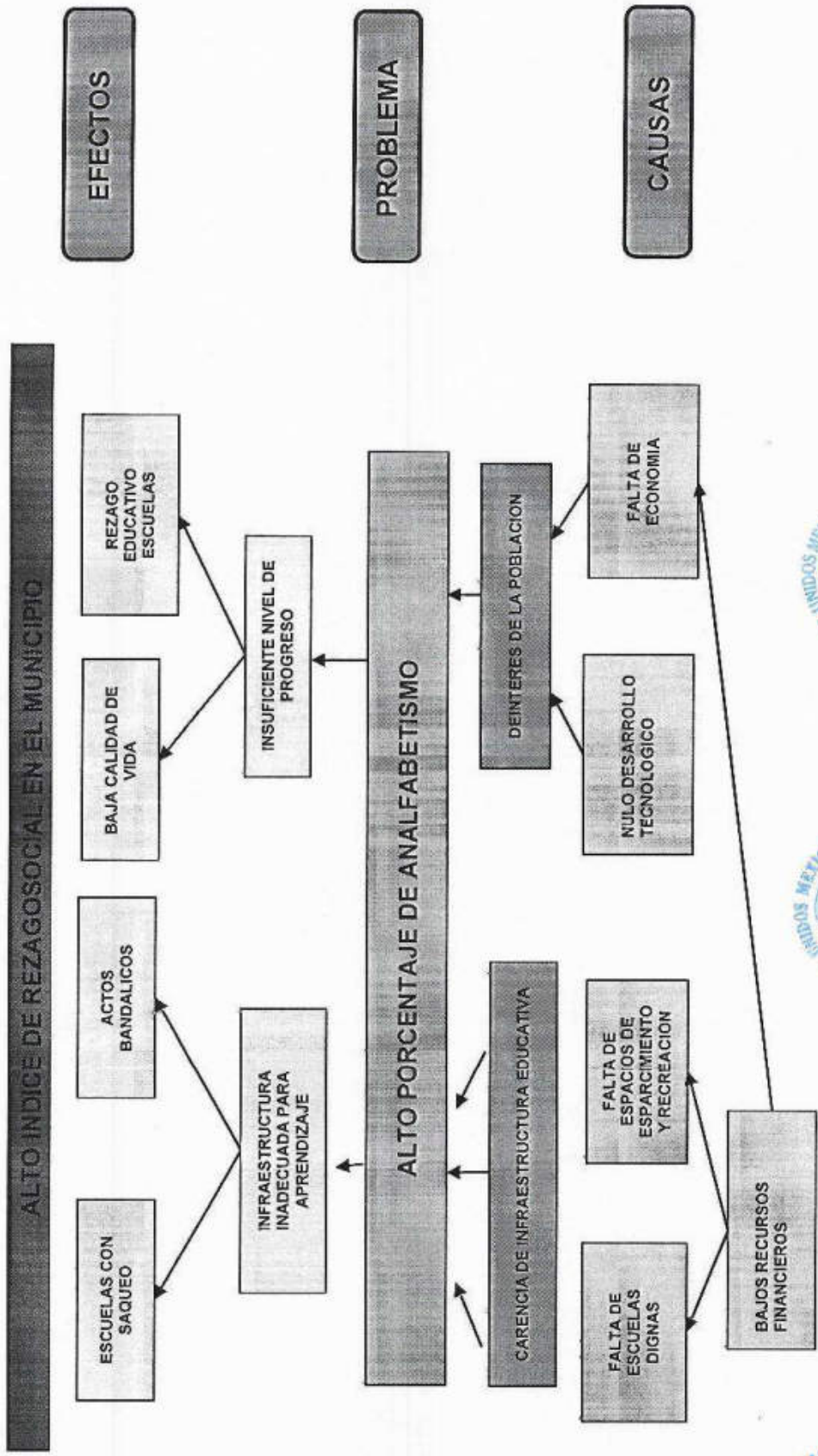
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero  
 Dpto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero  
 Dpto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero  
 Dpto. Centro, Oax.  
 2017-2018



# Árbol de Problemas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 Cuicuilpan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Cuicuilpan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURIA DE HACIENDA  
 Cuicuilpan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Cuicuilpan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018

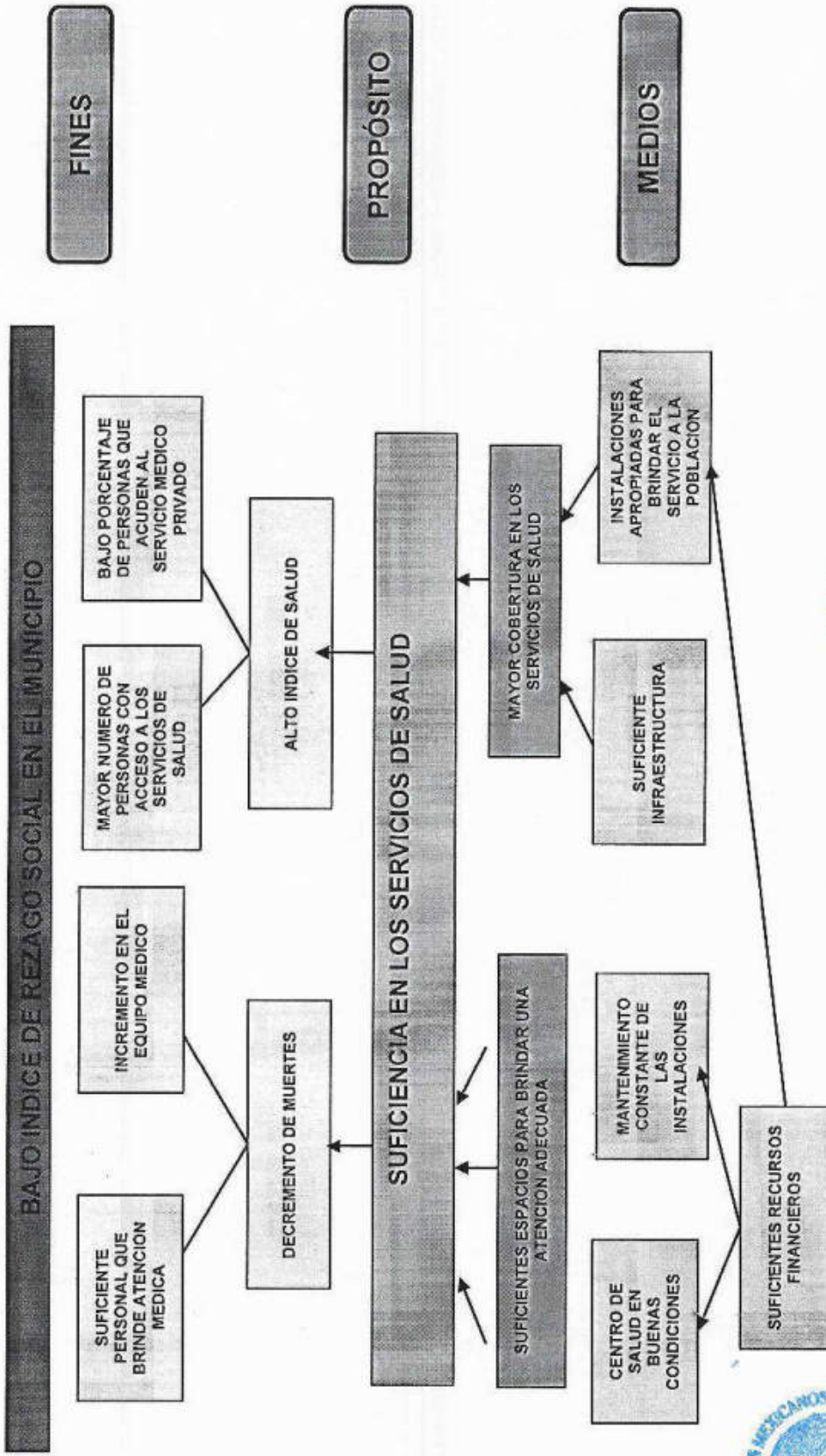


# ARBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



# Árbol de Objetivos.



FINES

PROPÓSITO

MEDIOS

BAJO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO

BAJO PORCENTAJE DE PERSONAS QUE ACUDEN AL SERVICIO MEDICO PRIVADO

MAYOR NUMERO DE PERSONAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

INCREMENTO EN EL EQUIPO MEDICO

SUFICIENTE PERSONAL QUE BRINDE ATENCION MEDICA

ALTO ÍNDICE DE SALUD

SUFICIENCIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD

MAYOR COBERTURA EN LOS SERVICIOS DE SALUD

INSTALACIONES APROPIADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO A LA POBLACION

SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA

DECREMENTO DE MUERTES

SUFICIENTES ESPACIOS PARA BRINDAR UNA ATENCION ADECUADA

MANTENIMIENTO CONSTANTE DE LAS INSTALACIONES

CENTRO DE SALUD EN BUENAS CONDICIONES

SUFICIENTES RECURSOS FINANCIEROS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Municipio de Cuillapam de Guerrero  
2017-2018



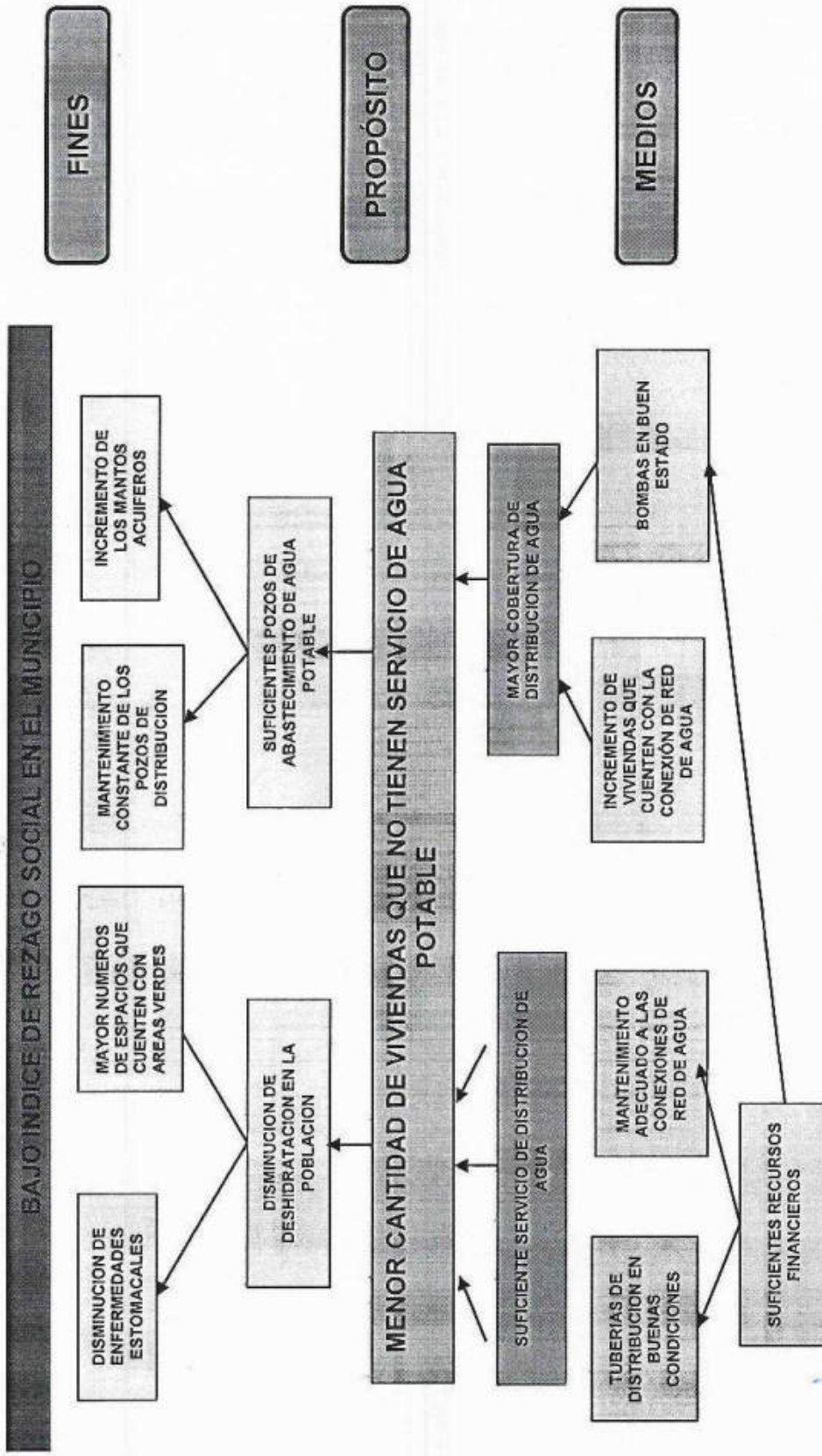
SINDICATURA MUNICIPAL  
Municipio de Cuillapam de Guerrero  
Dfno. Centro, Oax.  
2017-2018



TESORERIA MUNICIPAL  
Municipio de Cuillapam de Guerrero  
Dfno. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE HACIENDA  
Municipio de Cuillapam de Guerrero  
Dfno. Centro, Oax.  
2017-2018

# Árbol de Objetivos.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 de Cuicuilpan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

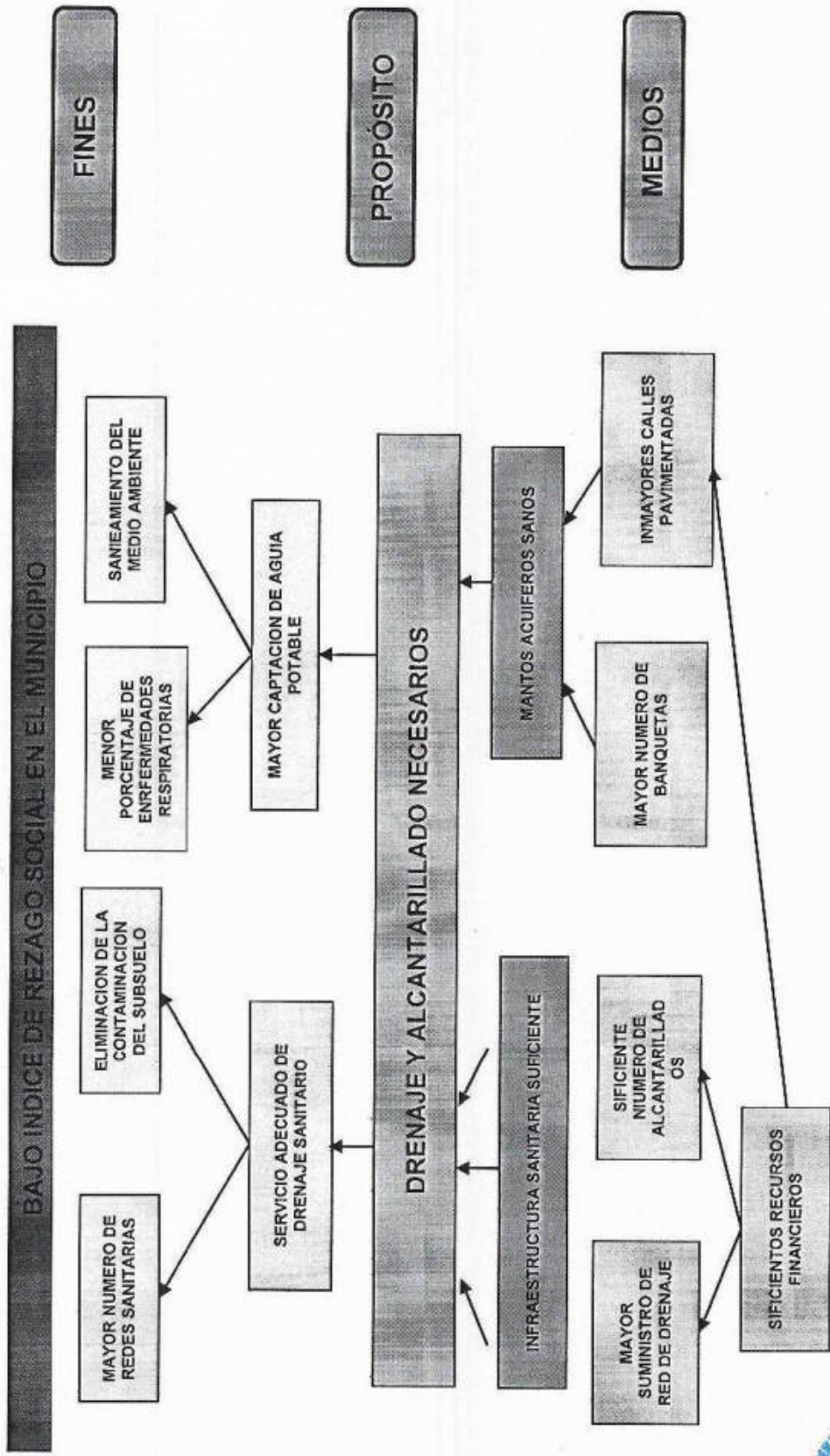
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
 de Cuicuilpan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 de Cuicuilpan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 de Cuicuilpan  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



# Árbol de Objetivos.



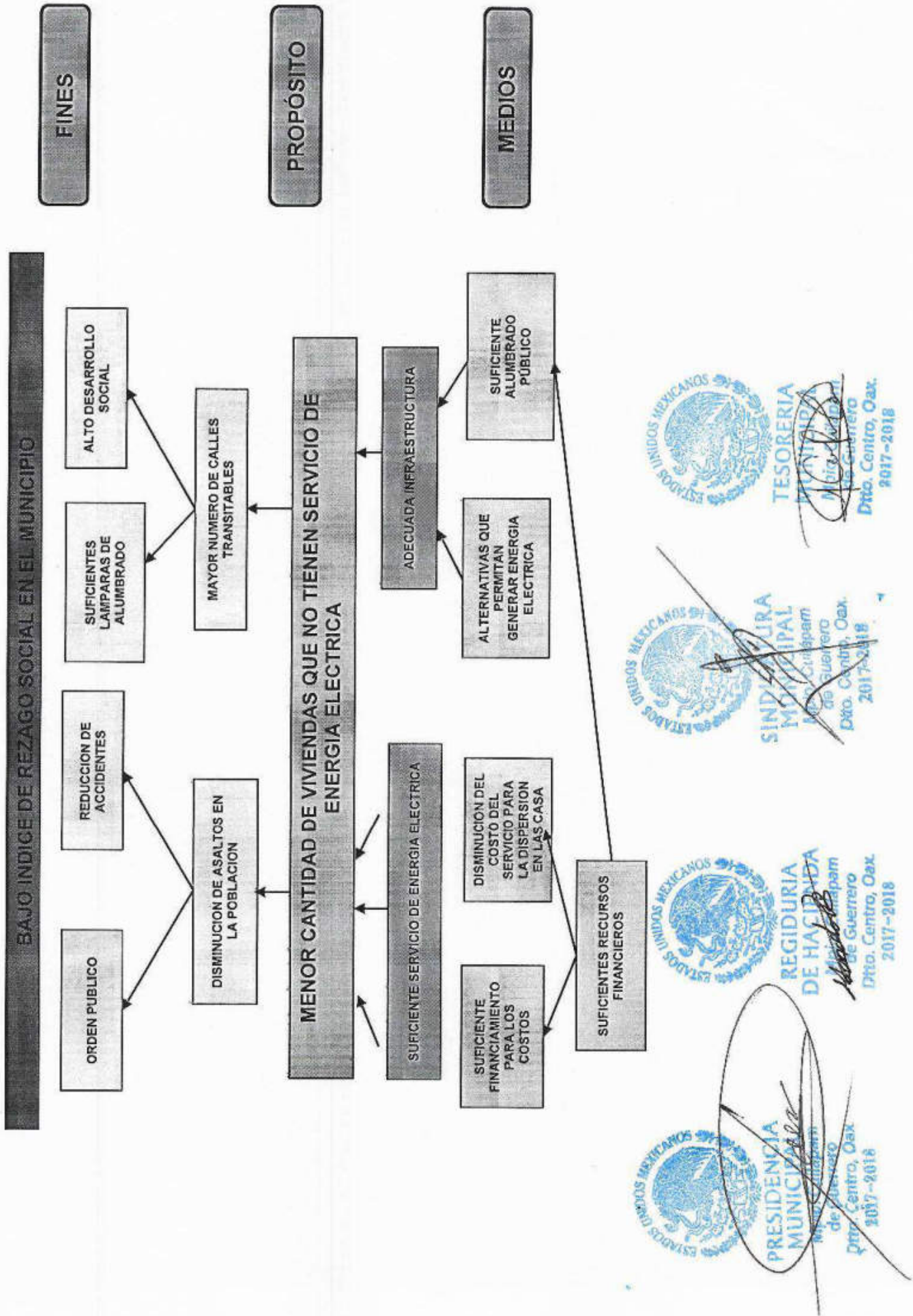
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mérida, Yucatán  
 Dpto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURIA DE HACIENDA  
 Mérida, Yucatán  
 Dpto. Guerrero  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mérida, Yucatán  
 Dpto. Guerrero  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 Mérida, Yucatán  
 Dpto. Centro, Oax.  
 2017-2018

# Árbol de Objetivos.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

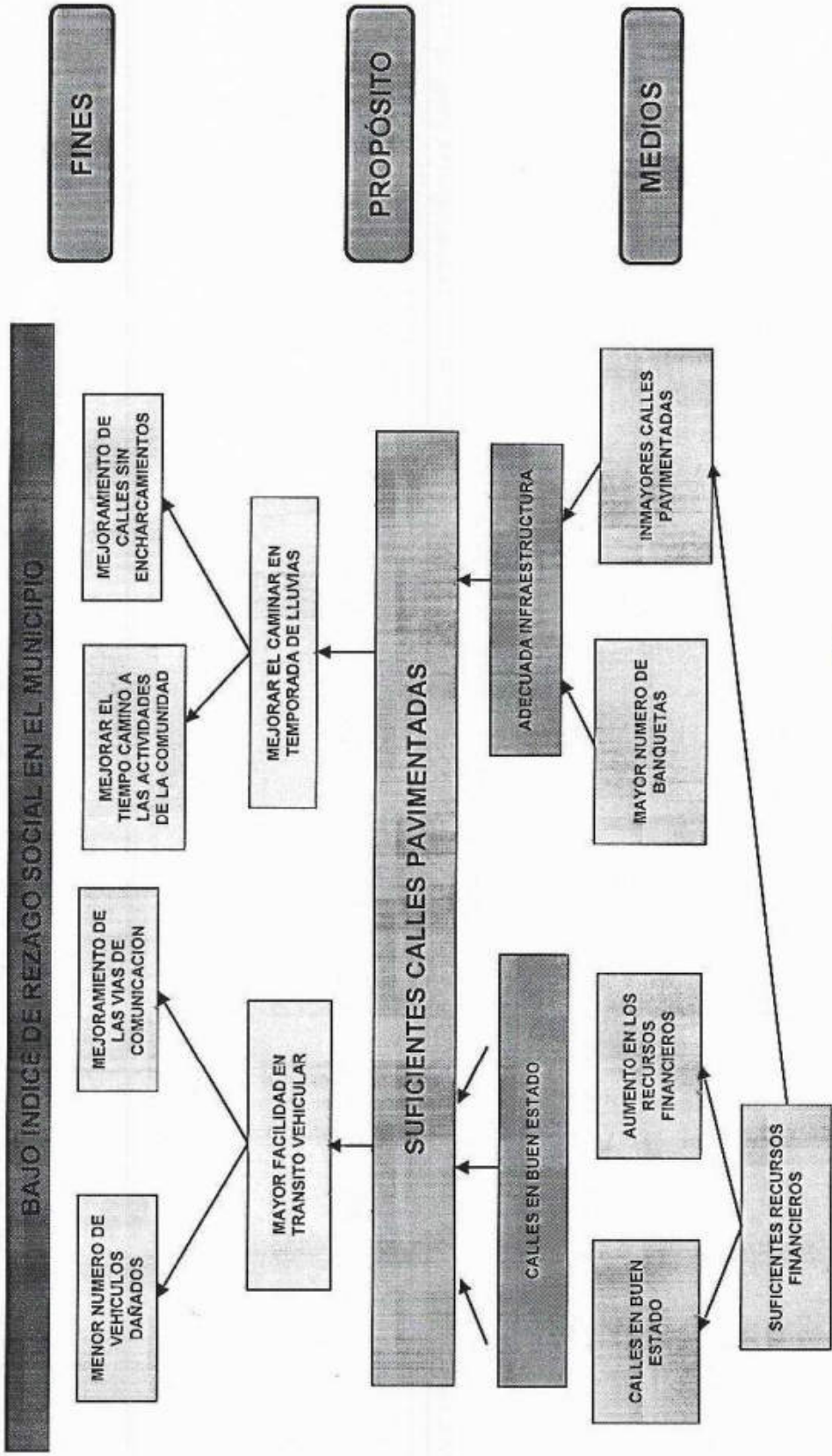
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
 Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



# Árbol de Objetivos.



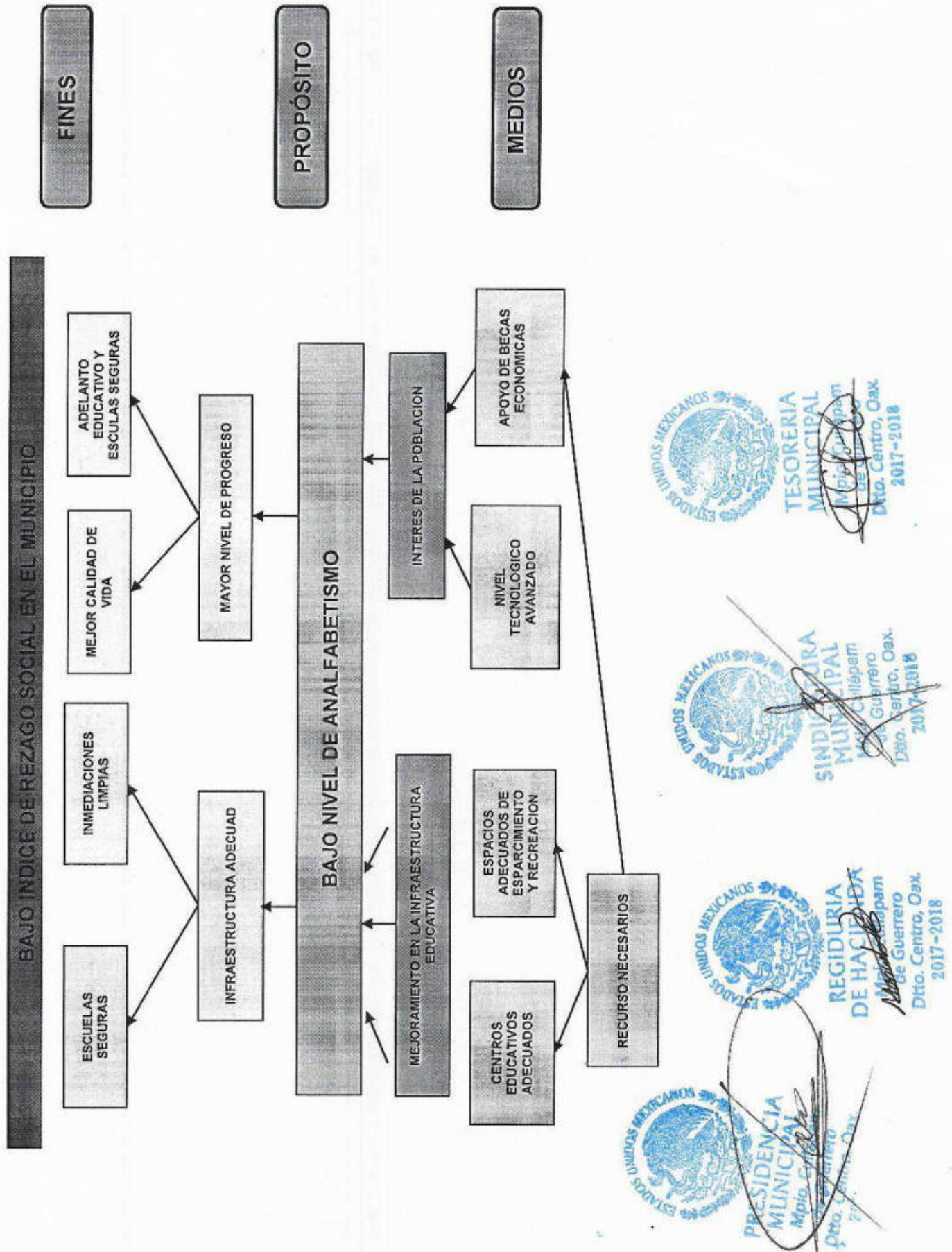
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicatlan, Oax.  
2017-2018

TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicatlan, Oax.  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicatlan, Oax.  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cuicatlan, Oax.  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

# Árbol de Objetivos.







# MATRIZ DE INDICADORES

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, DISTRITO DE CENTRO, OAXACA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: DRENAJE SANITARIO

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
AUMENTO EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS CONECTADOS A LA RED DE DRENAJE SANITARIO.	BAJO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL ESTADO. ESTE ÍNDICADOR MEDIRÁ EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	METODOLOGÍA APLICADA POR EL INEGI, CONEVAL Y SEDESOL	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	INDICE	2	ESTADÍSTICA DEL SECTOR SOCIAL SEDESOL, CONEVAL E INEGI	
BAJO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE NO CUENTEN CON DRENAJE	FALTA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTE INDICADOR NOS MOSTRARA EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONEXIÓN DE DRENAJE	(POBLACIÓN QUE CUENTA CON DRENAJE SANITARIO/TOTAL DE LA POBLACIÓN)* 100	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	PORCENTAJE	2 KILOMETROS LINEALES	ESTADÍSTICA DEL SECTOR SOCIAL SEDESOL, CONEVAL E INEGI	
INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE DRENAJE SANITARIO	MAYOR NÚMERO DE HABITANTES CON EL SERVICIO	DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DE DRENAJE PROGRAMADOS PARA CONSTRUIR, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE CONSTRUIDA	(NÚMERO DE METROS LINEALES DE DRENAJE CONSTRUIDO) / (NÚMERO DE METROS LINEALES DE DRENAJE PROGRAMADO)* 100	GESTION	EFICIENCIA	SEMESTRAL	ASCENDENTE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE	50%	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	
IMPULSAR LAS OBRAS DEL DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO PARA CONDUCIR DE MANERA ADECUADA LAS AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO ES INSUFICIENTE POR LO QUE EXISTE UNA POSIBILIDAD DE CONECTARSE A LA LINEA DE DRENAJE DE XOXOCOTLÁN	(NÚMERO DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS / METROS LINEALES PROGRAMADOS)* 100	GESTION	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE	EFICER EL 50% PROGRAMADO	CONTROLES INTERNOS	

**EPIFANIO XABARE RUIZ**  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**MANUELA VAZQUEZ BARRANCO**  
REGIDOR DE HACIENDA DE HACIENDA  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**CECILIYA PEREZ GONZALEZ**  
TESORERO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



MUNICIPIO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: ELECTRIFICACIÓN

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUIPUESTOS
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
	BAJO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL ESTADO. ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO.	METODOLOGÍA APLICADA POR EL INEGI, CONEVAL Y SEDESOL	ESTRATEGICO		ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	INDICE	4	ESTADÍSTICA DEL SECTOR SOCIAL SEDESOL, CONEVAL E INEGI	
PROPOSITO	BAJO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON EL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRIFICACIÓN	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON ENERGÍA ELÉCTRICA.	(VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE LA RED ELÉCTRICA) / (TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS) * 100	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	PORCENTAJE	21587 HABITANTES	ESTADÍSTICA DEL SECTOR SOCIAL SEDESOL, CONEVAL E INEGI	
COMPONENTE	SUFICIENTE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	DEL TOTAL DE METROS LINEALES DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADOS PARA CONSTRUIR, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(NÚMERO DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS / NÚMERO DE METROS LINEALES PROGRAMADOS) * 100	GESTION	EFICIENCIA	ANUAL	ASCENDENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	856 MTS.	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	
ACTIVIDAD	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE LA ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROGRAMADOS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN QUE SE HAN LLEVADO ACABO EN EL PERIODO	(NÚMERO DE ACCIONES DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES DE AMPLIACIONES Y REHABILITACIÓN PROGRAMADAS) * 100	GESTION	EFICIENCIA	ANUAL	ASCENDENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	ALCANZAR EL 30% DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN QUE FUERON PROGRAMADOS	CONTROLES INTERNOS	

**JAVIER MESPINO COLMENARES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de Cuilápam de Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018

**EPIFANIO ZAPATE RUIZ**  
SINDICO MUNICIPAL CIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dito. Centro, Oax.  
2017-2018

**MANUELA VASQUEZ BARRANCO**  
REGIDOR DE HACIENDA DE HACIENDA  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dito. Centro, Oax.  
2017-2018

**CESAR PEREZ GONZALEZ**  
TESORERO MUNICIPAL  
Municipio de Cuilápam de Guerrero  
Dito. Centro, Oax.  
2017-2018



MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, DISTRITO CENTRO, OAXACA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: SALUD

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Metodo del Calculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUIPUESTOS
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD DENTRO DEL MUNICIPIO	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	EL MUNICIPIO CUENTA CON DOS CENTROS DE SALUD Y UNA UNIDAD MEDICA RURAL	(TOTAL DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS/TOTAL DE LA POBLACION)*100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	DESCENDIENTE	CONEVAL	INDICE	6902	CONEVAL INFORMES DE GOBIERNO	
PROPÓSITO	MEJORAR LA CALIDAD Y LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	DEL TOTAL DE LA POBLACION BENEFICARIA, INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADECUADOS EN MATERIA DE SALUD	(TOTAL DEL ABASTECIMIENTO/PRESUPUESTO APROBADO)*100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	ASCENDIENTE	CONEVAL	PORCENTAJE	6902	CONEVAL INFORMES DE GOBIERNO	
COMPONENTE	SERVICIO DE SALUD ADECUADO	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y ABASTECIMIENTO NECESARIO DE MEDICAMENTOS	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN INFRAESTRUCTURA Y ABASTECIMIENTO/ TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO)*100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	7000	CONTROLES INTERNOS	
ACTIVIDAD	ALTO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ESPACIOS DE ATENCION ADECUADOS Y COMPLETOS, INFRAESTRUCTURA ADECUADA	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	DESCENSO DE LA TASA DE ENFERMEDADES Y MUERTE CON ESPACIOS DE ADECUADA ATENCION Y COMPLETOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN AÑOS PASADOS/TOTAL DE LA POBLACION)*100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	ALCANZAR EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	CONTROLES INTERNOS	

  
**ROBERTA CESAR PEREZ GONZALEZ**  
 TESORERO MUNICIPAL, Cuilapam de Guerrero, Oax. 2017-2018

  
**MANUELA VASQUEZ BARRANCO**  
 REGIDOR DE HACIENDA, Cuilapam de Guerrero, Oax. 2017-2018

  
**ERIKMIO ZARATE RUIZ**  
 SINDICO MUNICIPAL, Cuilapam de Guerrero, Oax. 2017-2018

  
**JAVIER MORENO COLMENARES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL, Cuilapam de Guerrero, Oax. 2017-2018

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero, Oax. 2017-2018



MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, DISTRITO DE CENTRO, OAXACA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: AGUA POTABLE

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
EXISTEN 10,000 FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO ADECUADO DE AGUA POTABLE	ALTO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	LIMITADA CAPACIDAD DE ABASTO, DETERIORO DE LA RED Y POZOS ENSOLVADOS	VIVIENDAS HABITADAS SIN EL SERVICIO TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS * 100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	INDICE	7 POZOS LIMPIOS CON ACCIONES DE MANTENIMIENTO	ESTADISTICA DEL SECTOR SOCIAL SEDESOL, CONEVAL E INEGI	
BAJO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE NO CUENTAN CON DRENAJE	FALTA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ESTE INDICADOR NOS MOSTRARA EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONEXION DE DRENAJE	(POBLACION QUE CUENTA CON DRENAJE / SANITARIO TOTAL DE LA POBLACION) * 100	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	PORCENTAJE	2 KILOMETROS LINEALES	ESTADISTICA DEL SECTOR SOCIAL SEDESOL, CONEVAL E INEGI	
INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE DRENAJE SANITARIO	MAYOR NUMERO DE HABITANTES CON EL SERVICIO	DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DE DRENAJE PROGRAMADOS PARA CONSTRUIR, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE CONSTRUIDA	(NUMERO DE METROS LINEALES DE DRENAJE CONSTRUIDO / NUMERO DE METROS LINEALES DE DRENAJE PROGRAMADO) * 100	GESTION	EFICIENCIA	SEMESTRAL	ASCEDENTE	2 KILOMETROS LINEALES	PORCENTAJE	50%	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	
IMPULSAR LAS OBRAS DEL DRENAJE SANITARIO PARA CONDUCCION DE MANERA ADECUADA LAS AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO ES INSUFICIENTE POR LO QUE EXISTE UNA POSIBILIDAD DE CONECTARSE A LA LINEA DE DRENAJE DE XOXOCOTUAN	(NUMERO DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS / METROS LINEALES PROGRAMADOS) * 100	GESTION	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	ESTADO ACTUAL NO DISPONIBLE	PORCENTAJE	SEJECU EL 50% PROGRAMADO	CONTROLES INTERNOS	

**MANUELA VASQUEZ BARRANCO**  
REGIDOR DE HACIENDA  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

**EPIFANIO ZARATE RUIZ**  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

**JAVIER MORENO COLMENARES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

**CESAR PEREZ GONZALEZ**  
TESORERO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018



MUNICIPIO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: EDUCACIÓN

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO, REDUCIENDO LOS NIVELES DE REZAGO EDUCATIVO EN LA POBLACION	ALTO PORCENTAJE DE ANALFABETISMO	REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL ESTADO, ESTE INDICADOR MEDIRA EL INDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO.	METODOLOGIA APLICADA POR EL INEGI, CONEVAL Y SEDESOL	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	INDICE	29	ESTADISTICA DEL SECTOR SOCIAL (SEDESOL, CONEVAL E INEGI)	
ELEVADO PORCENTAJE DE ALUMNOS CON DESERCIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE LA POBLACION DE 15 AÑOS O MAS CON EDUCACION BASICA INCOMPLETA	DEL TOTAL DE LA POBLACION, DE ESTE INDICADOR MEDIRA EL PORCENTAJE DE LA POBLACION DE 15 AÑOS CON EDUCACION BASICA INCOMPLETA.	POBLACION CON INCOMPLETITOTAL DE POBLACION DE 15 Y MAS*100	ESTRATEGICO	EFICIENCIA	ANUAL	DESCENDENTE	CONEVAL	PORCENTAJE	23# ALUMNOS	ESTADISTICA DEL SECTOR SOCIAL (SEDESOL, CONEVAL E INEGI)	
SUFICIENTE COBERTURA EN INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE METROS CUADRADOS DE CONTRUCCION EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS PARA CONSTRUIR, ESTE INDICADOR MOSTRARA EL PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CONTRUIDA	(NUMERO DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS/NUMERO DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS)*100	GESTION	EFICIENCIA	SEMESTRAL	ASCENDENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	ALCANZAR EL 50% DE LO PROGRAMADO	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	
INCREMENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACION ESTUDIANTIL	INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR A NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR	PORCENTAJE DE LA COBERTURA ESCOLAR A NIVEL BASICO	TOTAL DE ALUMNOS EN ESCUELAS PRIMARIAS DE ESCUELAS PRIMARIAS	GESTION	EFICIENCIA	ANUAL	ASCENDENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	ALCANZAR EL NIVE DE ALUMNOS 20% INCREMENTO DE LA POBLACION BASICA	CONTROLES INTERNOS	

JAVIER MORENO GOMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
2017-2018

FRANCISCO RUIZ SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
2017-2018

MARUELA VASQUEZ BARRANSO REGIDOR DE HACIENDA DE HACIENDA  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
2017-2018

CECILIA PEREZ GONZALEZ TESORERA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
2017-2018



MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, DISTRITO CENTRO, OAXACA  
 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

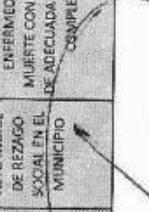
Programa: PAVIMENTACIÓN

	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida			Cantidad Programada
FIN	EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO ES INSUFICIENTE	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	SISTEMA DE DRENAJE ADECUADO	(TOTAL DE BENEFICIARIOS / TOTAL DE LA POBLACION) * 100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	DESCENDIENTE	COMEVAL	INDICE	250 FAMILIAS	COMEVAL INFORMES DE GOBIERNO	
PROPOSITO	IMPULSAR LAS OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO PARA REDUCIR LA CONTAMINACION DEL AIRE Y DEL SUELO	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	DEL TOTAL DE LA POBLACION BENEFICIARIA, INCREMENTAR LOS SERVICIOS ADECUADOS EN LA RED DE DRENAJE SANITARIO	(TOTAL DE INVERSION EN REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO / COSTO TOTAL DE LA OBRA) * 100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	ASCENDIENTE	COMEVAL	PORCENTAJE	250 FAMILIAS	COMEVAL INFORMES DE GOBIERNO	
COMPONENTE	IMPACTAR POSITIVAMENTE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	EQUILIBRIO ECOLOGICO	(NUMERO DE ML CONSTRUIDOS / TOTAL DE ML PROGRAMADOS) * 100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	ALCANZAR UN 80% DE LO PROGRAMADO	CONTROLES INTERNOS	
ACTIVIDAD	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS	ALTO INDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	DESCENSO DE LA TASA DE ENFERMEDADES Y MUERTE CON ESPACIOS DE ADECUADA ATENCION Y COMPLETOS	(NUMERO DE BAÑOS ECOLOGICOS INSTALADOS / TOTAL DE BAÑOS PROGRAMADOS) * 100	GESTION	EFICACIA	ANUAL	ASCENDIENTE	SIN BASE LIMITE	PORCENTAJE	ALCANZAR EL 100% DE LOS BENEFICIARIOS	CONTROLES INTERNOS	

  
 CESAR PEREZ GONZALEZ  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

  
 MANUELA VASQUEZ BARRANCO  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

  
 ERIKINO ZARATE RUIZ  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Cuilapam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018



# **PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO**

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



Municipio de Cuilapam de Guerrero, Distrito de Centro, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 1 SERVICIOS PERSONALES

Clasificación Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clave	Sub programa	MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CR	Importe
	No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8101001	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,310,504.00
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8101001	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,796,670.66
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,757,863.02
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNOF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,890,800.00
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8107001	ISR SALARIOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	123,955.30
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	370,420.85
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Fondo IV	8102001	FORTAMUNOF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	161,790.00
<b>Total</b>															
<b>16,401,903.75</b>															

Capítulo: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Clasificación Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clave	Sub programa	MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CR	Importe
	No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2111	MATERIAL DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	54,661.14
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2111	MATERIAL DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	115,338.86
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2113	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,000.00
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	26,000.00
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2122	MATERIAL DE ENCUADERNACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2141	MATERIALES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	40,500.00
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2141	MATERIALES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 26	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25 TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2142	UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,500.00

Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL IMPRESO Y SUSCRIPCIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	9,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	16,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	3000000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,380.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	237.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,483.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2182	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2311	ALIMENTACION Y VIVERES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	287,720.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2331	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2411	MATERIALES PIEDROS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2412	MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCION Y ACABADO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	900.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	48,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2471	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	34,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2472	PRODUCTOS DE ACABADO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	28,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2481	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2492	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2511	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,300.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2532	PESTICIDAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	873.75


  
 Mpio. Chiapam  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018


  
 Mpio. Chiapam  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2522	PESTICIDAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,324.25
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACUTICOS DE APLICACION HUMANA.	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	10000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	19,800.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	10000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	21,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2561	FIBRAS SINTETICAS, HOLES PLASTICOS Y DERIVADOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 26	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	9,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8103001	FONDO DE COMPENSACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2612	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8103001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	658,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2712	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	10000000	FONDO DE COMPENSACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	19,043.87
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	45,000.00
6	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	SIN PROGRAMA	2722	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Fondo IV	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	530,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2722	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,700.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	50000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2742	TELAS, ACABADOS, RECURSIVOS Y OTROS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	900.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2751	BLANCOS, COBERTORES Y COLCHONES ENTRE OTROS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	800.00
6	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	SIN PROGRAMA	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	15,000.00
6	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	SIN PROGRAMA	2831	PRENDAS DE PROTECCION PARA FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	212,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,300.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	50000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	10000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	110,000.00

Ayuntamiento de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

Ayuntamiento de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

Ayuntamiento de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

Ayuntamiento de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2591	REFRACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
<b>Total</b>																
<b>3,004,963.87</b>																

**Capítulo: 3 SERVICIOS GENERALES**

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clave	Sub programa	MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	156,832.32
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8103001	FONDO DE COMPENSACION	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,184.86
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8104001	FOGADO	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,882.79
25	TESORERÍA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNOF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,690,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3121	SUMINISTRO DE GAS EN CILINDROS Y TANQUE ESTACIONARIO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3131	CONSUMO DE AGUA POTABLE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	50000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3132	AGUA POTABLE PARA RIEGO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	50000000	AFROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	4,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	9,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,300.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3171	SERVICIO DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3182	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	450.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3231	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	50000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECANICOS ELECTRONICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	16,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3281	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3274	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION, NO CAPITALIZABLE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,200.00


  
 Mpio. Cuicatlan de Zaragoza, Oaxaca
   
 2017-2018


  
 Mpio. Cuicatlan de Zaragoza, Oaxaca
   
 2017-2018


  
 Mpio. Cuicatlan de Zaragoza, Oaxaca
   
 2017-2018


  
 Mpio. Cuicatlan de Zaragoza, Oaxaca
   
 2017-2018

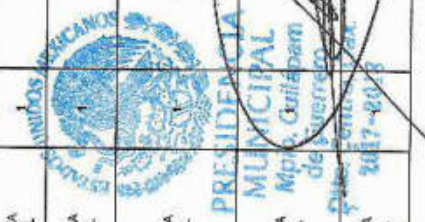


26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3281	APRENDIZAJE DE MESAS, SILLAS, UTENCILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONJAS, CARPAS Y SIMILARES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	700,000.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	8,500.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	766,600.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3341	CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	132,000.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3361	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, ENCARBUJADO, ENCARBUJADO Y OTRO AFINES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,500.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3363	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	75,000.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3393	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	894,539.96
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,654.72
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3411	SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,772.30
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	8302201	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	8302204	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	8302138	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 23	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3471	ELETES Y MANOBRAS ESPECIALIZADO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	50,000.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	75,000.00

Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018





25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	759,978.40
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3571	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3652	SERVICIOS DE MANEJO DE DESHECHOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	700.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3611	TELEVISION POR CABLE, TELEVISION Y OTRO MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3711	PASAJES AEREOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3721	PASAJES TERRESTRES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	24,000.00
5	REGIDURIA DE HACIENDA	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIAJES NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIAJES NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
27	DIRECCION DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIAJES NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
11	REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIAJES NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIAJES NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
24	SECRETARIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIAJES NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIAJES NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3811	GASTOS DE CEREMONIAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3821	ACTOS Y CEREMONIAS COMEMORATIVAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	32,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	11,538.16
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3852	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	638,461.84
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3912	CREACION EMBALSAMACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3981	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	11,538.16
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3981	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	344,412.00

Dpto. Centro, Oax. 2017-2018

Dpto. Centro, Oax. 2017-2018

Dpto. Centro, Oax. 2017-2018



No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Clasificación Sub programa	MIR/ Programa	Partida Especifica	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe	
No.	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/ Programa	No.	No.	No.	No.	No.	Importe	
25	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3981	1	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	116,424.00
27	DIRECCION DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	GOBIERNO	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3991	1	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	16,737.67
27	DIRECCION DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	GOBIERNO	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3991	1	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	20,282.33
25	TESORERIA MUNICIPAL	GOBIERNO	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3993	1	01	Ramo 28	9000000	APROVECHAMIENTOS	25,000.00
<b>Total</b>										<b>8,752,550.22</b>	

**Capitulo: 4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Clasificación Sub programa	MIR/ Programa	Partida Especifica	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe	
No.	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/ Programa	No.	No.	No.	No.	No.	Importe	
1	FRESIDENCIA MUNICIPAL	GESTION DE TESORERIA	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	4411	1	01	Ramo 28	4000000	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	80,000.00
1	FRESIDENCIA MUNICIPAL	GESTION DE TESORERIA	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	4431	1	01	Ramo 28	4000000	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	48,000.00
1	FRESIDENCIA MUNICIPAL	GESTION DE TESORERIA	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	4451	1	01	Ramo 28	4000000	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
1	FRESIDENCIA MUNICIPAL	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	4451	1	4	CONVENIOS FEDERALES	9400000	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
<b>Total</b>										<b>148,500.00</b>	

**Capitulo: 5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Clasificación Sub programa	MIR/ Programa	Partida Especifica	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe
No.	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/ Programa	No.	No.	No.	No.	No.	Importe
1	FRESIDENCIA MUNICIPAL	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5111	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	298,179.99
1	FRESIDENCIA MUNICIPAL	GESTION DE TESORERIA	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5151	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	298,179.99
147	SINDICATURA MUNICIPAL	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAOS	FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5411	2	Ramo 28	8102001	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	900,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAOS	FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5481	2	Ramo 28	8102001	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	150,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	MATERIAL DE DEFENSA	FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5611	2	Ramo 28	8102001	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	50,000.00
<b>Total</b>										<b>1,896,359.98</b>

**Capitulo: 6 INVERSION PUBLICA**

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Clasificación Sub programa	MIR/ Programa	Partida Especifica	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe
No.	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/ Programa	No.	No.	No.	No.	No.	Importe



1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2012	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6121	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,027,259.94
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2032	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6122	AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,490,899.96
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO.	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,490,899.96
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302204	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302138	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 21	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2231	CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6131	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	8,945,399.76
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2251	FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION, ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6134	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	8,945,399.76
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2241	ALUMBRADO PUEBLO	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6144	REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS CONSTRUCCIONES DE URBANIZACIÓN, DE DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	374,202.20
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	894,539.96
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACIÓN, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	4,472,999.87
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACIÓN, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	5	CONVENIOS ESTATALES	8303001	PROGRAMA ESTATAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACIÓN, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302250	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACIÓN, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302204	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACIÓN, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	6	CONVENIOS PARTICULARES	8304001	PARTICULARES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00


  
**REGISTRADO**  
**DE LA TENDENCIA**  
**DE LA AMPARO Cívico y Político**  
**de Guerrero**  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACIÓN, DOMINIO PÚBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302204	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,999,000.00
1	3511	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACIÓN, DOMINIO PÚBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302138	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 23	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,499,500.00
1	2512	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6221	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000,000.00
1	2512	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6222	AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	450,000.00

Capítulo: 9 DEUDA PÚBLICA

No. Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clave	MIR/Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
	No.	Concepto			No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	4111	INTERESES DE LA DEUDA	D	SIN PROGRAMA	9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DIMINUCIÓN DE PASIVOS	6	COVENIOS PARTICULARE S	101010	EMPRESTITOS BANDERAS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
<b>Total</b>														

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SIMPLICITUD MUNICIPAL  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
2017-2018





# ARTICULADO

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



**Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuilapam de Guerrero Distrito Centro, para el Ejercicio Fiscal 2018.**

**Capítulo I  
De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

**I. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

**IV. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

**V. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

**VI. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

**VII. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

**VIII. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

**X. Modificación al Presupuesto de Egresos:** Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado;



**XI. Políticas:** Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;

**XII. Programa:** Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

**XIII. Proyecto:** Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;

**XIV. Responsable del Gasto:** Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y

**Artículo 2.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2018, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;

IX. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva;

X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los



conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;

XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;

XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;

XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVI y XVII, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y último párrafo del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos



internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

**XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento;

**XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

**XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SEDESOL, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

**XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

### Capítulo Segundo Del Presupuesto de Egresos

**Artículo 3.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Distrito Centro, para el ejercicio fiscal de 2018, asciende a la cantidad de \$70,356,079.25 (Setenta millones trescientos cincuenta y seis mil setenta y nueve pesos 25/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2018.

**Artículo 4.** Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos las prioridades de gasto para el presente ejercicio.

Prioridades de Gasto			
SERVICIOS PERSONALES			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
SERVICIOS GENERALES			
AYUDAS SOCIALES			
BIENES MUEBLES			
OBRA PÚBLICA			
SEGURIDAD PÚBLICA			

**Artículo 5.** Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos los programas y proyectos a realizarse en el presente ejercicio.



Programas	Proyectos
OBRA PUBLICA	PAVIMENTACION DE CALLES
OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DE TECHADO
OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DE CANCHA
OBRA PUBLICA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

**Artículo 6.** De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
<b>Total</b>		<b>70,356,079.25</b>
1	Presidencia Municipal	57,635,565.16
5	Regiduría de Hacienda	1,000.00
6	Regiduría de Seguridad Pública	757,000.00
11	Regiduría de Educación, Cultura y Deporte	1,000.00
24	Secretaría Municipal	1,000.00
25	Tesorería Municipal	10,810,514.09
27	Dirección Desarrollo Integral de la Familia Municipal	49,000.00
147	Sindicatura Municipal	1,101,000.00

**Artículo 7.** Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
<b>Total</b>		<b>70,356,079.25</b>
1	<b>Gobierno</b>	<b>26,404,277.82</b>
1.3	<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>12,790,083.74</b>
1.3.1	<b>Presidencia/Gubernatura</b>	<b>12,790,083.74</b>
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	12,790,083.74
1.5	<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>7,714,694.08</b>
1.5.2	<b>Asuntos Hacendarios</b>	<b>7,714,694.08</b>
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	7,714,694.08
1.7	<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>5,899,500.00</b>
1.7.1	<b>Policía</b>	<b>5,899,500.00</b>
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	5,092,500.00
1.7.1.2	Material de defensa	807,000.00
2	<b>Desarrollo Social</b>	<b>31,584,061.58</b>
2.2	<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>23,555,901.68</b>
2.2.1	<b>Urbanización</b>	<b>1,490,899.96</b>
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	1,490,899.96
2.2.3	<b>Abastecimiento de Agua</b>	<b>8,945,399.76</b>



2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	8,945,399.76
<b>2.2.4</b>	<b>Alumbrado Público</b>	<b>4,174,202.20</b>
2.2.4.1	Alumbrado Público	4,174,202.20
<b>2.2.5</b>	<b>Vivienda</b>	<b>8,945,399.76</b>
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	8,945,399.76
<b>2.3</b>	<b>Salud</b>	<b>1,490,899.96</b>
<b>2.3.3</b>	<b>Generación de Recursos para la Salud</b>	<b>1,490,899.96</b>
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	1,490,899.96
<b>2.5</b>	<b>Educación</b>	<b>6,537,259.94</b>
<b>2.5.1</b>	<b>Educación Básica</b>	<b>6,537,259.94</b>
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	6,537,259.94
<b>3</b>	<b>Desarrollo Económico</b>	<b>12,367,239.85</b>
<b>3.5</b>	<b>Trasporte</b>	<b>12,367,239.85</b>
<b>3.5.1</b>	<b>Trasporte por Carretera</b>	<b>12,367,239.85</b>
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	12,367,239.85
<b>4</b>	<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>500.00</b>
<b>4.1</b>	<b>Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>500.00</b>
<b>4.1.1</b>	<b>Deuda Pública interna</b>	<b>500.00</b>
4.1.1.1	Intereses de la Deuda	500.00

**Artículo 8.** Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto, se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	
			<b>70,356,079.25</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>			<b>10,002,000.00</b>
	U	Otros Subsidios	10,002,000.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>			<b>17,979,703.16</b>
	E	Prestación de Servicios Públicos	17,979,703.16
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>			<b>42,374,376.09</b>
	I	Gasto Federalizado	42,373,876.09
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	500.00

**Artículo 9.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:



Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
<b>Total</b>		<b>70,356,079.25</b>
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>16,401,903.75</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente</b>	<b>15,745,827.60</b>
<b>1110</b>	<b>Dietas</b>	<b>2,310,504.00</b>
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	2,310,504.00
<b>1130</b>	<b>Sueldos Base al Personal Permanente</b>	<b>13,435,323.60</b>
1132	Sueldo al Personal de Confianza	13,435,323.60
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>656,076.15</b>
<b>1320</b>	<b>Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de</b>	<b>656,076.15</b>
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	656,076.15
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,004,963.87</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>346,300.00</b>
<b>2110</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina</b>	<b>180,000.00</b>
2111	Material para Oficina	170,000.00
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	5,000.00
2113	Equipos Menores de Oficina	5,000.00
<b>2120</b>	<b>Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción</b>	<b>31,000.00</b>
2121	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	26,000.00
2122	Material de Encuadernación	5,000.00
<b>2140</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>	<b>69,000.00</b>
2141	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	60,500.00
2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	8,500.00
<b>2150</b>	<b>Material Impreso e Información Digital</b>	<b>9,500.00</b>
2151	Material Impreso y Suscripciones	9,500.00
<b>2160</b>	<b>Material de Limpieza</b>	<b>46,800.00</b>
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	46,800.00
<b>2180</b>	<b>Materiales para El Registro E Identificación De Bienes Y</b>	<b>10,000.00</b>
2181	Materiales para El Registro E Identificación De Bienes	5,000.00
2182	Materiales para El Registro E Identificación De Personas	5,000.00
<b>2200</b>	<b>Alimentos Y Utensilios</b>	<b>272,720.00</b>
<b>2210</b>	<b>Productos Alimenticios para Personas</b>	<b>267,720.00</b>
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Viveres	267,720.00
<b>2230</b>	<b>Utensilios para el Servicio de Alimentación</b>	<b>5,000.00</b>
2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	5,000.00
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación</b>	<b>186,500.00</b>
<b>2410</b>	<b>Productos Minerales no Metálicos</b>	<b>6,000.00</b>
2411	Materiales Pétreos	3,000.00
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	3,000.00
<b>2420</b>	<b>Cemento y Productos de Concreto</b>	<b>30,000.00</b>
2421	Cemento y Productos de Concreto	30,000.00
<b>2430</b>	<b>Cal, Yeso y Productos de Yeso</b>	<b>500.00</b>
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	500.00
<b>2440</b>	<b>Madera y Productos de Madera</b>	<b>5,000.00</b>
2441	Madera y Productos de Madera	5,000.00



<b>2450</b>	<b>Vidrio y Productos de Vidrio</b>	<b>2,000.00</b>
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	2,000.00
<b>2460</b>	<b>Material Eléctrico y Electrónico</b>	<b>48,000.00</b>
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	48,000.00
<b>2470</b>	<b>Artículos Metálicos para la Construcción</b>	<b>59,000.00</b>
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	34,000.00
2472	Productos Metálicos de Acabado	25,000.00
<b>2490</b>	<b>Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación</b>	<b>36,000.00</b>
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	18,000.00
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	18,000.00
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>55,300.00</b>
<b>2510</b>	<b>Productos Químicos Básicos</b>	<b>2,300.00</b>
2511	Productos Químicos Básicos	2,300.00
<b>2520</b>	<b>Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos</b>	<b>2,200.00</b>
2522	Pesticidas	2,200.00
<b>2530</b>	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b>	<b>19,800.00</b>
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	19,800.00
<b>2540</b>	<b>Materiales, Accesorios y Suministros Médicos</b>	<b>21,500.00</b>
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	21,500.00
<b>2560</b>	<b>Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados</b>	<b>9,500.00</b>
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	9,500.00
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>1,207,043.87</b>
<b>2610</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>1,207,043.87</b>
2611	Combustibles	1,188,000.00
2612	Lubricantes y Aditivos	19,043.87
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos</b>	<b>583,300.00</b>
<b>2710</b>	<b>Vestuario y Uniformes</b>	<b>575,000.00</b>
2712	Uniformes y Accesorios	575,000.00
<b>2720</b>	<b>Prendas de Seguridad y Protección Personal</b>	<b>1,700.00</b>
2722	Prendas de Protección Personal	1,700.00
<b>2730</b>	<b>Artículos Deportivos</b>	<b>5,000.00</b>
2731	Artículos Deportivos	5,000.00
<b>2740</b>	<b>Productos Textiles</b>	<b>800.00</b>
2742	Telas, Acabados, Recubrimientos y Otros	800.00
<b>2750</b>	<b>Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de</b>	<b>800.00</b>
2751	Blancos, Cobertores y Colchones entre otros	800.00
<b>2800</b>	<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>227,000.00</b>
<b>2810</b>	<b>Sustancias y Materiales Explosivos</b>	<b>0.00</b>
<b>2820</b>	<b>Materiales de Seguridad Pública</b>	<b>15,000.00</b>
2821	Materiales de Seguridad Pública	15,000.00
<b>2830</b>	<b>Prendas de Protección para Seguridad Pública Y Nacional</b>	<b>212,000.00</b>
2831	Prendas de Protección para Funciones de Seguridad Pública	212,000.00
<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>126,800.00</b>
<b>2910</b>	<b>Herramientas Menores</b>	<b>3,300.00</b>
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	3,300.00
<b>2920</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores De Edificios</b>	<b>2,000.00</b>
2921	Refacciones y Herrajes Menores De Edificios	2,000.00
<b>2930</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo</b>	<b>2,500.00</b>



2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo	2,500.00
<b>2940</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información</b>	<b>6000.00</b>
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	6,000.00
<b>2960</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte</b>	<b>110,000.00</b>
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	110,000.00
<b>2990</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores otros Bienes Muebles</b>	<b>3,000.00</b>
2991	Refacciones, Instrumental Complementario y Repuestos Menores no Considerados Anteriormente	3,000.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>8,752,550.22</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>3,849,750.00</b>
<b>3110</b>	<b>Energía Eléctrica</b>	<b>3,780,000.00</b>
3111	Consumo de Energía Eléctrica	180,000.00
3112	Servicio de Alumbrado Publico	3,600,000.00
<b>3120</b>	<b>Gas</b>	<b>3,000.00</b>
3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	3,000.00
<b>3130</b>	<b>Agua</b>	<b>23,000.00</b>
3131	Consumo de Agua Potable	10,000.00
3132	Agua Potable para Riego	4,000.00
3133	Agua Envasada para Consumo	9,000.00
<b>3140</b>	<b>Telefonía Tradicional</b>	<b>18,300.00</b>
3141	Servicio de Telefonía Convencional	18,300.00
<b>3170</b>	<b>Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información</b>	<b>25,000.00</b>
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	25,000.00
<b>3180</b>	<b>Servicios Postales y Telegráficos</b>	<b>450.00</b>
3182	Servicio de Mensajería y Paquetería	450.00
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>758,200.00</b>
<b>3230</b>	<b>Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo</b>	<b>30,000.00</b>
3231	Alquiler De Mobiliario y Equipo para el Cumplimiento de Funciones Oficiales	5,000.00
3233	Arrendamiento de Equipo Audiovisual y Recreativo, Incluye Pantallas y Aparatos Mecánicos Electrónicos.	25,000.00
<b>3250</b>	<b>Arrendamiento de Equipo de Transporte</b>	<b>16,000.00</b>
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre	16,000.00
<b>3260</b>	<b>Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>10,200.00</b>
3261	Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción	10,000.00
3274	Licencias de Uso de Programas de Computo y su Actualización, no Capitalizable	2,200.00
<b>3290</b>	<b>Otros Arrendamientos</b>	<b>700,000.00</b>
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Utensilios de Cocina, Mantelería, Lonas, Carpas y Similares.	700,000.00
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros</b>	<b>1,877,139.98</b>
<b>3310</b>	<b>Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados</b>	<b>774,100.00</b>
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales,	8,500.00
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoria, Asesoría Contable y Fiscal	765,600.00



3340	<b>Servicios de Capacitación</b>	132,000.00
3341	Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos	132,000.00
3360	<b>Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión</b>	76,500.00
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuadernación Y otros afines	1,500.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	75,000.00
3390	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales</b>	894,539.98
3393	Otros Servicios Profesionales no descritos anteriormente	894,539.98
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	11,907.02
3410	<b>Servicios Financieros y Bancarios</b>	6,907.02
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	6,907.02
3470	<b>Fletes y Maniobras</b>	5,000.00
3471	Fletes y Maniobras sin Equipo Especializado	5,000.00
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	912,178.40
3510	<b>Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles</b>	50,000.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	50,000.00
3520	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo</b>	3,000.00
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	3,000.00
3530	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información</b>	5,000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	5,000.00
3550	<b>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</b>	834,978.40
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	834,978.40
3570	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta</b>	500.00
3571	Instalación, Reparación y Mantto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	500.00
3580	<b>Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos</b>	18,000.00
3581	Servicios de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	3,000.00
3582	Servicios de Manejo de Desechos	15,000.00
3590	<b>Servicios de Jardinería y Fumigación</b>	700.00
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	700.00
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	10,000.00
3610	<b>Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales</b>	10,000.00
3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	10,000.00
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	61,000.00
3710	<b>Pasajes Aéreos</b>	25,000.00
3711	Pasajes Aéreos	25,000.00
3720	<b>Pasajes Terrestres</b>	24,000.00
3721	Pasajes Terrestres	24,000.00
3750	<b>Viáticos en el País</b>	12,000.00



3751	Viáticos Nacionales	12,000.00
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>702,000.00</b>
<b>3810</b>	<b>Gastos de Ceremonial</b>	<b>20,000.00</b>
3811	Gastos de Ceremonial	20,000.00
<b>3820</b>	<b>Gastos de Orden Social y Cultural</b>	<b>682,000.00</b>
3821	Actos y Ceremonias Conmemorativas	32,000.00
3822	Actos de Orden Social y Cultural	650,000.00
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>570,374.82</b>
<b>3910</b>	<b>Servicios Funerarios y de Cementerios</b>	<b>5,000.00</b>
3912	Cremación, Embalsamiento y Ataúdes	5,000.00
<b>3920</b>	<b>Impuestos y Derechos</b>	<b>20,000.00</b>
3921	Impuestos y Derechos	20,000.00
<b>3980</b>	<b>Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral</b>	<b>472,374.82</b>
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	472,374.82
<b>3990</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>73,000.00</b>
3991	Programas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal	48,000.00
3993	Otros Servicios Generales	25,000.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>148,500.00</b>
<b>4400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>148,500.00</b>
<b>4410</b>	<b>Ayudas Sociales a Personas</b>	<b>80,000.00</b>
4411	Ayudas Sociales a Personas	80,000.00
<b>4430</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza</b>	<b>48,000.00</b>
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	48,000.00
<b>4450</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro</b>	<b>20,500.00</b>
4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	20,500.00
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,696,359.98</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>596,359.98</b>
<b>5110</b>	<b>Muebles de Oficina y Estantería</b>	<b>298,179.99</b>
5111	Muebles de Oficina	298,179.99
<b>5150</b>	<b>Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información</b>	<b>298,179.99</b>
5151	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	298,179.99
<b>5400</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>1,050,000.00</b>
<b>5410</b>	<b>Vehículos y Equipo Terrestre</b>	<b>900,000.00</b>
5411	Vehículos y Equipo de Pasajeros	900,000.00
<b>5490</b>	<b>Otros Equipos de Transporte</b>	<b>150,000.00</b>
5491	Bicicletas, Motocicletas a dos ruedas	150,000.00
<b>5500</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>50,000.00</b>
<b>5510</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>50,000.00</b>
5511	Equipo de Defensa y Seguridad	50,000.00
<b>6000</b>	<b>Inversión Publica</b>	<b>40,351,301.43</b>
<b>6100</b>	<b>Obra Publica en Bienes de Dominio Publico</b>	<b>38,901,301.43</b>
<b>6120</b>	<b>Edificación No Habitacional</b>	<b>8,069,059.86</b>
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	2,087,259.94
6122	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	1,490,899.96
6124	Otras Edificaciones de Tipo No Habitacionales, Dominio Público.	4,490,899.96



<b>6130</b>	<b>Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones</b>	<b>17,890,799.52</b>
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Publico	8,945,399.76
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Publico	8,945,399.76
<b>6140</b>	<b>División de Terrenos y Construcción de Obras de</b>	<b>574,202.20</b>
6144	Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de las Construcciones de Urbanización, de Dominio Publico	574,202.20
<b>6150</b>	<b>Construcción de Vías de Comunicación</b>	<b>12,367,239.85</b>
6151	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería, Dominio Publico	894,539.98
6155	Otras Construcciones de Vías de Comunicación, Dominio Publico	11,472,699.87
<b>6200</b>	<b>Obra Publica en Bienes Propios</b>	<b>1,450,000.00</b>
<b>6220</b>	<b>Edificación No Habitacional</b>	<b>1,450,000.00</b>
6221	Construcción de Edificios No Habitacionales en Bienes Propios	1,000,000.00
6222	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios No Habitacionales en Bienes Propios	450,000.00
<b>9000</b>	<b>Deuda Publica</b>	<b>500.00</b>
<b>9200</b>	<b>Intereses de la Deuda Publica</b>	<b>500.00</b>
<b>9210</b>	<b>Intereses de la Deuda Interna Con Instituciones de Crédito</b>	<b>500.00</b>
9211	Intereses de la Deuda Interna Con Instituciones de Crédito	500.00

**Artículo 10.** De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>70,356,079.25</b>
<b>1 Gasto Corriente</b>	<b>28,307,917.84</b>
Servicios Personales	16,401,903.75
Materiales y Suministros	3,004,963.87
Servicios Generales	8,752,550.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	148,500.00
<b>2 Gasto de Capital</b>	<b>42,047,661.41</b>
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,696,359.98
Inversión Pública	40,351,301.43
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
<b>3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>500.00</b>
Deuda Pública	500.00
<b>4 Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
<b>5 Participaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00

**Artículo 11.** Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas:

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE ECOLOGIA	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE FOMENTO CULTURAL	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE AGENCIA Y COLONIAS	1	10,000.00	12,000.00
REG. DESARR TURISTIC Y FOMENTO	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE DEPORTES	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE COMERCIO Y MERCADOS	1	10,000.00	12,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE INFRAE. MUNICIPALES	1	10,000.00	12,000.00
REG. DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE EDUCACIÓN	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE SALUD	1	10,000.00	12,000.00
REG. DESARROLLO. AGROPECUARIO	1	10,000.00	12,000.00
REGIDOR DE PANTEONES	1	10,000.00	12,000.00
MAESTRA (O)	20	2,000.00	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD	1	3,500.00	4,000.00
SECRETARIA	7	2,000.00	3,000.00
COORDINACION	2	6,000.00	7,500.00
AGENTE MUNICIPAL DEL MANZANO	3	6,000.00	7,000.00
INTENDENCIA	8	2,000.00	3,000.00
OFICIA DE PARTES	1	2,000.00	3,000.00
CHOFER COMPACTADOR	2	2,500.00	3,500.00
AUXILIAR	64	3,000.00	4,000.00
REPRES MUNP NUCLEO ACAPIXTLA	1	3,000.00	4,000.00
DIRECTOR	20	6,000.00	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	10,000.00	11,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	10,000.00	11,000.00
COMISIONADO SEGURIDAD PUBLICA	3	3,000.00	4,000.00
VELADOR CASA DE ARTES Y OFICIO	1	2,000.00	4,000.00
ASESOR DE SEG. PUBLICA	1	3,000.00	4,000.00
REGISTRO CIVIL	1	3,000.00	4,000.00
COMISARIO DE PROTECCION CIVIL	1	3,000.00	4,000.00
MAYOR DEL ALCALDE	2	3,000.00	4,000.00
ALCALDE	2	3,000.00	4,000.00
PROCU, DEFENSA MENOR Y LA MUJER	1	3,000.00	4,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	1	3,000.00	4,000.00
CARTERO	1	2,000.00	4,000.00
PANTEONERO	1	3,000.00	4,000.00
JUDICIAL	2	3,000.00	4,000.00
CONTROL DE ALMACEN DE INVENTAR	1	2,000.00	4,000.00
SERVICIOS GENERALES	5	3,000.00	4,000.00
INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIP	1	2,000.00	4,000.00
2DO COMANDANTE	2	8,000.00	9,000.00



POLICIA MUNICIPAL	34	5,000.00	6,000.00
POLICIA VIAL (AYUDANTE)	3	7,000.00	8,000.00
OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR	2	6,000.00	7,000.00
PROTECCION CIVIL	5	7,000.00	8,000.00
INSTRUCTOR DE POLICIAS	1	7,000.00	8,000.00
PROTECCION CIVIL	1	7,000.00	8,000.00
PARAMEDICO	1	5,000.00	6,000.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
 Mpio. Cuilápam  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



Artículo 12. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las Erogaciones de Gasto en Servicios Personales:

Plaza/ Puesto	Adscripción	Percepciones Ordinarias			Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
		Días de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Aguinaldo	Partida Específica	Partida Específica				
PRESIDENTE MUNICIPAL 01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REGIDOR DE ECOLOGIA 14	REGIDURIA DE ECOLOGIA	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REGIDOR DE FOMENTO CULTURAL 82	REGIDURIA DE CULTURAL	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REGIDOR DE AGENCIA Y COLONIAS 59	REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REG. DESARR. TURISTICO Y FOMENTO 16	REGEDURIA DE DESARR. TURISTICO Y FOMENTO	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL 60	REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL 52	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REGIDOR DE DEPORTES 148	REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTES	\$ 135,677.76		5,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	
REGIDOR DE COMERCIO, MERCADOS Y MERCADOS 184	REGIDURIA DE COMERCIO, MERCADOS Y RASTROS	\$ 2135,677.76		25,653.24	0	0	15,664.08	0	\$ 141,331.00	



SINDICO MUNICIPAL	147	SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 88,497.36				3,687.39	0	0	0	4,484.16	0	0	\$ 92,184.75
REGIDOR DE HACIENDA	05	REGIDURIA DE HACIENDA	\$ 142,986.69				5,957.78	0	0	0	15,770.40	0	0	\$ 148,944.47
REGIDOR DE INFRAE. MUNICIPALES	09	REGIDURIA DE OBRAS E INFRAE. MUNICIPALES	\$ 142,986.69				5,957.78	0	0	0	15,770.40	0	0	\$ 148,944.47
REG. DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	\$ 142,986.66				5,957.78	0	0	0	15,770.40	0	0	\$ 148,944.44
REGIDOR DE EDUCACIÓN	81	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	\$ 142,986.69				5,957.78	0	0	0	15,770.40	0	0	\$ 148,944.47
REGIDOR DE SALUD	07	REGIDURIA DE SALUD	\$ 142,986.69				5,957.78	0	0	0	15,770.40	0	0	\$ 148,944.47
REG. DE DESARROLLO. AGROPECUARIO	61	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 142,986.69				5,957.78	0	0	0	15,770.40	0	0	\$ 148,944.47
REGIDOR DE PANTEONES	151	REGIDURIA DE PANTEONES	\$ 142,986.69				5,957.78	0	0	0	15,770.40	0	0	\$ 148,944.47
MAESTRA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	32,975.52				1,275.98	0	0	0	-	0	0	\$ 34,349.50
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD	07	REGIDURIA DE SALUD	46,105.92				1,981.08	0	0	0	-	0	0	\$ 48,027.00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	81	REGIDURIA DE EDUCACIÓN	35,567.76				1,481.99	0	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75



MAESTRY TALLER MUNICIPALES 01	REGIDURIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		40,727.76	1,696.99	0	0	0	0	0	0	\$ 42,424.75
COORDINACION DE MEDIOS COMUNICACIONALES 16	REGIDURIA DE DESARROLLO TURISTICO Y FOMENTO		74,002.88	3,083.42	0	0	1,982.40	0	0	0	\$ 77,086.30
AGENTE MUNICIPAL DEL MANZANO 55	AGENCIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	1,982.40	0	0	0	\$ 77,086.30
INTENDENCIA PALACIO 25	TESORERIA MUNICIPAL		35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	0	\$ 37,049.75
OFICINA DE PARTES 01	REGIDURIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	1,982.40	0	0	0	\$ 77,086.30
SECRETARIA AGENCIA Y COLONIAS 59	REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS		32,975.52	1,373.98	0	0	-	0	0	0	\$ 34,349.50
CHOFER COMPACTADO 25	TESORERIA MUNICIPAL		35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES 25	TESORERIA MUNICIPAL		38,088.72	1,587.03	0	0	-	0	0	0	\$ 39,675.75
MAESTRO LA DANZA DE LA PLUMA 82	REGIDURIA DE CULTURA		35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	0	\$ 37,049.75
SECRETARIA DE HACIENDA 09	REGIDURIA DE HACIENDA		38,567.52	1,587.03	0	0	-	0	0	0	\$ 40,154.55
AUXILIAR DE OBRAS INFRAESTRUCTURALES 09	REGIDURIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES		38,567.52	1,587.03	0	0	-	0	0	0	\$ 40,154.55
AGENTE MUNICIPAL CRUZ BLANCA 55	AGENCIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	1,982.40	0	0	0	\$ 77,086.30







MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA		70,000.00	2,916.67	0	0	0	465.36	0	0	\$ 72,916.67
MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA		27,837.12	1,159.88	0	0	0	-	0	0	\$ 28,997.00
MAESTRO DE GUITARRA Y MAESTRO DE DANZA	82	REGIDURIA DE CULTURA		27,837.12	1,159.88	0	0	0	-	0	0	\$ 28,997.00
MAESTRA DE VIOLIN	82	REGIDURIA DE CULTURA		27,837.12	1,159.88	0	0	0	-	0	0	\$ 28,997.00
AUXILIAR DE DEPORTES	148	REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTES		43,537.92	1,814.08	0	0	0	-	0	0	\$ 45,352.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	REGIDURIA DE ECOLOGIA		20,160.72	840.03	0	0	0	-	0	0	\$ 21,000.75
VELADOR CASA DE ARTES Y OFICIO	25	TESORERIA MUNICIPAL		46,105.92	1,921.08	0	0	0	-	0	0	\$ 48,027.00
ASESOR DE SEG. PUBLICA	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DESARROLLO SOCIAL	60	REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL		46,106.16	1,921.09	0	0	0	-	0	0	\$ 48,027.25
AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL		35,567.76	1,481.99	0	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL		38,088.71	1,587.03	0	0	0	-	0	0	\$ 39,675.74
AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL		35,567.76	1,481.99	0	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
DIRECTOR DE COMERCIO Y	264	REGIDURIA DE COMERCIO,		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
REGISTRO CIVIL	600	REGIDURIA DE REGISTRO CIVIL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
COMISARIO DE PROTECCION	52	DIRECCION DE PROTECCION DE AGENCIAS Y		103,054.80	4,282.95	0	0	0	9,408.48	0	0	\$ 107,348.75
DIRECTOR DE AGENCIAS Y	58	REGIDURIA DE AGENCIAS Y		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
MAYOR DEL ALCALDE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		88,497.36	3,687.39	0	0	0	4,484.16	0	0	\$ 92,184.75
DIRECTOR DE RECURSOS	25	TESORERIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECCION DE COMUNICACION	16	REGIDURIA DE DESARR.		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30







DIRECTOR AUX. DESARR	61	REGIDURIA DE DESARROLLO		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIREC. DESARR SOCIAL Y MAYOR DEL	60	REGIDURIA DE DESARROLLO PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
ALCALDE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		88,497.36	3,687.39	0	0	0	4,484.16	0	0	\$ 92,184.75
ALCALDE PRIMERO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		166,205.76	6,925.24	0	0	0	22,184.88	0	0	\$ 173,131.00
DIR. REC. MATER Y SERV.	25	TESORERIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE OBRAS	09	REGIDURIA DE OBRAS E		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE DESAR.	61	REGIDURIA DE DESARROLLO		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE ECOLOGIA	14	REGIDURIA DE ECOLOGIA		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIREC. FOMENTO	82	REGIDURIA DE CULTURA		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECCION JURIDICA	25	TESORERIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
PROCU,DEFENS A MENOR Y LA	60	REGIDURIA DE DESARROLLO		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE SERVICIOS	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE RECURSOS	25	TESORERIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE LOGISTICA Y	25	TESORERIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE LA JUNTA	25	TESORERIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
ALCALDE SEGUNDO	01	TESORERIA MUNICIPAL		166,205.76	6,925.24	0	0	0	22,184.88	0	0	\$ 173,131.00
COMISIONADO SEGURIDAD	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		103,054.80	4,283.95	0	0	0	9,408.48	0	0	\$ 107,348.75
CONTRALORIA MUNICIPAL	25	TESORERIA MUNICIPAL		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE SALUD Y	07	REGIDURIA DE SALUD		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
DIRECTOR DE EDUCACION	81	REGIDURIA DE EDUCACION		74,002.88	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 77,086.30
AUXILIAR DE COMERCIO Y SECRETARIA DEL	184	REGIDURIA DE COMERCIO, TESORERIA MUNICIPAL		38,088.72	1,587.03	0	0	0	1,982.40	0	0	\$ 39,675.75
	25	MUNICIPAL		38,088.72	1,587.03	0	0	0	-	0	0	\$ 39,675.75



AUX. SERVICIOS	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL			46,106.16	1,921.09	0	0	-	0	0	\$ 48,027.25
MAESTRA DE BELLEZA DIF	82	TESORERIA MUNICIPAL			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE LOGISTICA	25	REGIDURIA DE CULTURA			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL			38,088.72	1,587.03	0	0	-	0	0	\$ 39,675.75
CARTERO	25	TESORERIA MUNICIPAL			38,088.72	1,587.03	0	0	-	0	0	\$ 39,675.75
INTENDENCIA PALACIO	25	TESORERIA MUNICIPAL			38,088.72	1,587.03	0	0	-	0	0	\$ 39,675.75
INTENDENCIA DE SEGURIDAD	25	TESORERIA MUNICIPAL			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE COMERCIO Y	184	REGIDURIA DE COMERCIO,			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE DISEÑO	25	TESORERIA MUNICIPAL			43,537.92	1,814.08	0	0	-	0	0	\$ 45,352.00
AUXILIAR SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
SECRETARIA AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
SECRETARIA AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL			40,727.76	1,696.99	0	0	-	0	0	\$ 42,424.75
AUX. SERV. MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL			38,088.72	1,587.03	0	0	-	0	0	\$ 39,675.75
DIRECTOR DE DEPORTES	148	REGIDURIA DE JUVENTUD Y			74,002.08	3,083.42	0	0	-	0	0	\$ 77,085.50
AUXILIAR EN ALCALDIA	25	TESORERIA MUNICIPAL			46,105.97	1,921.08	0	0	-	0	0	\$ 48,027.00
AUXILIAR SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
PANTEONERO	151	REGIDURIA DE PANTEONES			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	REGIDURIA DE ECOLOGIA			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	REGIDURIA DE ECOLOGIA			35,567.76	1,481.99	0	0	-	0	0	\$ 37,049.75
JUDICIAL DE LOGISTICA	25	TESORERIA MUNICIPAL			46,105.92	1,921.08	0	0	-	0	0	\$ 48,027.00
AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL			38,088.72	1,587.03	0	0	-	0	0	\$ 39,675.75



INTEND. Y ENCARG DE AUX. SERV. MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	35,567.76	1,481.99	0	0	0	0	0	0	0	\$ 37,049.75
AUXILIAR SECRETARIA CONTROL DE ALMACEN DE	25	TESORERIA MUNICIPAL	38,088.72	1,587.03	0	0	0	0	0	0	0	\$ 39,675.75
JUD DISEÑO AGENTE MUNICIPAL AUX.	25	TESORERIA MUNICIPAL	46,105.92	1,921.08	0	0	0	0	0	0	0	\$ 48,027.00
SERVICIOS AUXILIAR CASA DE LA	25	TESORERIA MUNICIPAL	62,811.84	2,617.16	0	0	0	0	0	0	0	\$ 65,429.00
AUXILIAR AUX.	25	TESORERIA MUNICIPAL	40,727.76	1,696.99	0	0	0	0	0	0	0	\$ 42,424.75
DESARROLLO	61	REGIDURIA DE DESARROLLO	46,106.16	1,921.09	0	0	0	0	0	0	0	\$ 48,027.25
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	28,721.22	1,237.39	0	0	0	0	0	0	0	\$ 29,958.61
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	28,721.22	1,196.72	0	0	0	0	0	0	0	\$ 29,917.94
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	28,721.22	1,196.72	0	0	0	0	0	0	0	\$ 29,917.94
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	28,721.22	1,196.72	0	0	0	0	0	0	0	\$ 29,917.94
AUXILIAR TRESORERIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	46,105.92	1,921.08	0	0	0	0	0	0	0	\$ 48,027.00
AUXILIAR DE SALUD	07	REGIDURIA DE SALUD	35,567.76	1,481.99	0	0	0	0	0	0	0	\$ 37,049.75
SECRETARIA DEL REGISTRO	25	TESORERIA MUNICIPAL	38,088.72	1,587.03	0	0	0	0	0	0	0	\$ 39,675.75
AUX. SERV. MUNI	25	TESORERIA MUNICIPAL	35,567.76	1,481.99	0	0	0	0	0	0	0	\$ 37,049.75
CHOFER	25	TESORERIA MUNICIPAL	35,567.76	1,481.99	0	0	0	0	0	0	0	\$ 37,049.75
COMPACTADO	25	TESORERIA MUNICIPAL	35,567.76	1,481.99	0	0	0	0	0	0	0	\$ 37,049.75
INTENDENCIA BIBLIOTECA	25	TESORERIA MUNICIPAL	46,105.92	1,921.08	0	0	0	0	0	0	0	\$ 48,027.00
INSPECTOR DE SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	46,105.92	1,921.08	0	0	0	0	0	0	0	\$ 48,027.00

MUNICIPIO DE CUICATLAN, OAXACA  
 2017-2018











POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		88,482.48	3,686.71	0	0	0	4,436.16	0	\$	92,169.19
POLICIA VIAL (AYUDANTE)	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		68,647.68	2,860.32	0	0	0	1,399.68	0	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		68,647.68	2,860.32	0	0	0	1,399.68	0	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		68,647.68	2,860.32	0	0	0	1,399.68	0	\$	71,508.00
COMANDANTE	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		98,713.92	4,113.08	0	0	0	8,713.92	0	\$	102,827.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		68,647.68	2,860.32	0	0	0	1,399.68	0	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		68,647.68	2,860.32	0	0	0	1,399.68	0	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		68,647.68	2,860.32	0	0	0	1,399.68	0	\$	71,508.00
OFICIAL MEDIADOR Y	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		74,002.08	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	\$	77,085.50
OFICIAL MEDIADOR Y	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		74,002.08	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	\$	77,085.50
POLICIA VIAL (AYUDANTE)	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
INSTRUCTOR DE POLICIAS	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		84,603.92	3,525.17	0	0	0	604.08	0	\$	88,129.09
POLICIA VIAL (AYUDANTE)	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y		74,002.08	3,083.42	0	0	0	1,982.40	0	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	52	PROTECCION CIVIL		88,482.48	3,686.77	0	0	0	4,482.48	0	\$	92,169.25











**Artículo 14.** Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
Fomento Educativo	% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	$\frac{\text{población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela}}{\text{población de 6 a 14}}$
Asistencia Social	% de la población sin derecho habiencia a servicios de salud	$\frac{\text{población sin derecho habiencia a servicios de salud}}{\text{población total}}$
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	% de viviendas habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	$\frac{\text{viviendas habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública}}{\text{total de viviendas habitadas}}$
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	% de habitantes que no disponen de agua entubada de la red pública	$\frac{\text{Habitantes que no disponen de agua entubada de la red pública}}{\text{total de habitantes}}$
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	% de viviendas habitadas que no disponen de drenaje	$\frac{\text{Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje}}{\text{total de viviendas habitadas}}$
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	% de habitantes que no disponen de drenaje	$\frac{\text{Habitantes que no disponen de drenaje de la red pública}}{\text{total de habitantes}}$
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	% de viviendas habitadas que no disponen de energía eléctrica	$\frac{\% \text{ de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica}}{\% \text{ de habitantes que no disponen de energía eléctrica}}$
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	% de habitantes que no disponen de energía eléctrica	$\frac{\% \text{ de habitantes que no disponen de energía eléctrica}}{\% \text{ de ingresos propios respecto a los ingresos totales}}$
Fortalecimiento Hacendario	% de ingresos propios respecto a los ingresos totales	$\frac{\% \text{ de gasto de inversión respecto al gasto total}}{\% \text{ de servicios personales respecto al gasto total}}$
Fortalecimiento Hacendario	% de servicios personales respecto al gasto total	$\frac{\text{Programas de salud realizados}}{\text{programados}}$
Asistencia Social	% de Programas de salud programados	$\frac{\text{adultos mayores beneficiados con apoyos municipales}}{\text{total de adultos mayores}}$
Asistencia Social	% de Adultos mayores beneficiados con apoyos municipales	$\frac{\text{mujeres beneficiadas con apoyos municipales}}{\text{total de mujeres}}$
Asistencia Social	% de Mujeres beneficiadas con apoyos municipales	$\frac{\text{niños y niñas beneficiados con apoyos municipales}}{\text{gestiones realizadas}} \times \text{total de gestiones recibidas}$
Atención Ciudadana de Calidad	% Niños y niñas beneficiados con apoyos municipales	$\frac{\text{alumnos que asisten al nivel preescolar y primaria}}{\text{total de alumnos que asisten al nivel preescolar y primaria}}$
Fomento Educativo	% asistencia de alumnos del nivel preescolar y primaria	$\frac{\text{desayunos escolares proporcionados}}{\text{desayunos escolares programados}}$
Asistencia Social	% de desayunos escolares proporcionados	$\frac{\text{Becas y/o apoyos escolares en el nivel preescolar y primaria otorgados}}{\text{total de apoyos proyectados}}$
Fomento Educativo	% de becas y/o apoyos escolares en el nivel primaria	$\frac{\text{Eventos culturales realizados}}{\text{eventos culturales programados}}$
Participación Cultural	% eventos culturales realizados	$\frac{\text{Número de participantes en eventos gastronómicos y culturales}}{\text{Número de participantes en eventos gastronómicos y culturales}} \times \text{programados}$
Participación Cultural	Número de participantes en eventos gastronómicos y programas culturales	$\frac{\text{Número de participantes en eventos gastronómicos y culturales}}{\text{Número de participantes en eventos gastronómicos y culturales}} \times \text{programados}$



Seguridad Integral	Número de cursos de capacitación para prevención de incendios	Número de cursos de capacitación para prevención de incendios	Número de cursos de capacitación para prevención de incendios
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	Aulas construidas en relación a las requeridas	Aulas construidas en relación a las requeridas	Aulas construidas en relación a las requeridas
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	% de habitantes con acceso a la electrificación	% de habitantes con acceso a la electrificación	% de habitantes con acceso a la electrificación
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	Redes de electrificación construidas	Redes de electrificación construidas	Redes de electrificación construidas
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	Mts de redes agua potable construidos	Mts de redes agua potable construidos	Mts de redes agua potable construidos
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	Mts de redes de drenaje sanitario construidos	Mts de redes de drenaje sanitario construidos	Mts de redes de drenaje sanitario construidos
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	Mts de mantenimiento a redes de agua potable	Mts de mantenimiento a redes de agua potable	Mts de mantenimiento a redes de agua potable
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	Mts de mantenimiento a redes de drenaje sanitario	Mts de mantenimiento a redes de drenaje sanitario	Mts de mantenimiento a redes de drenaje sanitario
Fortalecimiento de Infraestructura Municipal	Mts de calles pavimentadas requeridas	Mts de calles pavimentadas requeridas	Mts de calles pavimentadas requeridas
Impulso Emprendedor	% de proyectos productivos a los que se les da seguimiento	% de proyectos productivos a los que se les da seguimiento	Proyectos a los que se les da seguimiento/proyectos ingresados
Impulso Emprendedor	% de negocios de nueva creación	% de negocios de nueva creación	Negocios de nueva creación /total de negocios del padrón fiscal
Fortalecimiento Hacendario	% de ingresos recaudados en relación a los ingresos presupuestados	% de ingresos recaudados en relación a los ingresos presupuestados	% de ingresos recaudados en relación a los ingresos presupuestados
Fortalecimiento Hacendario	% de contribuyentes del padrón que pagan impuestos	% de contribuyentes del padrón que pagan impuestos	Contribuyentes del padrón que pagan impuestos/total de contribuyentes
Seguridad Integral	Bando de policía y buen gobierno elaborado y aprobado por el Cabildo	Bando de policía y buen gobierno elaborado y aprobado por el Cabildo	Bando de policía y buen gobierno elaborado y aprobado por el Cabildo
Seguridad Integral	% de habitantes conformes con el servicio de policía	% de habitantes conformes con el servicio de policía	Habitantes conformes con el servicio de policía/total de habitantes
Atención Ciudadana de Calidad	% de habitantes conformes con el gobierno municipal	% de habitantes conformes con el gobierno municipal	Habitantes conformes con el gobierno municipal/total de habitantes
Atención Ciudadana de Calidad	% de personas que participan en asambleas	% de personas que participan en asambleas	Personas que participan en asambleas/total de personas
<b>Indicadores de Gestión</b>			
Liquidez			
Solvencia			
Capacidad Financiera			
Recudación de Ingreso en Gestión			
Fórmula			
activo circulante/pasivo circulante			
(pasivo total/activo total) *100			
((ingreso total-gasto total)/ingreso total) *100			
(ingresos de gestión/ingreso total)*100			



Erogación del Ramo General 33	(Recursos ejercidos del Ramo General 33/ Recursos recibidos del Ramo General 33)*100
Inversión en Obra Pública del Ramo General 33	(Inversión Obra del Ramo General 33/ Ejercicios ejercidos del Ramo General 33)*100
Erogación del Fondo III	(Recurso ejercido del FIII/Recursos recibidos del FIII)*100
Inversión en Obra Pública del Fondo III	(Inversión en obra con FIII/Recursos ejercidos del FIII)*100
Erogación del fondo IV	(Recursos ejercidos F IV / Recursos Recibidos F IV)*100
Inversión en Obra Pública Fondo IV	(Inversión en obra con F IV/Recursos ejercidos del F IV)*100
Deuda Pública	(Deuda Pública pagada/ Deuda Pública presupuestada)*100
Ejercicio del Presupuesto	(Presupuesto ejercido/ Presupuesto autorizado)*100
Costo de Programas	Número de Programas/ Gasto ejercido en Programas
Eficiencia de la Recaudación del Impuesto Predial	(Monto Recaudado del Impuesto/Expectativa de cobro)*100
Eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial	(Número de contribuyentes que han cumplido con el pago del Impuesto Predial/Total de Contribuyentes registrados en el padrón al del ejercicio)*100
Cumplimiento de Metas	(Metas alcanzadas/Metas programadas)*100
Erogaciones del FISM en Agua Potable	(Inversión del FISM en agua potable/total ejercido del FISM)*100
Erogaciones del FISM en Drenaje	(Inversión del FISM en drenaje/total ejercido del FISM)*100
Erogaciones del FISM en Letrinas	(Inversión del FISM en letrinas/total ejercido del FISM)*100
Erogaciones del FISM en Urbanización Municipal	(Inversión del FISM en Urbanización Municipal/total ejercido del FISM)*100
Erogaciones del FISM en Electrificación	(Inversión del FISM en electrificación/total ejercido del FISM)*100
Erogaciones del FISM en Salud	(Inversión del FISM en salud/total ejercido del FISM)*100
Erogaciones del FISM en Educación	(Inversión del FISM en educación/total ejercido del FISM)*100
Erogaciones del FISM en Alcantarillado	(Inversión del FISM en alcantarillado/total ejercido del FISM)*100

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 de Guerrero  
 Oaxaca, Oaxaca, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURÍA  
 DE HACIENDA  
 Mpio. Cuicatlan  
 de Guerrero  
 Dto. Cuicatlan, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 de Guerrero  
 Dto. Cuicatlan, Oax.  
 2017-2018







OBRA PÚBLICA	MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD	AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD	1,490,899.96						600,000.00	890,899.96
OBRA PÚBLICA	INTEGRIDAD Y LA SALUD DE LOS NIÑOS	CONSTRUCCION DE TECHADOS	3,800,000.00						1,500,000.00	1,300,000.00
OBRA PÚBLICA	CALIDAD ALIMENTARIA DE LOS NIÑOS	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	690,899.96						200,000.00	290,899.96
OBRA PÚBLICA	NUMERO DE VIVIENDAS CON AGUA POTABLE	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	8,945,399.76						2,000,000.00	3,445,399.76
OBRA PÚBLICA	NUMERO DE VIVIENDAS CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	8,945,399.76						2,000,000.00	3,445,399.76
OBRA PÚBLICA	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS	12,367,239.85						4,500,000.00	1,867,239.85
OBRA PÚBLICA	CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION	REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO	574,202.20						100,000.00	424,202.20
OBRA PÚBLICA	NUMERO DE ESPACIOS PARA REALIZAR	CONSTRUCCION DE CANCHA	1,000,000.00						100,000.00	700,000.00
OBRA PÚBLICA	BRINDAR UNA MEJOR IMAGEN AL TURISMO	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	450,000.00						250,000.00	200,000.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 TEORETI  
 MUNICIPIO DE CUICUILAPAN  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicuilapan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 REGIDURIA DE HACIENDA  
 Mpio. Cuicuilapan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicuilapan de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018















**Artículo 17.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Cuilapam de Guerrero, Distrito Centro, Oaxaca.				
Proyecciones de Egresos				
(Pesos)				
(Cifras Nominales)				
Concepto	2018	2019	2020	2021
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 17,979,703.16</b>	<b>\$ 17,979,703.16</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
A Servicios Personales	12,359,403.75	12,359,403.75	0	0
B Materiales y Suministros	2,247,963.87	2,247,963.87	0	0
C Servicios Generales	3,224,335.54	3,224,335.54	0	0
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	148,000.00	148,000.00	0	0
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	0	0
F Inversión Pública	0	0	0	0
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I Deuda Publica	0	0	0	0
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 52,376,376.09</b>	<b>\$ 52,376,376.09</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
A Servicios Personales	4,042,500.00	4,042,500.00	0	0
B Materiales y Suministros	757,000.00	757,000.00	0	0
C Servicios Generales	5,528,214.68	5,528,214.68	0	0
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500.00	500.00	0	0
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,696,359.98	1,696,359.98	0	0
F Inversión Pública	40,351,301.43	40,351,301.43	0	0
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I Deuda Publica	500.00	500.00	0	0
<b>3.- Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 70,356,079.25</b>	<b>\$ 70,356,079.25</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**Artículo 18.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace



referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Cuilapam de Guerrero, Distrito Centro, Oaxaca.				
Resultados de Egresos				
(Pesos)				
Concepto	2014	2015	2016	2017
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,687,658.09
A Servicios Personales	0	0	0	11,577,899.42
B Materiales y Suministros	0	0	0	2,210,556.47
C Servicios Generales	0	0	0	5,524,387.95
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	236,154.62
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	88,659.63
F Inversión Pública	0	0	0	50,000.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I Deuda Publica	0	0	0	0
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52,419,176.38
A Servicios Personales	0	0	0	2,596,671.23
B Materiales y Suministros	0	0	0	1,320,255.43
C Servicios Generales	0	0	0	3,915,262.64
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	328,184.97
F Inversión Pública	0	0	0	44,258,802.11
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I Deuda Publica	0	0	0	0
<b>3.- Total del Resultado de Egresos</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72,106,834.47

PRESENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero, Dto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Cuilapam de Guerrero, Dto. Centro, Oax.  
2017-2018

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero, Dto. Centro, Oax.  
2017-2018

ASOCIACION MUNICIPAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero, Dto. Centro, Oax.  
2017-2018




**Artículo 19.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

<b>Riesgo 1:</b> _____	<b>Monto de la Deuda Contingente</b> \$ -
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>
<b>Riesgo 2:</b> _____	<b>Monto de la Deuda Contingente</b> \$ -
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>
<b>Riesgo 3:</b> _____	<b>Monto de la Deuda Contingente</b> \$ -
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>

**Total de Deuda Contingente:** \$ -

**Artículo 20.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

   				
Municipio de Cuilapam de Guerrero, Distrito de Centro, Oaxaca.				
Informe sobre Estudios Actuariales				
	Pensiones y jubilaciones	de Guerrero (Dpto. Salud, Oax.) 2017-2018	Riesgos de trabajo	Invalidéz y vida Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>	NO APLICA			
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto				
<b>Población afiliada</b>				



Activos								
Edad máxima								
Edad mínima								
Edad Promedio								
Pensionados y Jubilados								
Edad máxima								
Edad mínima								
Edad promedio								
Beneficiarios								
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	NO APLICA							
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario								
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario								
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)								
Crecimiento esperado de los activos (como %)								
Edad de Jubilación o Pensión								
Esperanza de vida								
<b>Ingresos del Fondo</b>								
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					NO APLICA			
<b>Nómina anual</b>								
Activos	NO APLICA							
Pensionados y Jubilados								
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados								
<b>Monto mensual por pensión</b>								
Máximo	NO APLICA							
Mínimo								
Promedio								
<b>Monto de la reserva</b>								
<b>Valor presente de las obligaciones</b>								
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	NO APLICA							
Generación actual								
Generaciones futuras								
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %</b>								
Generación actual	NO APLICA							
Generaciones futuras								

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	NO APLICA				
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit / Superávit actuarial</b>					
Generación actual	NO APLICA				
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	NO APLICA				
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	NO APLICA				
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

**Artículo 21.** Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

**Artículo 22.** La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

### Transitorios

**Primero.** El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil dieciocho.

**Segundo.** Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 de Diciembre de 2017.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 JAVIER MORENO  
 COLMENARES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. de Cuicatlán  
 Dto. Centro, Oax.  
 EPIFANIO ZARATE RUIZ  
 SINDICO MUNICIPAL  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
 Mpio. Cuicatlán  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

MANUELA VASQUEZ BARRANCO  
 REGIDORA DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
**TESORERIA**  
 CESAR PEREZ GONZALEZ  
 TESORERO MUNICIPAL  
 de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018



# PLANTILLA DE PERSONAL

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



Municipio de Cuilepam de Guerrero, Distrito de Centro, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.  
 Planilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Partida 1111	Partida 1132	Partida 1323	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REGIDOR DE ECOLOGIA	14 REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REGIDOR DE FOMENTO CULTURAL	52 REGIDURIA DE CULTURAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS	59 REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REG. DESARR TURISTIC Y FOMENTO	16 REGEDURIA DE DESARR. TURISTIC Y FOMENTO	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL	60 REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REGIDOR DE PROTECCION CIVIL	52 Dirección de Protección Civil	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REGIDOR DE DEPORTES	148 REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTES	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
REGIDOR DE COMERCIO Y MERCADOS	184 REGIDURIA DE COMERCIO MERCADOS Y RASTROS	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 135,677.76	\$	\$ 5,653.24	\$ 141,331.00
SINDICO MUNICIPAL	147 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 88,487.36	\$	\$ 3,687.39	\$ 92,174.75
REGIDOR DE HACIENDA	05 REGIDURIA DE HACIENDA	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 142,986.66	\$	\$ 5,957.78	\$ 148,944.47
REGIDOR DE OBRAS E INFRAE MUNICIPALES	09 REGIDURIA DE OBRAS E INFRAE MUNICIPALES	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 142,986.66	\$	\$ 5,957.78	\$ 148,944.47
REA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI	32 REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI	CONFIANZA	QUINCENAL	01 GASTO CORRIENTE	01 RAMO 28	Recursos Federales	\$ 142,986.66	\$	\$ 5,957.78	\$ 148,944.47

ESTADO DE OAXACA  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE CUILEPAM DE GUERRERO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 MAIO C. GARCIA  
 2017-2018

TESORERIA MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE CUILEPAM DE GUERRERO  
 OAXACA - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE CUILEPAM DE GUERRERO  
 OAXACA - 2018

REGIDURIA DE HACIENDA  
 MUNICIPIO DE CUILEPAM DE GUERRERO  
 OAXACA - 2018

REGIDURIA DE OBRAS E INFRAE MUNICIPALES  
 MUNICIPIO DE CUILEPAM DE GUERRERO  
 OAXACA - 2018

REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI  
 MUNICIPIO DE CUILEPAM DE GUERRERO  
 OAXACA - 2018



REGIDOR DE EDUCACION	81	REGIDURIA DE EDUCACION	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 142,986.69	\$	\$ 5,957.78	\$ 148,944.47
REGIDOR DE SALUD	07	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 142,986.69	\$	\$ 5,957.78	\$ 148,944.47
REG. DESARROLLO AGROPECUARIO	61	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 142,986.69	\$	\$ 5,957.78	\$ 148,944.47
REGIDOR DE PANTEONES	151	REGIDURIA DE PANTEONES	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 142,986.69	\$	\$ 5,957.78	\$ 148,944.47
MAESTRA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 32,975.62	\$	\$ 1,373.98	\$ 34,349.60
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD	07	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 40,105.92	\$	\$ 1,921.09	\$ 48,027.00
SECRETARIA DE EDUCACION	81	REGIDURIA DE EDUCACION	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 33,567.75	\$	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
MAESTR Y TALLER MUNICIPALES	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 40,727.75	\$	\$ 1,698.99	\$ 42,424.75
COORDINACIONE DE MEDICOS COMUNICA	16	REGIDURIA DE DESARR. TURISTIC. Y FOMENTO.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
AGENTE MUNICIPAL DEL MANZANO	55	AGENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
INTENDENCIA PALACIO MUNICIPAL	55	TESORERA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,587.76	\$	\$ 1,481.99	\$ 37,069.75
SECRETARIA AGENCIAS Y COLONIAS	58	REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30

SINDICATO MUNICIPAL
   
 MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEHUACAN, OAXACA
   
 DEPARTAMENTO DE SALUD
   
 REGIDURIA DE SALUD
   
 GASTO CORRIENTE
   
 2017-2018

Dpto. Centro, Oax.
   
 2017-2018







AUX. DE SERVICIOS MUNICIPALES	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	20,160.72	\$	840.03	\$	21,000.75
INTENDENCIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	35,667.75	\$	1,481.99	\$	37,049.75
MAESTRO DE GUITARRA	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	83	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	02	GASTO CORRIENTE	02	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	84	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	03	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	85	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	04	GASTO CORRIENTE	04	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	86	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	05	GASTO CORRIENTE	05	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	87	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	06	GASTO CORRIENTE	06	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	70,000.00	\$	2,916.67	\$	72,916.67
MAESTRO DE GUITARRA Y TECLADO	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	27,837.12	\$	1,159.88	\$	28,997.00
MAESTRO DE DANZA FOLCLORIC	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	27,837.12	\$	1,159.88	\$	28,997.00
MAESTRA DE VIOLEN	82	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	27,837.12	\$	1,159.88	\$	28,997.00
AUXILIAR DE DEPORTES	148	REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTES	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	43,537.92	\$	1,814.06	\$	45,352.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	20,160.72	\$	840.03	\$	21,000.75
VELADOR CASA DE ARTES Y OFICIO	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	46,105.92	\$	1,921.08	\$	48,027.00



32	ASESOR DE SEG. PUBLICA	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS. MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
60	AUX. DESARROLLO SOCIAL	REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 48,106.16	\$ 1,921.09	\$ 48,027.25
25	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
25	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 38,099.71	\$ 1,587.03	\$ 39,675.74
25	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
184	DIRECTOR DE COMERCIO Y MERCADO	REGIDURIA DE COMERCIO, MERCADOS Y RASTROS	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
60	REGISTRO CIVIL	REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
52	COMISARIO DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 103,064.80	\$ 4,283.95	\$ 107,348.75
58	DIRECTOR DE AGENCIAS Y COLONIAS	REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
01	MAYOR DEL ALCALDE SEGUNDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 88,497.36	\$ 3,687.39	\$ 92,164.75
25	DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIER	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
18	DIRECCION DE COMUNICACION	REGIDURIA DE DESARR. TURISTIC. Y FOMENTO.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
61	DIRECTOR AUX. DESARR. AGROPECUARIO	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
69	DIRECCION DE DESARR. SOCIAL Y AJUSTO	REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AJUSTO	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
01	MAYOR DEL ALCALDE PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 88,497.36	\$ 3,687.39	\$ 92,184.75
01	ALCALDE PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 6,925.24	\$ 6,925.24	\$ 173,131.00
25	DIR. REC. MATER Y SERV. GENERA	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
09	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	REGIDURIA DE OBRAS E INFRAE. MUNICIPALES	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
61	DIRECTOR DE DESARR. AGROPECUARIO	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recurso Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30



14	DIRECTOR DE ECOLOGIA	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
82	DIREC. FOMENTO CULTURA Y DEPOR	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
25	DIRECCION JURIDICA	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
60	PROLDEFENSA MENOR Y LA MUJER	REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
01	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
25	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
25	DIRECTOR DE LOGISTICA Y EVENTO	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
25	DIRECTOR DE LA JUNTA RECLUTAMI	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
01	ALCALDE SEGUNDO	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 166,203.76	\$ 6,925.24	\$ 173,131.00
32	COMISIONADO SEGURIDAD PUBLICA	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 103,054.80	\$ 4,293.95	\$ 107,348.75
25	CONTRALORIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
07	DIRECTIVO DE SALUD Y REGUL SANI	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
81	DIRECTOR DE EDUCACION	REGIDURIA DE EDUCACION	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.88	\$ 3,083.42	\$ 77,086.30
184	AUXILIAR DE COMERCIO Y BIENESTAR MERCADERO	REGIDURIA DE COMERCIO, MERCADOS Y BASTOS.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,068.72	\$ 1,587.03	\$ 39,675.75
25	SECRETARIA DEL CONTRALOR	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,068.72	\$ 1,587.03	\$ 39,675.75
01	AUX. SERVICIOS MUNICIPALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 48,106.16	\$ 1,921.09	\$ 48,027.25
25	MAESTRA	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
67	MAESTRA DE BIENESTAR	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
25	AUXILIAR DE LOGISTICA	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,068.72	\$ 1,587.03	\$ 39,675.75
25	AUXILIAR	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,068.72	\$ 1,587.03	\$ 39,675.75
25	CARTERO	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,068.72	\$ 1,587.03	\$ 39,675.75
25	INTENDENCIA PALACIO MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75



INTERGENCIA DE SEGURIDAD MUNC	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE COMERCIO Y MERCADO	184	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 43,537.92	\$ 1,614.08	\$ 45,352.00
AUXILIAR DE DISEÑO	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
SECRETARIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUXILIAR SECRETARIA MUNICIPAL	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 40,727.76	\$ 1,696.99	\$ 42,424.75
AUX. SERV. MUNICIPALES LIMPIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,088.72	\$ 1,567.03	\$ 39,675.75
DIRECTOR DE DEPORTES	148	REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTES	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
AUXILIAR EN ALCALDIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 46,105.92	\$ 1,821.08	\$ 48,027.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
PANTEONERO	151	REGIDURIA DE PANTEONES	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
JUDICIAL DE LOGISTICA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 46,105.92	\$ 1,821.08	\$ 48,027.00
AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
INTEND. Y ENCARG. DE BAÑOS EX.	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUX. SERV. MUNICIPALES LIMPIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUXILIAR SECRETARIA MUNICIPAL	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,088.72	\$ 1,567.03	\$ 39,675.75
CONTROL DE MANEJO DE INVENTAR	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
JUD. DISEÑO	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AGENTE MUNICIPAL	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 35,567.76	\$ 1,481.99	\$ 37,049.75
AUX. SERV. MUNICIPALES LIMPIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 38,088.72	\$ 1,567.03	\$ 39,675.75
AUX. SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 62,811.84	\$ 2,617.16	\$ 65,429.00
AUXILIAR CASA DE LA CULTURA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$ 40,727.76	\$ 1,696.99	\$ 42,424.75



AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	32,875.62	\$	1,373.98	\$	34,349.50
AUX. DESARROLLO AGROPECUARIO	61	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	46,106.16	\$	1,921.09	\$	48,027.25
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	28,721.22	\$	1,237.39	\$	29,958.61
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	28,721.22	\$	1,196.72	\$	29,917.94
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	28,721.22	\$	1,196.72	\$	29,917.94
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	28,721.22	\$	1,196.72	\$	29,917.94
SERVICIOS	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	28,721.22	\$	1,196.72	\$	29,917.94
AUXILIAR TESORERIA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	46,106.92	\$	1,921.09	\$	48,027.00
AUXILIAR DE SALUD	07	REGIDURIA DE SALUD	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	35,667.76	\$	1,481.99	\$	37,049.75
SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	38,098.72	\$	1,687.03	\$	39,675.75
AUX. SERV. MUNI COMPACTADOR	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	35,667.76	\$	1,481.99	\$	37,049.75
CHOFER COMPACTADOR	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	35,667.76	\$	1,481.99	\$	37,049.75
INTENDENCIA BIBLIOTECA	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	46,106.92	\$	1,921.09	\$	48,027.00
INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	46,106.92	\$	1,921.09	\$	48,027.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00
AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	108,038.40	\$	4,501.60	\$	112,540.00







AUXILIAR	25	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	01	RAMO 28	Recursos Federales	\$	87,755.67	\$	3,656.51	\$	91,412.18
200 COMANDANTE	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	98,713.92	\$	4,113.08	\$	102,827.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA VIAL (AYUDANTE)	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	88,482.48	\$	3,686.71	\$	92,169.19
200 COMANDANTE	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	68,647.68	\$	2,860.32	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	68,647.68	\$	2,860.32	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	68,647.68	\$	2,860.32	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	68,647.68	\$	2,860.32	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	68,647.68	\$	2,860.32	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	68,647.68	\$	2,860.32	\$	71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	68,647.68	\$	2,860.32	\$	71,508.00
OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,053.42	\$	77,055.50

  
**MUNICIPIO DE GUAYMAS**  
 Sonora  
 2017-2018



OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
POLICIA VIAL (AYUDANTE)	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
INSTRUCTOR DE POLICIAS	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
PROTECCION CIVIL	52	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 84,603.92	\$ 3,525.17	\$ 88,129.09
POLICIA VIAL (AYUDANTE)	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	32	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 88,482.48	\$ 3,686.77	\$ 92,169.25
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 66,647.68	\$ 2,860.32	\$ 71,508.00
PARAMEDICO	32	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 88,647.68	\$ 2,860.32	\$ 71,508.00
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 2,860.32	\$ 76,862.40
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	32	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$ 74,002.08	\$ 3,083.42	\$ 77,085.50

2017-2018



POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	72,765.12	\$	3,255.52	\$	76,020.64
POLICIA MUNICIPAL	REGIDURIA DE SEG. PUB. Y TRANS MUNI.	CONFIANZA	QUINCENAL	01	GASTO CORRIENTE	03	RAMO 33 FONDO IV	Recursos Federales	\$	74,002.08	\$	3,083.42	\$	77,085.50

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**JUDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**JUDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURIA DE HACIENDA**  
 Mpio. Cuilápam de Guerrero  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018



# **CÉDULA ESPECÍFICA ARMONIZADA**

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



Municipio de Cuilapam de Guerrero, Distrito de Centro, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 1 SERVICIOS PERSONALES

No.	Clasificación Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clave	Sub programa	MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8101001	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,310,504.00
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8101001	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,796,670.59
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,757,653.02
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,690,600.00
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8107001	ISR SALARIOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	123,985.30
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	379,420.85
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Fondo IV	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	161,700.00
<b>Total</b>																
<b>16,401,903.75</b>																

Capítulo: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	Clasificación Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clave	Sub programa	MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2111	MATERIAL DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	54,661.14
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2111	MATERIAL DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	115,338.66
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2113	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	26,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2123	MATERIAL DE ENLAJERACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2141	MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	40,600.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	SIN PROGRAMA	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	8,500.00



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL IMPRESO Y SUSCRIPCIONES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	9,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIAL PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,800.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	3000000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,280.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	237.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,488.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2211	ALIMENTACION, SERVICIO DE COMEDOR Y VERDURES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	287,720.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2411	MATERIALES PETREOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2412	MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCION Y ACABADO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,900.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	48,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2471	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	34,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2472	PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2481	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2492	ARTICULOS Y OTRAS REPARACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2511	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,300.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2522	PESTICIDAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	878.75
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2522	PESTICIDAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,324.25



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	19,800.00
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	21,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2591	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	9,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8103001	FONDO DE COMPENSACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 29		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	688,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8103001	FONDO DE COMPENSACIONES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	19,043.87
26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	45,000.00
6	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	SIN PROGRAMA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	GASTO CORRIENTE	03	Ramo 33 Fondo IV	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	530,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2722	RENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,700.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2742	TELAS, ACABADOS, RECURSIVOS Y OTROS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	800.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2751	BLANCOS, CORTECORES Y COLCHONES ENTRE OTROS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	800.00
6	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	SIN PROGRAMA	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	15,000.00
6	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	SIN PROGRAMA	2831	PRENDAS DE PROTECCION PARA FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	212,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,300.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2921	REPARACIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	110,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	SIN PROGRAMA	2991	REFACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
<b>Total</b>																
<b>3,004,963.87</b>																



Capítulo: 3 SERVICIOS GENERALES

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación		MIR/ Programa	Partida Especifica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	150,932.32
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 25	8103001	FONDO DE COMPENSACION	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,184.80
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8104001	FOGADI	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,982.79
25	TESORERÍA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORT-AMUNDIF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,600,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3121	SUMINISTRO DE GAS EN CLINDROS Y TANQUE ESTACIONARIO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3131	CONSUMO DE AGUA POTABLE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3132	AGUA POTABLE PARA RIEGO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	4,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 25	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	9,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,300.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3171	SERVICIO DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3182	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	450.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3231	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	5000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECANICOS ELECTRONICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	16,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3274	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION, NO CAPITALIZABLE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,200.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3291	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, SILLAS, UTENCILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARRPAS Y SIMILARES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	700,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	6,500.00



26	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	765,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3341	CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	132,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3361	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, ENGARGOLADO, ENMARCADO, ENCUADERNADO Y OTRO AFINES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3363	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	75,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3363	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	894,539.88
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,634.72
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,772.30
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	8302201	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	8302204	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	8302138	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 23	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3471	FLETES Y MANIOBRAS SIN EQUIPO ESPECIALIZADO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE MUJERES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	50000000	PRODUCTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	75,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO 8	SIN PROGRAMA	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28 Centro, Oax	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	756,978.40
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3582	SERVICIOS DE MANEJO DE DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	700.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTRO MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GOBERNAMENTALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3711	PASAJES AEREOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3721	PASAJES TERRESTRES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	24,000.00
5	REGIDURIA DE HACIENDA	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
27	DIRECCION INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
11	REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
24	SECRETARIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3811	GASTOS DE CEREMONIAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3821	ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	32,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	1000000	IMPUESTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	11,538.16
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3823	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	638,481.84
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3842	CREMATORIO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	6000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3821	IMPUESTOS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3891	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8103001	FONDO DE COMPENSACION	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	11,538.16
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3891	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8104001	FOGADI	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	344,412.86
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3891	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	115,424.00
27	DIRECCION INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3981	PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	4000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	18,737.07



No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/Programa	Partida Especifica	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe
27	DIRECCION DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3991	PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	29,262.33
28	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	60000000	APROVECHAMIENTOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	25,000.00
<b>Total</b>																
<b>8,752,550.22</b>																

**Capitulo: 4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/Programa	Partida Especifica	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	90,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	48,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN PROGRAMA	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1	GASTO CORRIENTE	01	Ramo 28	40000000	DERECHOS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	20,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	4491	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1	GASTO CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	94000000	AYUDAS SOCIALES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
<b>Total</b>																
<b>148,500.00</b>																

**Capitulo: 5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/Programa	Partida Especifica	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1311	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	9111	MUEBLES DE OFICINA	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	266,179.99
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1522	GESTION DE TESORERIA	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	9151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	268,179.99
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1711	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	900,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1711	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5491	BICICLETAS, MOTOCICLETAS A DOS RUEDAS	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	150,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1712	MATERIAL DE DEFENSA	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	50,000.00
<b>Total</b>																
<b>1,595,359.98</b>																

**Capitulo: 6 INVERSION PUBLICA**

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional	Concepto	Clave	Sub programa	MIR/Programa	Partida Especifica	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente/CRI	Importe
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2312	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,087,299.94
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2332	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6122	RECONSTRUCCION O REPARACION INTEGRAL DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,466,899.96



1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO.	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,490,899.90
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302204	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302138	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 23	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2231	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	8,945,398.76
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2251	FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION, ADQUISICION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	8,945,398.76
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2241	ALUMBRADO PUBLICO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6144	REMODELACION, MANTENIMIENTO O REPARACION INTEGRAL DE LAS CONSTRUCCIONES DE URBANIZACION, DE DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	574,202.20
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, TERRACERA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	884,539.98
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	2	Ramo 33 Fondo III	8201001	FISMDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	4,472,689.87
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	5	CONVENIOS ESTATALES	8303001	PROGRAMA ESTATAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302250	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302201	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	6	CONVENIOS PARTICULARES	8304001	PARTICULARES	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302204	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,999,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	8302138	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 23	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	2,499,500.00



1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6221	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	1,000,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6222	AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	2	GASTO DE CAPITAL	01	Ramo 28	8102001	FORTAMUNDF	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	450,000.00

**Capítulo: 9 DEUDA PÚBLICA**

Clasificación No.	Clasificación Funcional	Clasificación	MIR/Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente/CRÍ	Importe
				No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	4111 INTERESES DE LA DEUDA	D	SIN PROGRAMA	9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	6	COVENIOS PARTICULARE S	101010	EMPRESITOS BANCARIAS	PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	500.00
<b>Total</b>													



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



**TROKER MUNICIPAL**  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cuicatlan de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018



# **CÉDULA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO, DISTRITO CENTRO, OAXACA.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.  
CÉDULA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CLASIFICACIÓN UNIDAD RESPONSABLE			CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL			CLASIFICACIÓN POR TIPO		IMPORTE			
NO.	UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE	FINALIDAD	CLAVE	FUNCIÓN	CLAVE	SUBFUNCIÓN	CLAVE	SUBFUNCIÓN	CLAVE	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	CLAVE	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	NO.	PARTIDA ESPECÍFICA	NO.	CONCEPTO	SURTIENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA AGUVERNATIVA	1311		1311		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	2,319,534.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA AGUVERNATIVA	1311		1311		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	6,796,870.59
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA AGUVERNATIVA	1311		1311		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,757,853.02
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1711		1711		PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDO F	\$3,666,500.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA AGUVERNATIVA	1311		1311		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	ISR SALARIOS	123,555.30
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA AGUVERNATIVA	1311		1311		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	370,470.80
23	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	15.2.2		1711		PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDO F	161,700.00
23	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	15.2.2		1711		PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2111	MATERIAL DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	54,661.14
23	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	15.2.2		1711		PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2111	MATERIAL DE OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	115,338.86
23	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	15.2.2		1711		PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2112	UTILIDADES OFICINA DE EFECTORIA		GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	\$,000.00
23	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	15.2.2		1711		PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2113	EQUIPOS-MEDIDORES	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	5,000.00
23	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	15.2.2		1711		PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	26,000.00



25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2122	MATERIAL DE ENCUBRIMIENTO	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	5,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2141	MATERIALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	40,500.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2141	MATERIALES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	20,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILIDADES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	9,500.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2151	MATERIAL IMPRESO Y SUSCRIPCIONES	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	9,500.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2151	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	20,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2151	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2151	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	16,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2151	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	GASTO CORRIENTE	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	3,280.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2151	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	237
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2151	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	1,480.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2152	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	5,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2211	INSTALACION, SERVICIO DE CONSERVACION Y REPARACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	207,720.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2231	UTENSILIOS PARA ALIMENTACION	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	3,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2411	MATERIALES DE OFICINA	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	3,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2412	MATERIALES ELABORADOS PARA CONSTRUCCION Y ACABADO	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	3,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	30,000.00



25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2401	CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	500
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	5,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	2,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	45,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2471	MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	34,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2472	PRODUCTOS METÁLICOS DE ACABADO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	25,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2481	PRODUCTOS DE PINTURA Y REDURIMIENTO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	18,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2482	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	18,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	2,300.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2522	PESTICIDAS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	878.75
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2522	PESTICIDAS	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	1,324.25
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	19,800.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	1341	MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES MÉDICOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	21,500.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2561	PERFUMES, COSMÉTICAS, HUALES, PRODUCTOS DE USO HUMANO	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	9,500.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2511	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	500,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2511	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	688,000.00
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	2512	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	18,049.87



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	45,000.00
25	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.2	MATERIAL DE DEFENSA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUND F	630,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2722	FRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHA MIENTOS	1,700.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2742	TELAS, ACABADOS, RECLUBIMIENTOS Y OTROS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHA MIENTOS	800
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2751	BLANCOS, COBERTORES Y COLCHONES ENTRE OTROS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHA MIENTOS	850
25	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.2	MATERIAL DE DEFENSA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUND F	19,000.00
25	REGIDURIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.2	MATERIAL DE DEFENSA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	2831	PRENGAS DE PROTECCION PARA FUNCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUND F	212,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHA MIENTOS	3,300.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2921	REFACCIONES Y HERRAJES MENORES DE EDIFICIOS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHA MIENTOS	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHA MIENTOS	2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	6,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	110,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHA MIENTOS	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	3111	CONSUNTO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	160,832.32
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMAT ICA	3111	CONSUNTO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	16,164.89



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	10,882.79
25	TESORERIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4	ALUMBRADO PUBLICO	2.2.4	ALUMBRADO PUBLICO	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMATA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	GASTO CORRIENTE	FONTAMUNDO	3,600,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3121	SUMINISTRO DE GAS EN CILINDROS Y TANQUE ESTACIONARIO	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3131	CONSUMO DE AGUA POTABLE	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3132	AGUA POTABLE PARA RIEGO	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	4,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	9,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	16,300.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3171	SERVICIO DE INTERNET, HOPPEDEAJE Y DISEÑO	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3182	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	450
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3231	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y RECREATIVO, INCLUYE PANTALLAS Y APARATOS MECANICOS ELECTRONICOS	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3231	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TRIMESTRE	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	16,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3274	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3274	DECEIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION, NO CAPITALIZABLE	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	2,200.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3291	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, SILLAS, UTENCILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CAMPAS Y SIMILARES	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	700,000.00



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3311	SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	8,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASERVA CONTABLE Y FISCAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	765,000.00
1	PRESDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESDENCIA GUBERNATIVA	1311	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3341	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDO F	132,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3351	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, ENARGOLADO, ENMACHO, ENCUADERNADO Y OTRO AFINES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	1,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3353	SERVICIOS D IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	75,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1522	GESTION DE TESORERIA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3353	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	FISQIF	854,538.98
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	1,534.72
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1522	GESTION DE TESORERIA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDO F	3,772.30
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1522	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	500
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1522	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	500
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1522	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONE SALARIALES) RANGO 23	500
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3421	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS SIN FOLLETOS ESPECIALIZADOS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3511	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS MENORES	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIERO S Y HACENDARIO S	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIO S	1.5.2.2	GESTION DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMATICA	3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1	GASTO CORRIENTE	PRODUCTOS	3,000.00



25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3531	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	70,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1022	GESTIÓN DE TESORERIA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3531	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FORTAJUNDO	759,878.40
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	500
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUJERES E INMUEBLES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3582	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	700
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3611	DFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTRO MEDIOS DE MENSAJES SOBRE ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3711	PASAJES AEREOS	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3721	PASAJES TERRESTRES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	24,000.00
5	REGIDRIA DE HACIENDA	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	1,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	5,000.00
27	DIRECCION DE EDUCACION INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	1,000.00
11	REGIDRIA DE EDUCACION CULTURARY DEPORTE	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	1,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	1,000.00



24	SECRETARIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	1,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3751	VIATICOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3811	GASTOS DE CEREMONIAL	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3821	ACTOS Y CEREMONIAS COMMEMORATIVAS	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	32,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	11,538.16
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	838,781.84
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3812	OREMACION EMBALSAMIENTO Y ATAUIDES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	6,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3821	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDO F	26,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3881	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	11,538.46
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	344,412.66
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUNDO F	110,424.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3981	PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	18,737.87
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3981	PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	29,262.33
25	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	3983	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	GASTO CORRIENTE	APROVECHAMIENTOS	25,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	80,000.00



1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	4831	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	48,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	SIN ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	20,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA AGRARIANA	1311	ACTIVIDADES DEL TITULAR PRESIDENCIAL MUNICIPAL	SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO DE ENTIDADES FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1	GASTO CORRIENTE	AYUDAS SOCIALES	500
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA AGRARIANA	1311	ACTIVIDADES DEL TITULAR PRESIDENCIAL MUNICIPAL	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5111	MUEBLES DE OFICINA	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	298,178.95
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACIENDARIOS	1522	GESTIÓN DE TESORERÍA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	5181	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	298,178.95
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1711	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAOS	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDO F	900,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1711	ADMINISTRACION DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIAOS	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6461	BICICLETAS, MOTOCICLETAS A DOS RUEDAS	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDO F	150,000.00
147	SINDICATURA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1712	MATERIAL DE DEFENSA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDO F	50,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.5	EDUCACION	2.5.1	EDUCACION BASICA	2572	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS PRE-PRIMARIA Y SECUNDARIA	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6121	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	2,087,259.94
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.3	SAUO	2.3.3	GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD	2333	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS DE ATENCION EN SALUD	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6121	AMBLUMACION, REMEDIACION, MANEJO DE RESIDUOS O RECONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	1,490,699.80
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS	2.2.3	URBANIZACION	2311	INFRAESTRUCTURA URBANA Y EQUIPAMIENTO URBANO	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	1,480,869.85



1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.5	EDUCACIÓN	2.5.1	EDUCACIÓN BÁSICA	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.5	EDUCACIÓN	2.5.1	EDUCACIÓN BÁSICA	2512	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONAL, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONE SALARIALES) RANIO 23	1,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3	AGUJOS HACENDARIO	2231	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	8,845,399.78
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5	VIVIENDA	2251	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	8,845,399.78
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4	ALUMBRADO PUBLICO	2241	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6145	REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS CONSTRUCCIONES DE URBANIZACIÓN, DE DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FORTAMUNDF	974,202.20
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.3	TRANSPORTE	3.3.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3311	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERA, PUENTES, BARRIJAS, BARRILES DE SEGURIDAD, ACCIONES DE URBANIZACION	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERCIERIA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	864,539.88
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.3	TRANSPORTE	3.3.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3311	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERA, PUENTES, BARRIJAS, BARRILES DE SEGURIDAD, ACCIONES DE URBANIZACION	I	GASTO FEDERALIZADO	SIN PROGRAMA	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF	4,472,988.87



1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	SUBSIDIOS: SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVA S Y MUNICIPIOS	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	9155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	PROGRAMA ESTATAL	800
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	SUBSIDIOS: SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVA S Y MUNICIPIOS	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	9155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	500
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	SUBSIDIOS: SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVA S Y MUNICIPIOS	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	9155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	2,500,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	SUBSIDIOS: SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVA S Y MUNICIPIOS	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	9155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	PARTICULAR E	800
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	SUBSIDIOS: SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVA S Y MUNICIPIOS	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	9155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1,000,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	DESARROLLO ECONOMICO	3.5	TRANSPORTE	3.5.1	TRANSPORTE POR CARRETERA	3511	ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CAMINOS, BRECHAS, PUENTES, PARQUES DE ESTACIONAMIENTO	SUBSIDIOS: SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVA S Y MUNICIPIOS	U	OTROS SUBSIDIOS	SIN PROGRAMA	9155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	OTROS PROGRAMAS O FONDOS (PREVISIONES SALARIALES) RAMO 23	2,400,500.00





# ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**





**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2018.**

REGIDURÍA DE AGENCIAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

En el Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oax., siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos del día 15 de diciembre de 2017, se reunieron en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal de este lugar los integrantes del Ayuntamiento, los CC. PROF. JAVIER MORENO COLMENARES Presidente Constitucional, C. ANTONIO MIGUEL LÓPEZ Secretario Municipal, C. EPIFANIO ZARATE RUIZ Síndico Municipal, C. MANUELA VASQUEZ BARRANCO Regidora de Hacienda, C. LEONARDO MORALES CASTELLANOS Tesorero Municipal, C. ALMA DELIA GONZALEZ PEREZ Regidora de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, C. GERARDO IBAÑEZ CRUZ Regidor de Obras, C. BERNARDINA ROJAS GARCIA Regidora de Salud, C. OSCAR MONTAÑO GUTIERREZ Regidor de Agencias y Colonias, VALENTINA ROSALÍA SÁNCHEZ PÉREZ, Regidora de Desarrollo Social; LUIS RUÍZ ZARATE, Regidor de Protección Civil; ALBERTO BARROSO ZARATE, Regidor de Turismo y Fomento Económico; y con fundamento en el Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículo 43 fracción XXIII, 47 fracción XVI, 68 fracción VIII, 95 fracción VI Y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. A efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Instalación legal de la sesión
- 3.- Análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos basado en resultados para el ejercicio fiscal 2018.
- 4.- Asuntos Generales.

Una vez listados por la Secretaria Municipal el orden del día con la autorización del H. Ayuntamiento se prosigue con el desarrollo de cada uno de los puntos a tratar en la presente acta de acuerdo de cabildo.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los CC. PROF. JAVIER MORENO COLMENARES Presidente Municipal Constitucional, C. ANTONIO MIGUEL LÓPEZ Secretario Municipal, C. EPIFANIO ZARATE RUIZ Síndico Municipal, C. MANUELA VASQUEZ BARRANCO Regidora de Hacienda, C. LEONARDO MORALES CASTELLANOS Tesorero Municipal, C. ALMA DELIA GONZALEZ PEREZ Regidora de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, C. GERARDO IBAÑEZ CRUZ Regidor de Obras, C. BERNARDINA ROJAS GARCIA Regidora de Salud, C. OSCAR MONTAÑO GUTIERREZ Regidor de Agencias y Colonias, VALENTINA ROSALÍA SÁNCHEZ PÉREZ, Regidora de Desarrollo Social, LUIS RUÍZ ZARATE, Regidor de Protección Civil, ALBERTO BARROSO ZARATE, Regidor de Turismo y Fomento Económico respectivamente, con lo anterior se cumple con la asistencia de todos los concejales y se cumple lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 48, el Secretario Municipal Constitucional informa al Presidente que existe quorum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.- Una vez determinada la existencia del quorum legal, el C. PROFR. JAVIER MORENO COLMENARES, Presidente Municipal Constitucional, declara instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

SÍNDICO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURÍA DE ECONOMÍA  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2018.



REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

ANÁLISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. En uso de la palabra el C. PROF. JAVIER MORENO COLMENARES, Presidente Municipal Constitucional manifiesta al cabildo, lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción XXIII y 127 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, los cuales establecen que son atribuciones del H. Ayuntamiento elaborar y aprobar el presupuesto de egresos para regular el gasto público municipal y formularlo con base en los principios constitucionales de austeridad, Planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez así como con los programas de actividades del ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partida y calendarización del gasto, por lo cual es de suma importancia aprobar este documento ya que tendrá vigencia para el ejercicio del gastos durante el año fiscal 2018, en tal situación, solicitó secretario municipal poner a consideración del cabildo la propuesta del presupuesto de egresos del municipio de Cuilápam de Guerrero y en su caso emitir el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

Con la votación de la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal de Cuilápam de Guerrero se procede a la **Aprobación del Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018** el cual asciende a un monto total de \$70,356,079.26 (setenta millones trescientos cincuenta y seis mil setenta y nueve pesos 26/100 M.N.), presupuesto equilibrado con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

**ASUNTOS GENERALES.-** No habiendo más que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIAL  
PROF. JAVIER MORENO COLMENARES

Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



REGIDUR DE SEGURIA PUBLICA  
TRANSITO  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



REGIDUR DE INFRAESTRUC MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



REGIDUR DE ASUNTOS GENERALES  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



REGIDUR DE ECONOMIA  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



REGIDUR DE EDUCACION  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



REGIDUR DE HACIENDA  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



REGIDUR DE SALUD  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO 2018.

SINDICATURA MUNICIPAL

C. EDELIANO ZARATE RUIZ  
SINDICO MUNICIPAL



C. ALMA DELIA GONZALEZ PEREZ  
REGIDORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



C. BERNARDINA ROJAS GARCIA  
REGIDORA DE SALUD  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

C. VALENTINA ROSALÍA SÁNCHEZ PÉREZ  
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL



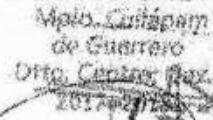
C. ALBERTO BARROSO ZARATE  
REGIDOR DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



LEONARDO MORALES CASTELLANOS  
TESORERO MUNICIPAL



C. MANUELA VASQUEZ BARRANCO  
REGIDORA DE HACIENDA



C. GERARDO IBÁÑEZ CRUZ  
REGIDOR DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES



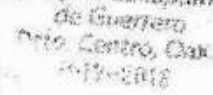
C. OSCAR MONTAÑO GUTIERREZ  
REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



C. LUIS RUIZ ZARATE  
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



C. ANTONIO MIGUEL LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CUILÁPAM DE GUERRERO**

Periodo  
2017-2018



# LEY DE INGRESOS

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUILÁPAM DE GUERRERO

Periodo  
2017-2018



*Anexo acta de cabildo y un CD.*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO NÚM. MCG/PM/535/2017**

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA  
INICIATIVA DE LEY  
DE INGRESOS 2018.**

Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, a 28 de noviembre de 2017.

**DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Cuilápam  
de Guerrero  
Dist. Centro, Oax  
2017-2018

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Cuilápam  
de Guerrero  
Dist. Centro, Oax  
2017-2018

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**PROF. JAVIER MORENO COLMENARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
CUILÁPAM DE GUERRERO, OAXACA**  
Dist. Centro, Oax.  
2017-2018

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Cuilápam  
de Guerrero  
Dist. Centro, Oax  
2017-2018

2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA Y MEXIQUENSE 1917  
**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUILÁPAM DE GUERRERO

Periodo  
2017-2018



## INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Cuilápam  
de Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018



**REGIDURIA  
DE HACIENDA**  
Mpio. Cuilápam  
de Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018



**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Cuilápam  
de Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018



**TESORERIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Cuilápam  
de Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018

2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA Y MEXIQUENSE 1917

**"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"**



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUILAPAM DE GUERRERO,  
DISTRITO DEL CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal.

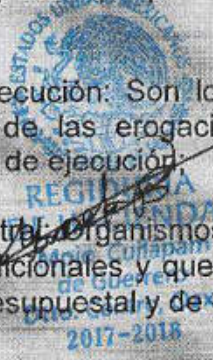
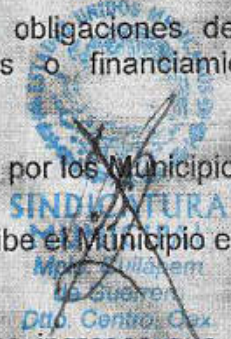
Para dar cumplimiento a la presente ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Los ingresos que percibe el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;
- II. **Agostadero:** Tierras que por su topografía, precipitación pluvial y calidad, producen en forma natural o inducida pastos y plantas que sirven de alimento al ganado y que por estas condiciones no pueda dar la explotación agrícola;
- III. **Alumbrado Público:** Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, a través de la Comisión Federal de Electricidad;
- IV. **Aportaciones:** Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- V. **Aprovechamientos:** Los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público, no clasificables como impuestos derechos y productos;
- VI. **Base:** La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto;
- VII. **Bienes intangibles:** Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- VIII. **Bienes de Dominio Privado:** Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;



- IX. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- X. Cesión: Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- XI. Contratista: Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XII. Contribuciones de mejoras: Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XIII. Convenio: Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. Crédito Fiscal: Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XV. Derechos: Las contribuciones establecidas en la Ley por servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo municipal;
- XVI. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVII. Donaciones: Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XVIII. Donativos: Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XIX. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XX. Gobierno Central: Organismos de la administración pública que realiza las funciones tradicionales y que están sometidos a un régimen centralizado en materia presupuestal y de ordenamiento financiero;





- XXI. Herencia: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXII. Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXIII. Ingresos de la Hacienda Pública: Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXIV. Ingresos Propios: Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXV. Legado: El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXVI. Multa: Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXVII. Mts: Metros;
- XXVIII. M<sup>2</sup>: Metro cuadrado;
- XXIX. M<sup>3</sup>: Metro cúbico;
- XXX. Objeto: Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXI. Organismo descentralizado: Las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; a la prestación de un servicio público o social; o a la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXII. Organismo desconcentrado: Esta forma de organización pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia, no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio y jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen. Sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en



cada caso por la Ley; este tipo de organismo nace a través de una Ley, Decreto, Reglamento Interior o por Acuerdo del Ejecutivo;

XXXIII. Paramunicipal: Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación u organización, que por delegación del Municipio y previa autorización del Congreso del Estado, realizan actividades que no son propias del ayuntamiento, pero cooperan a los fines de este sin formar parte de la administración pública;

XXXIV. Participaciones: Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;

XXXV. Pensión: Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;

XXXVI. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;

XXXVII. Productos: Los ingresos que percibe el Municipio, por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, o por el uso o aprovechamiento de sus bienes patrimoniales;

XXXVIII. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;

XXXIX. Rastro: Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;

XI. Recargos: Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;

XLI. Recursos Federales: Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;

XLII. Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;

XLIII. Registro Fiscal Inmobiliario: Padrón catastral inmobiliario Municipal en el cual se realizan los registros y actualizaciones de los bienes inmuebles (datos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación), ubicados en el territorio municipal y que sirven para fines de recaudación;



- XLIV. Señalización horizontal: Es el conjunto de marcas que se pintan principalmente en el pavimento o asfalto, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones. Estas marcas son rayas, símbolos o leyendas;
- XLV. Señalización vertical: Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales pueden ser preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios;
- XLVI. Subsidio: Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLVII. Sujeto: Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;
- XLVIII. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- XLIX. Tesorería: A la Tesorería Municipal;
- L. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6o. del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 4.-** Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités u otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los



asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación o Estado durante el ejercicio fiscal 2018.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**Artículo 5.-** El Ayuntamiento, a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones federales que por disposición legal les corresponda, y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

**Artículo 6.-** Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo.
- II. Pago en especie
- III. Prescripción

**Artículo 7.-** La contratación de deuda y la conformación de Obligaciones de pago a cargo del Municipio deberán ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento y por el Congreso del Estado, de conformidad con la Ley de Deuda Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 8.-** Para modificaciones a la presente Ley, el Ayuntamiento deberá presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

**Artículo 9.-** Se faculta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Oaxaca, para que durante la vigencia de la presente Ley y por acuerdo del Cabildo o, en su caso, de la Comisión de Hacienda, se condonen recargos y/o se reduzcan gravámenes establecidos en la Ley, emitiéndose en su caso el acuerdo respectivo.

**Artículo 10.-** Cuando derivado de la aplicación de las cuotas, tasas y tarifas contenidas en la presente Ley, resulten cantidades con fracciones, se redondeará la cantidad a enteros subiendo al entero superior inmediato si la fracción fuere de 51 centavos en adelante, o suprimiendo la fracción si esta fuera de 01 a 50 centavos.

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Municipio de Cuilápam  
de Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Municipio de Cuilápam  
de Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018



**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS OBJETIVOS, PROYECCIONES Y RESULTADOS DE LOS INGRESOS**  
**DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**OBJETIVOS, PROYECCIONES Y RESULTADOS DE LOS INGRESOS**

**Artículo 11.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Eficientar la recaudación municipal que permita al Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero recaudar el 100% de los ingresos fiscales estimados, así como recepcionar las Participaciones y Aportaciones del Estado, que nos permitan dotar de infraestructura y servicios básicos de calidad a los Ciudadanos.	1.- Fortalecimiento del sistema recaudatorio. 2.- Actualización del padrón de contribuyentes. 3.- Adecuada difusión de la Ley de Ingresos del Municipio	100% de la recaudación municipal en ingresos fiscales, Participaciones y Aportaciones Federales

**Artículo 12.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta lo siguiente:

Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro.			
Proyecciones de Ingresos			
(Pesos)			
(Cifras Nominales)			
Concepto	Año 2018	Año 2019	
I Ingresos de Libre Disposición	17,979,703.16	17,979,703.16	
A Impuestos	1,699,072.77	1,699,072.77	
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
C Contribuciones de Mejoras	3,280.00	3,280.00	
D Derechos	1,041,323.76	1,041,323.76	
E Productos	35,483.00	35,483.00	
F Aprovechamientos	267,884.05	267,884.05	
G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
H Participaciones	14,808,704.28	14,808,704.28	



I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	123,955.30	123,955.30
J	Transferencias	0.00	0.00
K	Convenios	0.00	0.00
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>52,375,876.09</b>	<b>52,375,876.09</b>
A	Aportaciones	42,373,876.09	42,373,876.09
B	Convenios	10,001,500.00	10,001,500.00
C	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	500.00	500.00
E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>500.00</b>	<b>500.00</b>
A	Ingresos Derivados de Financiamientos	500.00	500.00
4	<b>Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>70,356,079.25</b>	<b>70,356,079.25</b>
<b>Datos Informativos</b>			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	500.00	500.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

**Artículo 13.** De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta el siguiente:

Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro.			
Resultados de Ingresos			
(Pesos)			
Concepto	Año 2016	AÑO 2017	
Ingresos de Libre Disposición	15,573,763.36	17,373,989.44	
A Impuestos	1,754,205.53	1,657,631.97	
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
C Contribuciones de Mejoras		4,200.00	
D Derechos	313,183.05	1,046,825.62	
E Productos	3,801.25	34,617.56	
F Aprovechamiento	9,371.89	261,350.29	



G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-
H	Participaciones	13,493,201.64	14,280,332.00
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	120,932.00
J	Transferencias	-	-
K	Convenios	-	-
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-
2.	<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>45,208,080.49</b>	<b>50,861,982.73</b>
A	Aportaciones	37,178,080.49	40,861,982.73
B	Convenios	8,030,000.00	10,000,000.00
C	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	-	-
E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3.	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	-	-
A	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-
4.	<b>Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>60,781,843.85</b>	<b>68,235,972.17</b>
<b>Datos Informativos</b>			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**Artículo 14.-** En el ejercicio fiscal de 2018, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Cuilapam de Guerrero, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>70,356,079.25</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>3,047,043.58</b>
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,699,072.77
Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	512.50
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	811,011.46



Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	674,089.84
Accesorios	Recursos Fiscales	Corrientes	41,276.38
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	172,182.60
<b>Contribuciones de mejoras</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>3,280.00</b>
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	Corrientes	3,177.50
Accesorios	Recursos Fiscales	Corrientes	102.50
<b>Derechos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>1,041,323.76</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	117,716.13
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	906,993.79
Accesorios	Recursos Fiscales	Corrientes	16,613.85
<b>Productos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>35,483.00</b>
Productos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	34,970.50
Productos de Capital	Recursos Fiscales	Corrientes	512.50
<b>Aprovechamientos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>267,884.05</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	267,371.55
Otros Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	512.50
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>67,308,035.68</b>
<b>Participaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>14,932,659.58</b>
Fondo Municipal de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	9,107,174.58
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	4,797,367.33
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	548,766.92
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	355,395.46
La Federación	Recursos Federales	Corrientes	123,955.30
<b>Aportaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>42,373,876.09</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	29,817,999.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	12,555,876.90
<b>Convenios</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>10,001,500.00</b>
Convenios Federales	Recursos Federales	Corrientes	10,000,000.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	500.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	500.00
Particulares	Otros Recursos	Corrientes	500.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	Otros Recursos	Corrientes	<b>500.00</b>



Ayudas sociales	Otros Recursos	Corrientes	500.00
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamientos Internos	Fuentes Financieras	500.00
Endeudamiento interno	Financiamientos Internos	Fuentes Financieras	500.00

**Artículo 15.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, se presenta la siguiente información:

Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018		
Total		70,356,079.25
<b>Impuestos</b>		<b>1,699,072.77</b>
Impuestos sobre los Ingresos		512.50
Impuestos sobre el Patrimonio		811,011.46
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		674,089.84
Accesorios		41,276.38
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		172,182.60
<b>Contribuciones de mejoras</b>		<b>3,280.00</b>
Contribución de Mejoras por Obras Públicas		3,177.50
Accesorios		102.50
<b>Derechos</b>		<b>1,041,323.76</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público		117,716.13
Derechos por Prestación de Servicios		906,993.79
Accesorios		16,613.85
<b>Productos</b>		<b>35,483.00</b>
Productos de Tipo Corriente		34,970.50
Productos de Capital		512.50
<b>Aprovechamientos</b>		<b>267,884.05</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente		267,371.55
Otros Aprovechamientos		512.50
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>67,308,035.68</b>
Participaciones		14,932,659.58
Aportaciones		42,373,876.09
Convenios		10,001,500.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>500.00</b>
Ayudas sociales		500.00
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>		<b>500.00</b>
Endeudamiento interno		500.00







## TÍTULO CUARTO DE LOS IMPUESTOS

### CAPÍTULO PRIMERO IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

#### Sección única. Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.

**Artículo 17.-** Es objeto de este impuesto, los ingresos por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos.

Por diversión y espectáculo público se entenderá toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile o centros nocturnos, y todos aquellos que estén obligados al pago del impuesto al valor agregado.

**Artículo 18.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

**Artículo 19.-** La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

**Artículo 20.-** Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades.

II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:

- 1) Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares;
- 2) Bailes, presentación de artistas, kermesses y otras distracciones de esta naturaleza;
- 3) Ferias penitenciales, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas;
- 4) Otra diversión o evento similar no especificado anteriormente.



**Artículo 21.-** Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto deberá realizarse en forma semanal. Para estos efectos, se consideran:

- I. Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas.
- II. Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos, se hará en efectivo, que se entregará al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería.

Por cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, el mismo se enterará en efectivo, el día hábil siguiente al período que se declara, ante la Tesorería que corresponda al domicilio en que se realice dicho evento.

Tratándose del pago correspondiente al último periodo de realización del evento, el pago respectivo deberá hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.

**Artículo 22.-** Los sujetos obligados al pago de este impuesto, tendrán a su cargo, las obligaciones establecidas en el artículo 38 N de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 23.-** Será facultad de la Tesorería el nombramiento de interventores, para los efectos a que se refiere este impuesto, en los términos del artículo 38 N, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 24.-** Son responsables solidarios del pago del impuesto a que se refiere este capítulo, los representantes legales o apoderados de las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Este impuesto se cobrará independientemente de lo que conforme a la Legislación Fiscal del Estado se fenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

REGISTRADO  
CAPITULO SEGUNDO  
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección I. Del Impuesto Predial.

**Artículo 25.-** Es objeto de este impuesto; la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5o. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.



**Artículo 26.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6o. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Los sujetos de este impuesto quedan obligados a declarar a las Autoridades Fiscales Municipales la información relativa a las características físicas cualitativas y cuantitativas de sus propiedades con el fin de actualizar, determinar o modificar la base gravable de dicho impuesto en términos de lo dispuesto por la presente Ley, cuando:

- I. Lleven actos traslativos de dominio, entendiéndose por estos, los que señale la presente Ley o en su defecto la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
- II. Se realicen reconstrucciones, remodelaciones o ampliaciones a las construcciones ya existentes.
- III. Por ejecución de obras públicas o privadas que alteren las características físicas del entorno del inmueble.
- IV. Por cualquier otra acción que origine como consecuencia un cambio o modificación en el estado físico de la propiedad, posesión o concesión del contribuyente.

Para tal efecto, deberán realizar dicha declaración en los formatos previamente autorizados por las Autoridades Fiscales Municipales en un término de 60 días naturales siguientes a la realización de la terminación o suspensión de la obra.

Serán responsables solidarios de llevar a cabo la declaración a que hace referencia el presente artículo, los Directores Responsables de Obra registrados ante el municipio que hayan tenido a su cargo la construcción, reconstrucción, remodelación o ampliación del inmueble de que se trate.

El incumplimiento a lo dispuesto por este artículo podrá dar lugar a que se imponga por cualquiera de las Autoridades Fiscales, las sanciones establecidas por el Código Fiscal Municipal.

**Artículo 27.-** La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando las tablas de valores unitarios de suelo, construcción y el plano de zonificación catastral.

  
Mpio. Cullapam  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

  
Mpio. Cullapam  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



## TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO

ZONAS DE VALOR	SUELO URBANO \$/ M <sup>2</sup>
Centro A	\$575.00
1ra corona B	\$475.00
2da corona C	\$350.00
1ra periferia D	\$275.00
2da periferia E	\$175.00
3ra periferia F	\$100.00
Fraccionamientos	\$382.50
Susceptible de Transformación	\$90.00
Agencias y Rancherías	\$90.00
ZONAS DE VALOR	SUELO RÚSTICO \$/ Ha
Agrícola	\$50,000.00
Agostadero	\$45,000.00
Forestal	\$40,000.00
No apropiados para uso agrícola	\$35,000.00

## TABLA DE CONSTRUCCIÓN

a) NO HABITACIONAL POR METRO CUADRADO						
NH1	NH2	NH3	NH4	NH5	NH6	NH7
PRECARIA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	MUY BUENA	LUJO	ESPECIAL
\$452.16	\$1,215.10	\$1,467.50	\$1,789.90	\$3,308.35	\$3,018.66	\$3,483.41
b) HABITACIONAL POR METRO CUADRADO:						
CLAVE HP	CLAVE UE	CLAVE UM	CLAVE UB	CLAVE UMB	CLAVE LUJ	CLAVE UESP
HABITACIONAL PRECARIA	HABITACIONAL ECONOMICA	HABITACIONAL MEDIO BUENO	HABITACIONAL BUENO	HABITACIONAL MUY BUENO	HABITACIONAL LUJO	HABITACIONAL ESPECIAL
\$425.00	\$1,099.80	\$1,362.99	\$1,635.70	\$2,143.60	\$2,711.78	\$3,271.34
c) COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO						
CLAVE EST	CLAVE ALB	CLAVE TEN	CLAVE FRON	CLAVE COR	CLAVE CIS	CLAVE BARD
ESTACIONAMIENTO	ALBERCA	CANCHA DE TENIS	FRONTON	COBERTIZO	CISTERNA	BARDA PERIMETRAL
\$600.80	\$1,400.12	\$1,029.50	\$1,012.50	\$274.00	\$681.50	\$266.33

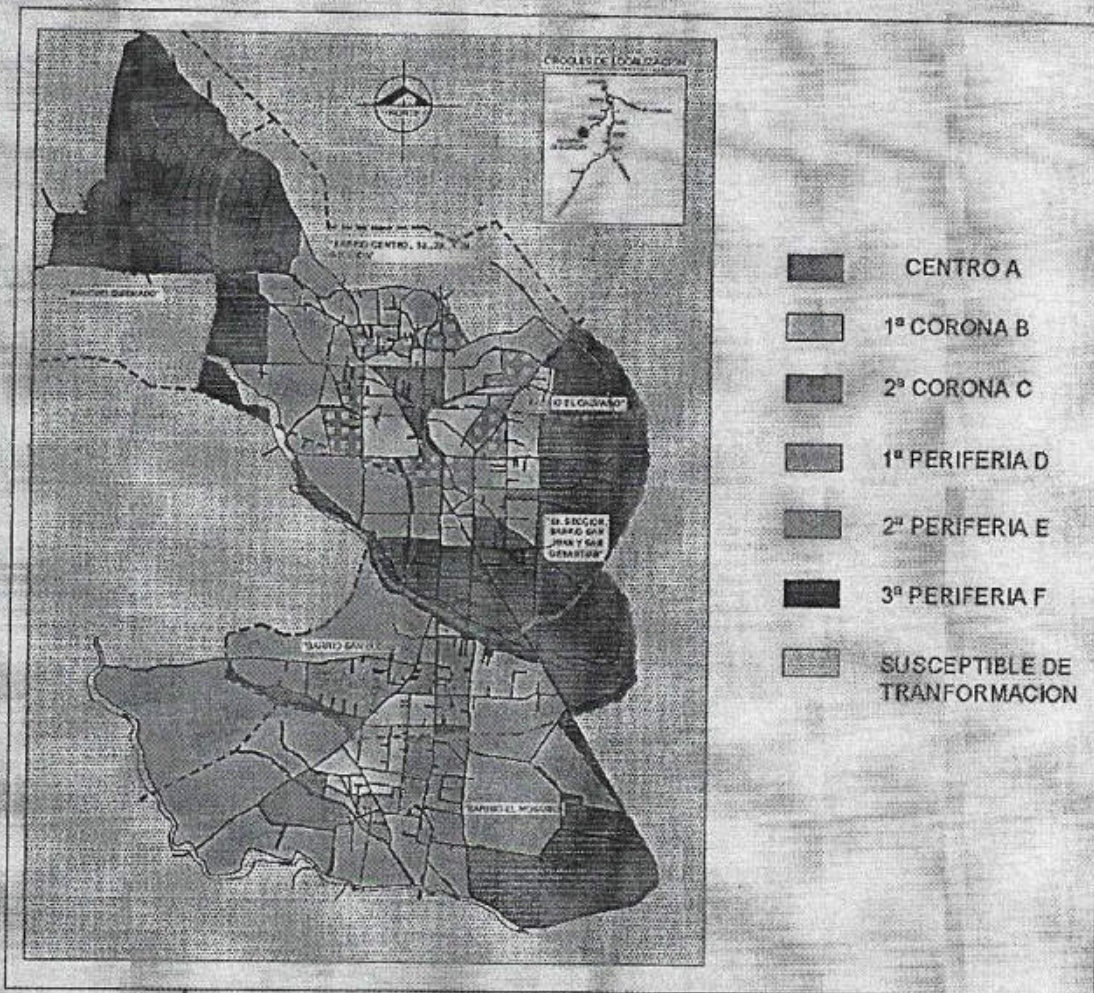
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicapiam  
de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RECEPCION DE HABERES  
Mpio. Cuicapiam  
de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuicapiam  
de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



## PLANO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL



**Artículo 28.-** La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

**Artículo 29.-** En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

El impuesto que resulte en función de la base gravable determinada por la autoridad fiscal municipal entrara en vigor a partir del bimestre siguiente en que se haya modificado la base o en su defecto a partir del bimestre siguiente al que se determine, de acuerdo al dictamen técnico del Área de Valuación de la Tesorería Municipal.



**Artículo 30.-** Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los tres primeros meses del año, es decir enero, febrero y marzo y tendrán una bonificación del 50% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50% durante todo el año, únicamente por el bien inmueble que habiten, siempre y cuando el inmueble sea de su propiedad y se realice el pago de manera anualizada, dicha bonificación tendrá efecto además en madres solteras y viudas que lo acrediten, este descuento o bonificación aplicara para el presente ejercicio así como para los años de rezago.

## **Sección II. Del Impuesto sobre Fraccionamiento y Fusión de Bienes Inmuebles.**

**Artículo 31.-** Es objeto de este impuesto, el establecimiento de fraccionamientos, cualquiera que sea su título entendiéndose como tal la división de un terreno en lotes, siempre que para ello se establezca una o más calles, callejones de servicios o servidumbre de paso. También será objeto de este gravamen, la fusión o subdivisión de terrenos cuando se pretenda reformar el fraccionamiento autorizado, o que se realicen en cualquier tipo de predios aunque estos no formen parte de ningún fraccionamiento.

**Artículo 32.-** Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales que realicen los actos a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 33.-** La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto, será la superficie vendible, según el tipo de fraccionamiento.

Este impuesto se pagará por metro cuadrado de superficie vendible, de conformidad con el artículo 36 la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

I. Por subdivisión de bienes inmuebles se cobrara la siguiente tarifa:

TIPO	TARIFA EN PESOS POR METRO CUADRADO
a) Habitacional tipo medio	\$10.96 por m <sup>2</sup>
b) Habitación popular	\$ 5.84 por m <sup>2</sup>
c) Habitación de interés social	\$ 5.84 por m <sup>2</sup>
d) Mixto Comercial	\$14.61 por m <sup>2</sup>



e) Campestre	\$ 6.57 por m2
f) Granja	\$ 6.57 por m2
g) Industrial	\$10.96 por m2
j) Habitacional Multifamiliar	\$14.61 por m2
k) Servicios	\$21.91 por m2
l) Comercial	\$21.91 por m2

- II. Por concepto de re lotificación y fusión, se cobrara el 50% de la tarifa correspondiente a la subdivisión antes señalada
- III. Por fraccionamiento de propiedad privada a propiedad en condominio, la tarifa será de \$21.91 por metro cuadrado
- IV. Por fraccionamiento se cobrara la tarifa siguiente:

TIPO	TARIFA EN PESOS POR METRO CUADRADO
a) Habitacional tipo medio	\$10.96 por m2
b) habitación popular	\$ 5.84 por m2
c) Habitación de interés social	\$ 5.84 por m2
d) Mixto Comercial	\$14.61 por m2
e) Campestre	\$ 6.57 por m2
f) Granja	\$10.96 por m2
g) Industrial	\$14.61 por m2
j) Habitacional Multifamiliar	\$14.61 por m2



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
de Guerrero  
Dpto. Cullapam

**Artículo 34.-** El pago de este impuesto se hará en la Tesorería, dentro de los quince días siguientes a la autorización expedida por el H. Ayuntamiento.

En caso de que se establezca un fraccionamiento sin la debida autorización del H. Ayuntamiento, estará obligado al pago de este impuesto el fraccionador y serán responsables solidarios del mismo, las personas que hubieren contratado con este la realización de las obras, así como quien hubiera adquirido por cualquier tipo de contrato los lotes de referencia, más los recargos y actualizaciones previstas en la presente ley.

Para el caso en que los contribuyentes que adquieran inmuebles por cualquier acto o contrato traslativo de dominio y no acrediten ante las autoridades fiscales que ya se efectuó el pago con anterioridad serán responsables solidarios del pago de este impuesto.

Mpio. Cullapam  
Tres Cerros  
2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPAL  
Cullapam



**CAPÍTULO TERCERO**  
**IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS**  
**TRANSACCIONES**

**Sección Única. Del Impuesto sobre Traslación de Dominio.**

**Artículo 35.-** El objeto de este Impuesto es la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo 24 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 36.-** Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en la jurisdicción del Municipio.

**Artículo 37.-** La base de este impuesto se determinará en los términos del artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del impuesto predial.

**Artículo 38.-** El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2%, sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

**Artículo 39.-** Este impuesto deberá pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realice las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

El pago del impuesto deberá hacerse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos que a continuación se señalan:

I. Cuando se constituya o adquiera el usufructo o la nuda propiedad. En el caso de usufructo temporal cuando se extinga.

II. A la adjudicación de los bienes de la sucesión o a los tres años de la muerte del autor de la misma si transcurrido dicho plazo no se hubiera llevado a cabo la adjudicación, así como al cederse los derechos hereditarios o al enajenarse bienes por la sucesión. En estos dos últimos casos, el impuesto correspondiente a la adquisición por causa de muerte, se causará en el momento en que se realice la cesión o la enajenación independientemente del que se causa por el cesionario o por el adquirente.

III. Tratándose de adquisiciones efectuadas a través de fideicomiso, cuando se realicen los supuestos de enajenación en los términos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

IV. Al protocolizarse o inscribirse el reconocimiento judicial de la prescripción positiva.



En los casos no previstos en las fracciones anteriores, el pago deberá realizarse cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o se inscriban en el Registro Público; y si no están sujetos a esta formalidad, al adquirirse el dominio conforme a las leyes.

#### CAPÍTULO CUARTO ACCESORIOS

##### Sección Única. De las Multas, Recargos y Gastos de Ejecución.

**Artículo 40.-** El pago extemporáneo de Impuestos será sancionado con una multa de acuerdo a los tabuladores que para tal efecto se propongan y se turnarán a la Tesorería, la cual percibirá el ingreso derivado de la infracción.

**Artículo 41.-** El Municipio percibirá recargos de aquellos contribuyentes que soliciten y obtengan de la Tesorería, autorización y prórroga para pago en parcialidades del crédito fiscal, en cuyo caso deberán cubrir la tasa del 0.75% mensual.

**Artículo 42.-** El Municipio percibirá recargos de aquellos contribuyentes que incumplan el pago de créditos fiscales, de conformidad con la tasa publicada por el Banco de México.

**Artículo 43.-** El Municipio percibirá gastos de ejecución, cuando lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de créditos fiscales, en los términos del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

#### CAPÍTULO QUINTO

##### IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

Sección Única. Impuestos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, no vigentes en la Ley de Ingresos actual.

**Artículo 44.-** Se consideran ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de cobro, los cuales se recaudan en el presente ejercicio fiscal y no están vigentes en la Ley actual.

#### TÍTULO QUINTO

##### DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

Sección Única. Saneamiento.

**Artículo 45.-** Es objeto de esta contribución la construcción, reconstrucción y ampliación de las obras de infraestructura de agua potable; drenaje sanitario; apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación,



bacheo, nivelación, empedrado, compactación y revestimiento de calles; electrificación; banquetas y guarniciones, realizadas en zonas urbanas o rurales.

**Artículo 46.-** Son sujetos de este pago; los propietarios, copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos dentro del área de beneficio o zona de influencia beneficiada por la obra pública.

**Artículo 47.-** Será base para determinar el cobro de esta contribución, el costo de las obras realizadas, en función de la unidad de medida del presupuesto aprobado para la obra correspondiente.

Para el caso, de que no se publiquen cuotas específicas de recuperación para alguna obra determinada o no se celebren con anterioridad a la ejecución de la misma, convenios con los usuarios o propietarios de los predios, se aplicarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR UNIDAD
I. Construcción de banquetas de concreto hidráulico, asfáltico o de adocreto:	M2	\$219.12
II. Construcción de pavimento por m2 o fracción:		
a) De concreto asfáltico de 10 cm de espesor	M2	\$182.60
b) De concreto asfáltico de 15 cm de espesor	M2	\$219.12
c) Ruptura y reposición de pavimento asfáltico de 8 cm de espesor	M2	\$182.60
d) Relaminación de concreto asfáltico de 3 cm de espesor	M2	\$ 73.04
e) Guarniciones por metro lineal	M	\$255.64
f) Revestimiento de calles	M2	\$ 73.04
III. Introducción de agua potable(Reg de distribución)	M	\$730.40
IV. Introducción de red de drenaje sanitario	M	\$730.40
V. Electrificación	M	\$730.40

**Artículo 48.-** Las cuotas que en los términos de esta Ley, correspondan a cubrir a los particulares beneficiados con las obras públicas, tendrán el carácter de créditos fiscales.

La recaudación de las cuotas, corresponderá a la Tesorería, la cual por los medios legales las hará efectivas y las aplicará a los fines específicos que les corresponda.



**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**ACCESORIOS**  
**Sección Única. De las Multas**

**Artículo 49.-** El pago extemporáneo de Contribuciones de Mejoras será sancionado con una multa de acuerdo a los tabuladores que para tal efecto se propongan y se turnarán a la Tesorería, la cual percibirá el ingreso derivado de la infracción.

**TÍTULO SEXTO**  
**DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO PRIMERO**  
**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

**Sección I. Mercados.**

**Artículo 50.-** Es objeto de este derecho la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio.

Por mercado se entenderá, tanto los lugares construidos para tal efecto con las características que definen este tipo de edificios, como los lugares asignados en plazas, calles, o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios en locales fijos y semifijos.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

**Artículo 51.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados. Se incluye en este concepto a los comerciantes que realicen sus actividades en puestos fijos o semifijos y de manera ambulante o esporádica.

**Artículo 52.-** El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, bajo las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Puestos fijos en mercados construidos. m <sup>2</sup>	\$60.00	Mensual
II. Puestos semifijos en mercados construidos. m <sup>2</sup>	\$30.00	Mensual
III. Puestos fijos en plazas, calles o terrenos. m <sup>2</sup>	\$60.00	Mensual
IV. Puestos semifijos en plazas, calles o terrenos. m <sup>2</sup>	\$30.00	Mensual
V. Casetas o puestos ubicados en la vía pública. m <sup>2</sup>	\$60.00	Mensual



VI.	Vendedores ambulantes o esporádicos.	\$20.00	Mensual
VII.	Ampliación o cambio de giro.	\$150.00	Por evento
VIII.	Instalación de casetas.	\$250.00	Por evento
IX.	Reapertura de puesto, local o caseta.	\$125.00	Por evento
X.	Permiso para remodelación.	\$100.00	Por evento
XI.	División y fusión de locales.	\$150.00	Por evento

### Sección II. Panteones.

**Artículo 53.-** Es objeto de este derecho la prestación de servicios por el Municipio, relacionados con la reglamentación, vigilancia, administración y limpieza de panteones, en los términos a que se refiere el Título Tercero, capítulo cuarto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 54.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 55.-** El pago de los derechos por servicios de panteones se hará en la Tesorería, previo a la prestación del servicio, conforme a las siguientes cuotas:

	CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I.	Internación de cadáveres al municipio	\$5,000.00	Por permiso
II.	Construcción de monumentos, bóvedas, mausoleos	\$400.00	Por permiso
III.	Inhumación	\$1,000.00	Por permiso
IV.	Exhumación	\$2,000.00	Por servicio
V.	Perpetuidad	\$400.00	Anual
VI.	Refrendo de perpetuidad	\$200.00	Anual
VII.	Servicios de reinhumación	\$1,000.00	Por permiso
VIII.	Depósitos en nichos o gavetas	\$800.00	Por permiso
IX.	Construcción, reconstrucción e profundización de fosas	\$1,000.00	Por permiso
X.	Construcción o reparación de monumentos	\$500.00	Por permiso
XI.	Mantenimiento de pasillos, andenes y servicios generales de los panteones	\$250.00	Por servicio
XII.	Certificados por expedición o reexpedición de antecedentes, de título o cambio de titular	\$300.00	Por servicio
XIII.	Encorinados de fosa, construcción de bóvedas, cierre de gavetas y nichos, construcción de ataúdes, ampliación de fosas	\$1,000.00	Por permiso



XIV.	Gravados de letras o de signos por unidad	\$500.00	Por permiso
XV.	Desmonte y monte de monumentos	\$500.00	Por permiso
XVI.	Remodelación de tumbas	\$1,000.00	Por permiso

**Sección III. Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Electromecánicos, otras distracciones de esta naturaleza y todo tipo de productos que se expendan en Ferias.**

**Artículo 56.-** Es objeto de este derecho el permiso y uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones de esta naturaleza, y todo tipo de productos que se expendan en ferias.

**Artículo 57.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que usen y obtengan los permisos a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 58.-** Este derecho se determinará y liquidará de conformidad con las siguientes cuotas y tarifas:

CONCEPTO	CUOTA POR M2	PERIODICIDAD
I. Máquina sencilla o de pie para uno o dos jugadores.	\$250.00	Por evento
II. Máquina con simulador para uno o más jugadores.	\$250.00	Por evento
III. Máquina infantil con o sin premio.	\$250.00	Por evento
IV. Mesa de futbolito.	\$250.00	Por evento
V. Pin Ball.	\$250.00	Por evento
VI. Mesa de Jockey.	\$250.00	Por evento
VII. TV con sistema. (Nintendo, PlayStation, X-box, etc.).	\$250.00	Por evento
VIII. Juegos mecánicos (Rueda de la fortuna, carrusel, dragon, carros chocones, juegos de canicas, tablitas, tiro al blanco, etc.).	\$150.00	Por evento
IX. Expendio de alimentos.	\$200.00	Por evento
X. Venta de ropa.	\$300.00	Por evento
XI. Venta de plásticos, accesorios, bisutería y otros no considerados anteriormente.	\$200.00	Por evento

REGIDURIA  
DE HACIENDA  
Mpio. Chilpancingo  
Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Chilpancingo  
Guerrero  
Dto. Centro, Oax.  
2017-2018



## CAPÍTULO SEGUNDO DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### Sección I. Alumbrado Público.

**Artículo 59.** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

**Artículo 60.** Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

**Artículo 61.** Es base de este derecho el importe que cubran a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica.

**Artículo 62.** Este impuesto se causará y pagará aplicando las tasas vigentes del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y 04% para las tarifas OM, HM, HS, y HT.

**Artículo 63.** El cobro de este derecho lo realizará la empresa suministradora del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

**Artículo 64.** La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

### Sección II. Aseo Público.

**Artículo 65.-** Es objeto de este derecho el servicio de aseo público, que preste el Municipio a sus habitantes.

**Artículo 66.-** Son sujetos de este derecho, los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal, que reciban el servicio de recolección de basura o de limpia de predios; así como, los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación de aseo público con el Municipio.

**Artículo 67.-** Servirá de base para el cálculo del derecho de aseo público:

I.- El número de metros lineales de frente a la vía pública de cada predio por donde deba prestarse el servicio de recolección de basura.

II.- La superficie total del predio baldío sin barda o solo cercado que sea sujeto a limpia por parte del Ayuntamiento.



III.- La periodicidad y forma en que deba prestarse el servicio de recolección de basura en los casos de usuarios que requieren servicios especiales mediante contrato o accidentales.

IV.- En el caso de usuarios domésticos, la periodicidad y forma en que se preste el servicio en cada colonia, en el supuesto de que éste se preste con diferentes características en cada zona de la municipalidad.

V.- En el caso de usuarios industriales o prestadores de servicios, la periodicidad, forma y tipo en que se presta el servicio, así como el volumen de basura que se genere.

**Artículo 68.-** El pago de este derecho se efectuará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Recolección de basura en área comercial.	\$500.00	Anual
II. Recolección de basura en casa-habitación.	\$250.00	Anual
III. Limpieza de predios por metro cuadrado	\$80.00	Por evento
IV. Servicio de poda, tala de arboles		
a) De 1.00 hasta 4.00 m de altura	\$1,000.00	Por evento
b) De 4 hasta 6 m de altura	\$1,500.00	Por evento
c) De 6 hasta 8 m de altura	\$2,000.00	Por evento

### Sección III. Certificaciones, Constancias y Legalizaciones.

**Artículo 69.-** Es objeto de este derecho los servicios prestados por el Municipio, por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del mismo.

**Artículo 70.-** Son sujetos del pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando estas se expidan de oficio.

**Artículo 71.-** El pago de los derechos a que se refiere esta sección deberá hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

	CONCEPTO	CUOTA
I	Constancia de origen, vecindad e identidad	\$20.00
II	Constancia de residencia o domicilio	\$20.00



III	Constancia de dependencia económica	\$20.00
IV	Constancia de buena conducta	\$20.00
V	Constancia de contribuyentes inscritos en tesorería	\$20.00
VI	Constancia de solvencia e insolvencia económica	\$20.00
VII	Constancia de ingresos	\$20.00
VIII	Constancia de presentación, morada conyugal	\$20.00
IX	Constancia de no adeudo de impuesto predial	\$20.00
X	Constancia de manejo higiénico de alimentos:	
	a) Puestos semifijos	\$30.00
	b) Negocios establecidos	\$35.00
	c) Resello de constancia	\$20.00
	d) Gafete de manejo higiénico de alimentos (temporal)	\$40.00
XI	Constancia de venta de terreno	\$60.00
XII	Constancia de donación de terreno	\$60.00
XIII	Constancia de posesión	\$1,000.00
XIV	Constancia de apeo y deslinde	\$3,000.00
XV	Constancia de no inscripción al servicio militar.	\$20.00
XVI	Acta de anuencia para el servicio público de alquiler.	\$500.00
XVII	Certificación de la superficie de un predio.	\$700.00
XVIII	Constancias diversas	\$20.00
XIX	Constancia de jurisdicción voluntaria	\$300.00
XX	Por cada copia adicional certificada	\$50.00
XXI	Copias de documentos existentes en los archivos municipales	\$50.00
XXII	Búsqueda de documentos en el archivo municipal	\$50.00
XXIII	Acta de Rectificación de medidas y colindancias de predios	\$700.00
XXIV	Contrato de compra-venta de predios	\$3,000.00
XXV	Constancia de prestación de servicio público de transporte	\$1,000.00

Las personas que soliciten las constancias a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y V, tendrán derecho a la condonación del pago, siempre y cuando acrediten que cuentan con domicilio en el territorio municipal de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, presentando su identificación oficial vigente.

**Artículo 72.-** Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones.



- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio.
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

**Sección IV. Licencias y Permisos.**

**Artículo 73.-** Es objeto de este derecho la expedición de licencias y permisos en materia de construcción.

**Artículo 74.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten el servicio a que se refiere el artículo anterior, o que realicen por cuenta propia o ajena las mismas actividades referidas y que causen el pago de este derecho.

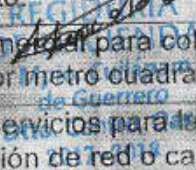
**Artículo 75.-** El pago del derecho a que se refiere esta sección, deberá cubrirse con anticipación al otorgamiento de las licencias o permisos referidos, con excepción de lo que en su caso disponga la reglamentación correspondiente, las cuotas aplicables son las siguientes:

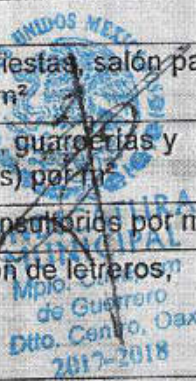
CONCEPTO	TARIFA
I. Por permiso de construcción para obra menor hasta 60 m <sup>2</sup> , se aplicara una tarifa:	
a) Habitacional	\$8.00 por m <sup>2</sup>
b) comercial, de servicios o similares	\$10.00 por m <sup>2</sup>
II. Por permisos de construcción para obra mayor a 60 m <sup>2</sup> , se aplicará la siguiente tarifa	
a) Habitacional	\$10.00 por m <sup>2</sup>
b) Comercios, servicios, industrial	\$12.00 por m <sup>2</sup>
c) Por obra pública	\$20.00 por m <sup>2</sup>
d) Bardas colindantes o perimetrales hasta 2.50 m de alto y máximo 80 ML	\$5.00 por m <sup>2</sup>
e) Introducción de ductos	\$8.00 por m <sup>2</sup>
f) Muros de contención	\$2.01 por ml
g) Movimiento de tierras (hasta 1,000 m <sup>3</sup> )	\$1,095.60
h) Movimiento de tierras (más de 1,000 m <sup>3</sup> )	\$1,168.64
III. Por Regularización de Obra Mayor irregular, cuando los contribuyentes inicien trabajos constructivos sin contar con los permisos, autorizaciones o licencias municipales:	
Habitacional	\$18.26 por m <sup>2</sup> de construcción
No habitacional, comercios y similares	\$36.52 por m <sup>2</sup> de construcción



Obras publicas	\$73.04 por m <sup>2</sup> de construcción
IV. Por concepto de alineamiento y otorgamiento de número oficial se aplicara la siguiente tarifa:	
a) Expedición de alineamiento por cambio y/o modificación de sección de calle y área de afectación:	
1) Hasta 499 m <sup>2</sup> de terreno.	\$ 1,044.47
2) De 500 a 1,499 m <sup>2</sup> de terreno.	\$ 1,365.85
3) De 1,500 a 2,500 m <sup>2</sup> de terreno.	\$ 1,679.92
4) De 2,501 m <sup>2</sup> de terreno en adelante.	\$ 2,008.60
V. Por autorización de factibilidad de uso de suelo:	
a) Casa Habitación exclusivamente por m <sup>2</sup> de terreno	\$ 6.00
b) Comercial para edificios industriales, almacenes o bodegas por m <sup>2</sup> de terreno	\$ 8.00
c) Comercial o de servicios por m <sup>2</sup> , comprendiéndose todos los usos de suelo no habitacionales o comerciales siempre y cuando no estén previstos en otros apartados o incisos :	
1. Comercio establecido:	\$ 7.50
2. Factibilidad de extensión de usos de suelo en vía pública para comercio establecido:	\$ 7.50
d) Comercial para todo establecimiento que almacene y/o distribuya gasolina, diésel o petróleo por m <sup>2</sup> .	
1. Otorgamiento	\$15.00
e) Comercial para centro comercial o locales comerciales dentro del mismo por m <sup>2</sup> .	\$15.00
f) Comercial para hotel por m <sup>2</sup>	\$8.00
g) Comercial para salón social, salón de fiestas, salón para eventos, bar, cantina o discoteca, por m <sup>2</sup>	\$10.00
h) Prestación de servicios: para escuelas, guarderías y estancias infantiles (públicas y privadas) por m <sup>2</sup>	\$8.00
i) Prestación de servicios de oficina o consultorios por m <sup>2</sup>	\$7.00
j) Uso de suelo comercial para colocación de letreros, espectaculares y unipolares	\$4,382.40
1. Otorgamiento:	\$10.00
k) Uso de suelo comercial para colocación de vallas metálicas para anuncios por metro cuadrado	\$10.00
l) Comercial o de servicios para la colocación o anclaje de postes e instalación de red o cableado subterráneo en piso o cableado exterior o aéreo de energía eléctrica, telefonía, internet, televisión por cable y similares:	
1. Por colocación de cada poste	\$45.00


 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Municipio de Centro, Oax.  
 2017-2018


 REGISTRO MUNICIPAL  
 Municipio de Centro, Oax.  
 2017-2018


 MUNICIPIO DE GUERRERO  
 Dpto. Centro, Oax.  
 2017-2018


 MUNICIPIO DE GUERRERO  
 Dpto. Centro, Oax.  
 2017-2018



2. Por cableado en piso por cada 50 metros lineales	\$3.50
3. Por cableado exterior o aéreo por cada 50 metros lineales	\$3.00
4. Por cada registro subterráneo o aéreo	\$60.00
VI. Por renovación de licencia de construcción:	
a) Obra menor (hasta 60 m <sup>2</sup> )	75% del costo inicial
b) Obra mayor (hasta por 61m <sup>2</sup> )	50% del costo de la licencia inicial
c) Sin avance de la obra	25% del costo de la licencia inicial
d) Por años anteriores al 2006	75% del costo de la licencia inicial
VII. Licencia por reparaciones generales.	\$642.75
VIII. Verificaciones de obra (A partir de la segunda verificación)	\$292.16
IX. Retiros de sellos de obra de clausura	\$730.40
X. Retiro de sellos de obra suspendida	\$949.52
XI. Sello de planos (por plano)	\$146.08
XII. Aprobación y revisión de planos ( por planos) :	
a) Obra menor (menos de 60 m <sup>2</sup> )	\$73.04
b) Obra mayor (más de 61m <sup>2</sup> )	\$146.08
c) Obra publica	\$219.12
XIII. Autorización de croquis	\$730.40
XIV. Verificación de predios con fines de dictamen de alineamiento, subdivisión o fusión:	
a) Superficies hasta 499 m <sup>2</sup> de área	\$321.38
b) Superficie de 500 m <sup>2</sup> a 2,499 m <sup>2</sup>	\$482.06
c) Superficies mayores de 2,500 m <sup>2</sup>	\$642.75
d) Segunda verificación en adelante	\$401.72
XV. Por licencia de construcción de estructuras urbanas	
a) Planta de tratamiento	3% del valor total de cada unidad
b) Tanque elevado	3% del valor total de cada unidad
XVI/ En términos y con fundamento de lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso g), en relación con la fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 113 fracción II inciso c) en relación con la fracción III inciso g) de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca independientemente de lo dispuesto en los incisos j), k), l), y m), se deberá obtener Licencia para la ubicación, colocación y/o construcción de mobiliario urbano como, postes, registros, cableado aéreo, cableado subterráneo, ductos, vallas, y anuncios espectaculares mismas licencias que deberá renovarse anualmente:	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan de Zaragoza  
 Dto. Centro, Oax.  
 2017-2018



CONCEPTO	Otorgamiento (pesos)	Refrendo anual (pesos)
a) Parabús individual	\$365.20 por unidad	\$182.60 por unidad
b) Parabús doble	\$562.41 por unidad	\$248.34 por unidad
c) Postes de electricidad, telefonía y televisión por cable.	\$36.52 por unidad	\$876.48 por unidad
d) Por cableado aéreo o subterráneo por cada 50 metros lineales	\$73.04 por unidad	\$36.52 por 50 mts
e) Por cada registro a nivel de calle, subterráneo o aéreo	\$219.12 por unidad	\$ 109.56 por unidad
XVII. Cortes de terreno por m3		\$8.40
XVIII. Modificación o reparación de fachadas, cambio de cubiertas, mantenimiento general, construcciones reversibles y remodelación con material prefabricado por metro cuadrado:		
a) Reparación de fachadas o cambio de cubierta en Casa habitación		\$6.57
b) Reparación de fachadas o cambio de cubiertas comercial, servicios y similares		\$9.50
c) Construcción de galera con material reversible		\$6.57
d) Remodelación de interiores con material prefabricado		\$9.50
1. Comercial		
1. Demoliciones por m2		
a) De 61 a 999 m2		\$8.86
b) De 1,000 a 4,999 m2		\$7.30
c) De 5,000 en adelante		\$5.84
d) Hasta 61 m2 en planta alta		\$8.76
2. Construcción de Cisternas		
a) Hasta 5,000 litros		\$730.40
b) De 5,001 a 10,000 litros		\$1,095.60
c) De 10,001 a 30,000 litros		\$1,460.80
d) Mas de 30,000 litros		3% DEL VALOR DE LA CISTERNA
3. Autorización para ruptura y reposición de banquetas, guarniciones, adoquín, empedrado, pavimento asfáltico y pavimento hidráulico:		
a) Hasta 1.50 m de profundidad y 0.40 m de ancho		\$29.22 metro lineal
b) De 1.50 m de profundidad y 0.41 m de ancho en adelante		4% de costo de obra
c) Para una superficie de hasta 30.00 m2		\$438.24
d) Para una superficie de 31.00 hasta 60 m2		\$1,460.80
e) Para una superficie de 61 hasta 100.00 m2		\$2,921.60
f) Para una superficie de 101.00 m2 en adelante		4% de costo de obra
4. Licencia para introducción de drenaje, agua potable,		\$511.28 por



colocación de subestaciones eléctricas, ductos telefónicos, muros de contención y otros similares ubicados en vía pública	metro lineal
5. Dictamen de autorización por:	
a) Cambio de densidad	5% sobre el monto del avalúo comercial que al efecto practiquen las autoridades fiscales
b) Cambio de uso de suelo	
6. Apeo y deslinde por metro lineal	\$14.61
7. Liberaciones de Obra Regular por m2	
a) Hasta 60 m2	\$8.03
b) De 61 m2 en adelante	\$11.69
c) Por metro lineal	\$35.79
8. Liberaciones por Obra irregular	
a) Hasta 60 m2	\$14.61
b) De 61 m2 en adelante	\$21.91
c) Por metro lineal	\$80.34
9. Estudio de reordenamiento de nomenclatura y número oficial	\$80.34
10. Permiso para la instalación provisional de carpas, estructuras de madera laminadas y/o metálicas, para llevar a cabo trabajos de construcción.	\$58.43 por m2
11. Inscripción al padrón de proveedores	\$1,500.00

El cabildo podrá ejercer sus facultades para requerir, expedir, vigilar y, en su caso, cancelar las licencias, registros, permisos o autorizaciones, precio procedimiento respectivo, y realizar actos de inspección y vigilancia.

**Artículo 76.-** Por los planos de nuevas construcciones y modificaciones se cobrará por cada metro cuadrado de acuerdo con las categorías, previstas en el Artículo 84, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, conforme a las siguientes cuotas:

a) Primera categoría.- Edificios destinados a hoteles, salas de reunión, oficinas, negocios comerciales y residencias que tengas dos o más de las siguientes características:

- Estructura de concreto reforzado o de acero, muros de ladrillo o similares, lambrín de azulejos, muros interiores aplanados de yeso, pintura de recubrimiento de granito, mármol o calidad similar y preparación para clima artificial.

\$85.50 m<sup>2</sup>



b) Segunda categoría.- Las construcciones de casas-habitación con estructura de concreto reforzado, muros de ladrillo o bloque de concreto, pisos de mosaico de pasta o de granito, estucado interior, lambrin, así como construcciones industriales o bodegas con estructura de concreto reforzado.	\$22.50 m <sup>2</sup>
c) Tercera categoría.- Casas habitación, de tipo económico como edificios o conjuntos multifamiliares, consideradas dentro de la categoría denominada de interés social, así como los edificios industriales con estructura de acero o madera y techos de lámina, igualmente las construcciones con cubierta de concreto tipo cascaron.	\$15.00 m <sup>2</sup>
d) Cuarta categoría.- Construcciones de viviendas o cobertizos de madera tipo provisional	\$5.50 m <sup>2</sup>

Solo podrán establecerse por estos derechos exenciones por concepto de permisos relacionados con la construcción de todo tipo, realizadas por la Federación, el Estado y los Municipios, cuando se trate de construcción de bienes de dominio público.

### Sección V. Licencias y Refrendos de Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios.

**Artículo 77.-** Es objeto de este derecho la inscripción y refrendos al Registro Fiscal Municipal de Giros Blancos para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industrial y de servicios, cuyas actividades no contemplen la enajenación de bebidas alcohólicas.

**Artículo 78.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, las cuales deberán solicitar su inscripción en el Registro Fiscal Municipal dentro del mes siguiente a aquel en que inicie sus operaciones u obtengan ingresos derivados de los actos u operaciones, en las formas que existen a disposición de la Tesorería Municipal.

**Artículo 79.-** Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

	GIRO	INSCRIPCION (Pesos)	REFRENDO (Pesos)
	Aserraderos	\$15,000.00	\$10,000.00
II.	Alquileres de lonas, mesas, loza y banquetes	\$2,000.00	\$1,500.00
III.	Anuncios y publicidad	\$1,000.00	\$800.00
IV.	Arrendadoras de bienes inmuebles	\$1,000.00	\$800.00
V.	Artículos eléctricos y electrónicos	\$1,000.00	\$800.00
VI.	Artículos religiosos	\$1,000.00	\$800.00
VII.	Adopción de mascotas	\$1,000.00	\$800.00



VIII.	Balneario con venta de bebidas y alimentos	\$5,000.00	\$4,000.00
IX.	Baños públicos	\$500.00	\$300.00
X.	Bazar	\$500.00	\$300.00
XI.	Bodega de abarrotes y/o materiales para construcción	\$2,000.00	\$1,000.00
XII.	Bonetería	\$800.00	\$500.00
XIII.	Bisutería y regalos	\$800.00	\$500.00
XIV.	Cajeros automáticos	\$2,000.00	\$1,500.00
XV.	Cafeterías	\$1,000.00	\$500.00
XVI.	Carnicerías	\$1,000.00	\$800.00
XVII.	Cajas de ahorro	\$10,000.00	\$8,000.00
XVIII.	Carpinterías	\$1,000.00	\$800.00
XIX.	Casas de empeño	\$15,000.00	\$10,500.00
XX.	Caseta con venta de alimentos	\$1,000.00	\$800.00
XXI.	Cenadurías	\$1,000.00	\$800.00
XXII.	Clínica médica dental	\$2,000.00	\$1,500.00
XXIII.	Cocina económica y/o fondas	\$1,000.00	\$800.00
XXIV.	Compra y/o venta de refacciones y auto partes para vehículos	\$4,000.00	\$2,000.00
XXV.	Compra y/o venta de autos y camiones usados	\$2,000.00	\$1,500.00
XXVI.	Consultorio médico dental	\$1,500.00	\$1,000.00
XXVII.	Consultorio médico en general	\$1,500.00	\$1,000.00
XXVIII.	Cremería y quesería	\$1,000.00	\$800.00
XXIX.	Cremación de mascotas	\$1,000.00	\$800.00
XXX.	Despachos en general	\$1,500.00	\$1,000.00
XXXI.	Distribuidora de agua purificada	\$1,000.00	\$800.00
XXXII.	Distribuidora de alimentos y medicamentos para animales	\$1,000.00	\$800.00
XXXIII.	Distribuidora de camas, colchones y colchetas	\$1,000.00	\$800.00
XXXIV.	Distribuidora de agua para uso humano	\$1,500.00	\$1,000.00
XXXV.	Distribuidora de paletas, aguas, botanas y golosinas	\$1,000.00	\$800.00
XXXVI.	Dulcería	\$500.00	\$300.00
XXXVII.	Embotelladora de agua purificada	\$1,500.00	\$1,000.00
XXXVIII.	Escuela Particular nivel Preescolar	\$6,000.00	\$5,000.00
XXXIX.	Escuela Particular nivel Primaria	\$8,000.00	\$6,000.00



XL.	Escuela Particular nivel Secundaria	\$10,000.00	\$8,000.00
XLI.	Escuela Particular nivel Preparatoria	\$12,000.00	\$10,000.00
XLII.	Escuela Particular nivel Universidad y Posgrado	\$35,000.00	\$30,000.00
XLIII.	Estancia Infantil	\$1,000.00	\$800.00
XLIV.	Estacionamientos públicos	\$1,000.00	\$800.00
XLV.	Estética	\$1,000.00	\$800.00
XLVI.	Expendio de artesanías	\$800.00	\$500.00
XLVII.	Expendio de cohetes	\$1,500.00	\$1,000.00
XLVIII.	Expendio de pollo	\$1,000.00	\$800.00
	Espacios para actividades físicas y recreativas y bailes de salón	\$1,000.00	\$800.00
XLIX.	Fábrica de tabicón, tabiques y derivados	\$5,000.00	\$4,500.00
L.	Farmacia con consultorio	\$3,000.00	\$2,000.00
LI.	Farmacias	\$2,500.00	\$1,800.00
LII.	Ferreterías	\$2,500.00	\$1,800.00
LIII.	Florería	\$800.00	\$500.00
LIV.	Forrajería	\$800.00	\$500.00
LV.	Fotocopiadoras	\$800.00	\$500.00
LVI.	Foto estudio	\$800.00	\$500.00
LVII.	Frutas y legumbres	\$800.00	\$500.00
LVIII.	Funerarias	\$2,000.00	\$1,800.00
LIX.	Gasolineras	\$55,000.00	\$50,000.00
	Granjas pecuarias	\$5,000.00	\$4,000.00
LX.	Gimnasios	\$800.00	\$500.00
LXI.	Hojalatería y pintura	\$1,000.00	\$800.00
LXII.	Hotel y Motel sin venta de cervezas, vinos y licores	\$4,000.00	\$3,000.00
LXIII.	Imprenta	\$1,000.00	\$800.00
LXIV.	Jarriería	\$800.00	\$500.00
LXV.	Juguetería	\$800.00	\$500.00
LXVI.	Laboratorios clínicos y otros establecimientos de asistencia médica	\$3,000.00	\$2,500.00
LXVII.	Lava autos	\$800.00	\$500.00
LXVIII.	Lavandería	\$800.00	\$500.00
LXIX.	Marisquerías	\$1,000.00	\$800.00
LXX.	Mercería	\$800.00	\$500.00
LXXI.	Molinos	\$800.00	\$500.00
LXXII.	Mueblerías	\$800.00	\$500.00



LXXIII.	Miscelánea sin venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$800.00	\$500.00
LXXIV.	Minisúper sin venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	\$1,500.00	\$1,000.00
LXXV.	Novedades y regalos	\$800.00	\$500.00
LXXVI.	Peletería y nevería	\$1,000.00	\$800.00
LXXVII.	Panadería	\$800.00	\$500.00
LXXVIII.	Papelería	\$800.00	\$500.00
LXXIX.	Papelería y regalos	\$800.00	\$500.00
LXXX.	Pastelería	\$1,000.00	\$800.00
LXXXI.	Peluquería	\$800.00	\$500.00
LXXXII.	Pizzería	\$800.00	\$500.00
	Polarizados y accesorios para automóviles	\$800.00	\$500.00
	Polvorín	\$5,000.00	\$4,000.00
LXXXIII.	Refaccionarias	\$800.00	\$500.00
LXXXIV.	Refresquería y juguería	\$800.00	\$500.00
LXXXV.	Regalos y perfumería	\$800.00	\$500.00
LXXXVI.	Renovadoras de calzado	\$800.00	\$500.00
LXXXVII.	Renta de computadoras e internet	\$1,000.00	\$800.00
LXXXVIII.	Renta de internet a través de wifi	\$1,000.00	\$800.00
	Renta de espacios deportivos	\$5,000.00	\$4,000.00
	Renta de maquinaria y volteos	\$5,000.00	\$4,000.00
	Renta de trajes típicos regionales	\$5,000.00	\$4,000.00
	Renta de sanitarios ecológicos	\$3,000.00	\$2,000.00
LXXXIX.	Rosticerías	\$1,000.00	\$800.00
XC.	Rótulos	\$800.00	\$500.00
XCI.	Servicios funerarios y de cremación	\$2,000.00	\$1,800.00
XCII.	Servicio de copias, papelería y regalos	\$800.00	\$500.00
XCIII.	Servicios de serigrafía	\$800.00	\$500.00
XCIV.	Servicios de teléfono y fax	\$800.00	\$500.00
XCV.	Servicio de vaciado de fosas sépticas	\$1,500.00	\$1,000.00
XCVI.	Servicio de video y fotografías	\$800.00	\$500.00
XCVII.	Taller de bicicletas	\$800.00	\$500.00
XCVIII.	Taller de herrería y balconería	\$1,000.00	\$800.00
XCIX.	Taller de sastrería, corte y confección	\$1,000.00	\$800.00
C.	Taller mecánico	\$1,000.00	\$800.00
CI.	Taller eléctrico automotriz	\$1,000.00	\$800.00
CII.	Taller de frenos y clutches	\$800.00	\$500.00



CIII.	Taller de motocicletas	\$800.00	\$500.00
CIV.	Taller y reparaciones de electrodomésticos	\$800.00	\$500.00
CV	Tapicerías	\$800.00	\$500.00
CVI	Taquerías, Loncherías y Torterías	\$1,000.00	\$800.00
CVII.	Tendajones	\$800.00	\$500.00
CVIII.	Tienda de materiales de construcción	\$2,500.00	\$2,000.00
CIX	Tienda de ropa y telas	\$1,000.00	\$800.00
CX	Tienda naturista	\$800.00	\$500.00
CXI	Tortillerías	\$1,000.00	\$800.00
CXII	Venta de tortillas	\$800.00	\$500.00
CXIII	Venta de pan	\$800.00	\$500.00
CXIV	Venta de aparatos mecánicos	\$800.00	\$500.00
CXV	Venta de anteojos regionales	\$800.00	\$500.00
CXVI	Venta de celulares	\$1,000.00	\$800.00
CXVII	Venta de Hamburguesas y Hot Dog	\$1,000.00	\$800.00
CXVIII	Venta de pollo destazado	\$800.00	\$500.00
CXIX	Venta de productos del mar	\$800.00	\$500.00
CXX	Venta de productos lácteos	\$800.00	\$500.00
CXXI	Venta de tortillas de mano	\$300.00	\$200.00
CXXII	Venta de alfalfa y Forrajera verde y seca	\$800.00	\$500.00
CXXIII	Venta de semillas, especias, granos y cereales	\$800.00	\$500.00
CXXIV	Venta de leña, carbón y madera	\$500.00	\$300.00
CXXV	Venta de plásticos	\$500.00	\$300.00
CXXVI	Venta y renta de películas y cd	\$500.00	\$300.00
CXXVII	Venta de productos sobre ruedas	\$500.00	\$300.00
CXXVIII	Veterinarias	\$800.00	\$500.00
CXXIX	Vidriería y carpelería	\$800.00	\$500.00
CXXX	Viveros e invernaderos	\$800.00	\$500.00
CXXXI	Vulcanizadora	\$800.00	\$500.00
CXXXII	Zapatería	\$1,000.00	\$800.00

La tabla anterior es de carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que al no encontrarse algún giro específico dentro de esta clasificación, se establecerá la tarifa del giro que resulte análogo al mismo, o en su caso se establecerá la tarifa señalada en otros artículos.

**Artículo 80.-** Las licencias a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su refrendo durante los meses de



enero y febrero de cada año, obteniendo un descuento del 30%; para tal efecto deberán presentar los documentos que le solicite la Tesorería Municipal, tomando como base los siguientes:

1. Licencia de funcionamiento del año anterior.
2. Copia del pago de impuesto predial actualizado del establecimiento.
3. Copia de la licencia sanitaria actualizada.
4. Croquis de localización del establecimiento, en caso de que se haya realizado cambio de domicilio.

Respecto a la integración y actualización al padrón fiscal municipal de giros blancos, la Tesorería Municipal podrá efectuar el 50% de descuento a madres solteras, personas con discapacidad y personas de la tercera edad, que lo acrediten y que cuenten con domicilio en el Municipio de Guilápam de Guerrero.

**Artículo 81.-** Para licencias por inicio de operaciones, deberán anexar a la solicitud los documentos que se señalan a continuación:

1. Exhibir original y anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes, así mismo del alta del establecimiento ante la SHCP.
2. Croquis de localización del establecimiento.
3. Copia del pago de Impuesto Predial actualizado.
4. Copia del acta constitutiva e caso de ser persona moral.
5. Copia del pago de agua potable actualizado del inmueble.
6. Constancia de uso de suelo del establecimiento.
7. Exhibir original y anexar copia de la Licencia Sanitaria.
8. Copia de la credencia de elector del representante legal o propietario.

Este permiso se expedirá por establecimiento y por giro comercial.

#### Sección VI. Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para Enajenación de Bebidas Alcohólicas.

**Artículo 82.-** Es objeto de este derecho la expedición y revalidación de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta o expendio de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúan total o parcialmente con el público en general. Así también se consideran las tiendas de selecciones gastronómicas cuyo establecimiento comercial y de servicios expendan abarrotes, vinos, licores, cerveza y comida para llevar, con autorización para operar en el mismo local restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con el público en general.

**Artículo 83.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que se dediquen a enajenar bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, total o parcialmente con el público en general.



**Artículo 84.-** La expedición y revalidación de las licencias para el funcionamiento de establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan bebidas, causarán derechos anualmente conforme a las siguientes tarifas:

CONCEPTO	OTORGAMIENTO (pesos)	REVALIDACIÓN (pesos)
I. Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.	\$2,000.00	\$1,800.00
II. Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.	\$3,000.00	\$2,800.00
III. Expendio de mezcal.	\$1,800.00	\$1,500.00
IV. Depósito de cerveza	\$5,000.00	\$4,500.00
V. Licorería y vinatería.	\$4,000.00	\$3,500.00
VI. Restaurante con venta de cerveza, vinos y Licores sólo con alimentos.	\$3,500.00	\$3,000.00
VII. Restaurante-bar.	\$5,000.00	\$4,500.00
VIII. Salón de fiestas.		
Tipo A, horario diurno	\$4,000.00	\$3,000.00
Tipo B, horario nocturno	\$5,000.00	\$4,000.00
IX. Hotel con servicio de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores sólo con alimentos.	\$6,200.00	\$6,000.00
X. Hotel con servicio de restaurante-bar, centro nocturno o discoteca.	\$8,000.00	\$7,000.00
XI. Hotel y motel con venta de cerveza, vinos y licores	\$5,000.00	\$4,000.00
XII. Cervecería	\$6,000.00	\$5,500.00
XIII. Billar con venta de cerveza.	\$2,500.00	\$2,000.00
XIV. Discoteca	\$11,000.00	\$10,000.00
XV. Centro nocturno.	\$30,000.00	\$25,000.00
XVI. Bar.	\$30,000.00	\$25,000.00
XVII. Centro botanero.	\$11,000.00	\$10,000.00
XVIII. Permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, dentro de establecimientos en donde se lleven a cabo espectáculos públicos y no se encuentren comprendidos en los giros arriba señalados:		
a) Eventos deportivos, conciertos, bailes musicales masivos, música electrónica y presentaciones artísticas		\$5,000.00
b) Ferias, ferias mecánicas, bailes tradicionales, rodeo y eventos públicos similares.		\$5,000.00
c) Exposiciones, kermés, obras de teatro y eventos públicos similares		\$5,000.00
En los casos de los incisos a y b, si el número de asistentes por día es superior a 2,000 personas, se les cobrar el doble.		



**Artículo 85.-** Las Autoridades Municipales competentes establecerán los requisitos para la obtención de estas licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas en los horarios autorizados, entendiéndose como horario diurno de las 12:00 P.M. a las 10:00 P.M. y horario nocturno de las 6:00 P.M. a las 12:00 A.M.

Los horarios señalados en este artículo podrán ser ampliados a juicio de la autoridad municipal, de acuerdo a la naturaleza del giro y su impacto social mediante autorización del Presidente Municipal, previa solicitud del interesado y mediante el pago de los derechos correspondientes.

La autorización del funcionamiento en horario extraordinario a que se refiere este artículo, causara derechos del 25% por cada hora respecto al pago de revalidación establecido. En caso de que el contribuyente no cumpla con lo establecido en el presente artículo y exceda el límite del horario establecido, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la presente Ley.

**Artículo 86.-** Las licencias a que se refiere este apartado, son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su expedición o revalidación durante los meses de enero, febrero y marzo, de cada año, para tal efecto deben presentar la solicitud que para este fin se tiene autorizada por el Municipio, anexando los documentos siguientes:

**I. Inicio de operaciones:**

- a. Constancia de uso de suelo comercial.
- b. Exhibir original y anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
- d. Croquis de localización del establecimiento.
- e. Fotografías del establecimiento, interiores y exteriores.
- f. Copia del Acta Constitutiva en caso de ser persona moral.
- g. Copia del pago de agua potable actualizado del inmueble.
- h. Copia de la credencial de elector del representante legal o del propietario.
- i. Copia de los dictámenes de acuerdo al giro del establecimiento.

**II. Continuación de operaciones:**

- a. Copia de la licencia de operaciones del año inmediato anterior.
- b. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
- c. Croquis de localización del establecimiento, en caso de cambio de domicilio.
- d. Copia del pago de agua potable actualizado del inmueble.
- e. Copia de la credencial de elector del representante legal o del propietario.
- f. Copia de revalidación de los dictámenes de acuerdo al giro del establecimiento.





Para el caso de revalidación será necesario presentar el recibo oficial del pago realizado en el ejercicio fiscal anterior por concepto de revalidación.

La licencia será expedida por cada establecimiento y por cada giro comercial.

**Sección VII. Licencias y Permisos por la Explotación de Aparatos Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos o Electromecánicos, instalados en los negocios o domicilios de los particulares.**

**Artículo 87.-** Es objeto de este derecho la expedición de licencias y permisos para la explotación con fines de lucro de aparatos mecánicos, eléctricos y electrónicos o electromecánicos, instalados en los negocios o domicilios de los particulares.

**Artículo 88.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que les expidan licencias y permisos a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 89.-** Este derecho se determinará y liquidará de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	INICIO DE OPERACIONES (pesos)	REFRENDO ANUAL (pesos)
I. Máquina sencilla o de pie con uno o dos jugadores.	\$500.00	\$250.00
II. Máquina sencilla para más de dos jugadores.	\$600.00	\$300.00
III. Máquina con simulador para un jugador.	\$700.00	\$350.00
IV. Máquina con simulador para más de un jugador.	\$800.00	\$400.00
V. Máquina infantil con o sin premio.	\$450.00	\$225.00
VI. Mesa de fútbolito.	\$500.00	\$250.00
VII. Pin Ball.	\$800.00	\$400.00
VIII. Mesa de Jockey.	\$600.00	\$300.00
IX. Sinfonías.	\$900.00	\$450.00
X. TV con sistema. (Nintendo, Play Station, Xbox, etc.).	\$1,000.00	\$500.00
XI. Máquina de baile (punto il up).	\$950.00	\$600.00
XII. Máquina expendedora de alimentos, bebidas y productos similares.	\$1,000.00	\$500.00

**Sección VII. Permisos para Anuncios y Publicidad**

**Artículo 90.-** Es objeto de este derecho la expedición de permisos para anuncios y publicidad que otorgue el Municipio, para la colocación de anuncios publicitarios visibles desde la vía pública, en forma temporal o permanente, o para la difusión de publicidad a través de una transmisión móvil en la vía pública.



**Artículo 91.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten la expedición de permisos para anuncios y publicidad a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 92.-** La expedición de permisos para la colocación de publicidad en la vía pública y anuncios, se pagará conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTOS	PERMISO (pesos)	REFRENDO (pesos)
I. De pared, adosados o azoteas:		
a. Pintados.	\$120.00	\$45.00 anual
b. Luminosos.	\$350.00	\$350.00 anual
c. Giratorios.	\$350.00	\$350.00 anual
d. Tipo Bandera.	\$500.00	\$400.00 anual
e. Tótem por M2.	\$350.00	\$350.00 anual
f. Pintado o integrado en escaparate y toldo por M2.	\$120.00	\$55.00 anual
II. Espectaculares		
a. Espectaculares por M2.	\$500.00	\$400.00 anual
b. Unipolar por M2.	\$600.00	\$500.00 anual
III. Difusión fonética de publicidad por unidad de sonido.	\$300.00	\$200.00 anual
IV. Publicidad escrita		
a) Volantes, dípticos, trípticos de publicidad		\$100.00 por millar
b) Revistas		\$300.00 por millar
c) Pendones de 1 a 30 días		\$120.00 por millar
V. Carteleras de:		
a. Cines.		\$400.00 por millar
b. Circos.		\$550.00 por millar
c. Teatros.		\$550.00 por millar
d. Bailes o espectáculos		\$550.00 por millar

**Artículo 93.-** Están exentas del pago de este derecho aquellas personas que realicen anuncios por medio de radio, periódicos y las que realicen las entidades gubernamentales en sus funciones de derecho público, los partidos políticos, las instituciones de asistencia o beneficencia pública, las iglesias y las de carácter cultural.

**Artículo 94.-** Las Autoridades Fiscales quedan facultadas para requerir el pago del derecho de anuncios a todos aquellos contribuyentes que no tengan su permiso correspondiente en su caso, proceder a su clausura temporal y/o definitiva según corresponda.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dno. Centro, Oax.  
2017-2018

REGISTRADO DE VENTA

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dno. Centro, Oax.  
2017-2018



**Sección IX. Agua Potable y Drenaje Sanitario.**

**Artículo 95.-** Es objeto de este derecho el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

**Artículo 96.-** Son sujetos de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

**Artículo 97.-** El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota	Periodicidad
I. Suministro de agua potable.	Doméstico	\$ 20.00	Mensual
II. Suministro de agua potable.	Comercial	\$ 40.00	Mensual
III. Conexión a la red de agua potable.	Doméstico	\$ 200.00	Por evento
IV. Conexión a la red de agua potable.	Comercial	\$ 400.00	Por evento
V. Reconexión a la red de agua potable.	Doméstico	\$ 100.00	Por evento
VI. Reconexión a la red de agua potable	Comercial	\$ 200.00	Por evento

**Artículo 98.-** El derecho por el servicio de drenaje sanitario se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Periodicidad
II. Conexión a la red de drenaje.	\$ 500.00	Por evento
III. Reconexión a la red de drenaje.	\$ 350.00	Por evento

Son parte de estos derechos los costos necesarios para realizar las conexiones o reconexiones a las redes de agua potable y de drenaje sanitario; así como, el restablecimiento de manómetros, banquetas y guarniciones para llevar a cabo estos servicios, de acuerdo a las cuotas antes citadas.





**Sección X. Sanitarios Públicos.**

**Artículo 99.-** Es objeto de este derecho el uso de servicios sanitarios públicos, propiedad del Municipio.

**Artículo 100.-** Son sujetos de este derecho las personas que utilicen los servicios de sanitarios públicos.

**Artículo 101.-** Se pagará este derecho por usuario, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Sanitario público.	\$5.00	Por evento

**Sección XI. Servicios Prestados por las Autoridades de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.**

**Artículo 102.-** Es objeto de este derecho los servicios prestados por el Municipio en materia de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

**Artículo 103.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten y/o utilicen la prestación de los servicios mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 104.-** La prestación de servicios de seguridad pública solicitados por los particulares, causarán derechos y se liquidarán de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
I. Por elemento contratado:	
a. Por 12 horas	\$584.32
b. Por 24 horas	\$876.48

**Artículo 105.-** Causarán derechos los servicios prestados por el Municipio en materia de tránsito y vialidad, y se pagarán de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA	PERIODICIDAD
I. Servicios especiales:		
a. Patrulla	\$450.00	Por evento
b. Elemento PeDESTRE	\$200.00	Por evento
II. Otros servicios:		
a. Encierro	\$40.00	Por día



## Sección XII. Derechos del Registro Fiscal Inmobiliario.

**Artículo 106.-** Es objeto de este derecho los servicios prestados por el Municipio en materia de registro fiscal inmobiliario.

**Artículo 107.-** Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 108.-** Se pagará, por los trámites de inmuebles, el Derecho de Registro Fiscal Inmobiliario, según los siguientes conceptos:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. Integración al padrón predial o incorporación al padrón predial municipal de bienes inmuebles solicitado por los particulares o bajo el régimen ejidal o comunal.	\$100.00
II. Expedición de cédula anual de situación inmobiliaria.	\$150.00
III. Cancelación de la cuenta predial y registro	\$50.00
IV. Avalúos	\$100.00
V. Verificación física	\$100.00

La realización de los avalúos que se soliciten por cualquier dependencia municipal deberá realizarse por dependencias o personas físicas que se encuentren autorizadas como perito valuador ante la Tesorería Municipal.

Sin contravenir las disposiciones anteriores, la Tesorería podrá contratar los servicios de un tercero como perito valuador en los casos en que exista controversia sobre el valor de un inmueble.

## Sección XIII. Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación (5 al millar).

**Artículo 109.-** Es objeto de este derecho la inscripción al padrón de contratistas de obra pública y/o el importe pagado de cada una de las estimaciones de obra pública.

**Artículo 110.-** Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales que realicen las situaciones jurídicas de hecho a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 111.-** Las personas a que se refiere el artículo anterior, pagarán para su inscripción en el padrón de contratistas, de conformidad con el artículo 94 Bis A, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, la siguiente cuota:

CONCEPTO	CUOTA
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública.	\$5,000.00



**Artículo 112.-** Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con los Municipios, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

**Artículo 113.-** Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos en la Tesorería Municipal según sea el caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retengan.

### CAPÍTULO TERCERO ACCESORIOS

#### Sección Única. De las Multas, Recargos y Gastos de Ejecución.

**Artículo 114.-** El pago extemporáneo de Derechos será sancionado con una multa de acuerdo a los tabuladores que para tal efecto se propongan y se turnarán a la Tesorería la cual percibirá el ingreso derivado de la infracción.

**Artículo 115.-** El Municipio percibirá recargos de aquellos contribuyentes que soliciten y obtengan de la Tesorería, autorización y prórroga para pago en parcialidades del crédito fiscal, en cuyo caso deberán cubrir la tasa del 0.75% mensual.

**Artículo 116.-** El Municipio percibirá recargos de aquellos contribuyentes que incumplan el pago de créditos fiscales, de conformidad con la tasa publicada por el Banco de México.

**Artículo 117.-** El Municipio percibirá gastos de ejecución, cuando lleve a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de créditos fiscales, en los términos del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

### TÍTULO SÉPTIMO DE LOS PRODUCTOS

#### CAPÍTULO PRIMERO PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

##### Sección I. Derivado de Bienes Inmuebles.

**Artículo 118.-** El Municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles, por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento de bienes inmuebles

**Artículo 119.-** Son sujetos del pago de estos productos las personas físicas o morales que mediante convenio autorizado hagan uso de los bienes inmuebles.



**Artículo 120.-** Las cuotas derivadas del arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, se determinaran por la Hacienda Municipal, dependiendo del tipo de inmueble, ubicación, dimensiones y uso o destino y estas se liquidaran en la Tesorería Municipal, dentro de los primeros diez días de cada mes.

### Sección II. Derivado de Bienes Muebles e Intangibles.

**Artículo 121.-** Estos productos se causarán por el arrendamiento de los bienes muebles e intangibles propiedad del Municipio, o administrados por el mismo, se determinarán y liquidarán de conformidad con lo que se establezca en los contratos respectivos.

**Artículo 122.-** Son sujetos del pago de estos productos las personas físicas o morales que enajenen o arrenden los bienes muebles propiedad del municipio, mediante convenio autorizado.

**Artículo 123.-** El Municipio percibirá productos por los siguientes conceptos, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 130 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)	PERIODICIDAD
I. Arrendamiento de maquinaria.		
a. Retroexcavadora	\$500.00	Por hora
b. Motoconformadora	\$800.00	Por hora
II. Arrendamiento de Autobús.	\$2,000.00	Por día

### Sección III. Otros Productos.

**Artículo 124.-** El Municipio percibirá productos por la venta de formatos para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, así como de la compra de bases para licitación pública o de invitación restringida para la ejecución de obra pública, de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA (pesos)
I. Solicitud de trámite fiscal en materia inmobiliaria.	\$50.00
II. Bases para licitación pública o invitación restringida.	\$1,000.00
III. Formatos de trámites de desarrollo urbano	\$50.00

### Sección IV. Productos Financieros.

**Artículo 125.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaria de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o



estatales que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

**Artículo 126.-** El importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente ejercicio fiscal.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
PRODUCTOS DE CAPITAL**

**Sección Única. Derivado de Bienes Muebles e Intangibles.**

**Artículo 127.-** El Municipio percibirá productos por concepto de enajenación de sus bienes muebles e intangibles; siempre y cuando los primeros hayan concluido su vida útil o resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulten antieconómicos en su mantenimiento y conservación.

CONCEPTO	VALOR
I. Enajenación de Bienes Muebles	De acuerdo al valor de avalúo

**TÍTULO OCTAVO  
DE LOS APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO PRIMERO  
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

**Artículo 128.-** El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de Multas, Reintegros, Participaciones derivadas de la aplicación de Leyes y aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones; así como, el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles de forma especial por los que se obtenga un beneficio económico, en relación a los bienes del dominio público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación

**Sección Única. Multas.**

**Artículo 129.-** Se consideran multas las faltas administrativas que cometan los ciudadanos a su Bando de Policía y Gobierno, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MINIMO (pesos)	MAXIMO (pesos)
<b>I. DE LAS INFRACCIONES A LAS OBLIGACIONES GENERALES</b>		
a) Por impedir que el inspector, supervisor o interventor fiscal autorizado realice labores de inspección, de:	\$657.36	a \$2,191.20



b) Por no presentar las manifestaciones, declaraciones, cedula de registro o actualización fiscal al padrón municipal y avisos a la autoridad municipal que exijan las disposiciones fiscales, de:	\$292.16	a	\$511.28
c) Por resistirse por cualquier medio a las visitas de inspección o auditoria, o por no suministrar los datos, informes, documentos o demás registros que legalmente puedan exigir los inspectores, auditores y supervisores, de:	\$876.48	a	\$7,304.00
d) Por no enterar los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos, en la forma y términos que establecen las disposiciones fiscales, sobre la suerte principal del crédito fiscal omitido, de:	20%	a	100%
e) Las infracciones de carácter fiscal que se cometan a las leyes y reglamentos municipales serán sancionados por la Hacienda Municipal de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos, a falta de sanción expresa, se aplicara una multa de:	\$730.40	a	\$3,652.00
f) Por no asistir a los tequios que cite la autoridad municipal, de:	\$73.04	a	\$365.20
<b>II. POR VIOLACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO</b>			
No haber presentado aviso a la autoridad municipal sobre:			
a) El inicio de actos o actividades que requieran licencia y que impliquen aumentos o modificación del giro (s) autorizado mediante una Cedula Municipal, de :	\$511.28	a	\$1,826.00
b) Cualquier cambio que afecte los terminos, circunstancias y condiciones para los que y en función de los cuales se expidió el permiso, de:	\$511.280	a	\$1,826.00
c) En los giros que operen fuera del horario, a excepción de aquellos que vendan bebidas alcohólicas por hora o fracción, de:	\$876.48	a	\$7,304.00
d) Por vender o permitir el consumo de bebidas alcohólicas, en los establecimientos no autorizados para ello, de:	\$1,095.60	a	\$3,652.00
e) Por violar, quitar o romper el sello de clausura a los giros, fincas o accesos de construcción previamente clausurados, de:	\$1,095.60	a	\$5,843.20
<b>III. EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>			
a) Por expender bebidas alcohólicas al copeo, o permitir el consumo de las mismas dentro del establecimiento, de:	\$876.48	a	\$1,826.00
b) Por vender al público o permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin contar con el permiso o la	\$1,095.60	a	\$5,843.20

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. de San Mateo  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS  
MUNICIPIO  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



licencia respectiva, de:			
c) Por la des clausura de establecimientos comerciales que expendan bebidas alcohólicas, de:	\$1,826.00	a	\$7,304.00
d) Por alterar, arrendar la licencia o que opere con giro distinto al autorizado en la misma, de:	\$3,652.00	A	\$7,304.00
<b>IV. POR LA EXPLOTACIÓN DE APARATOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS O ELECTROMECAÑICOS</b>			
a) Por trabajar con un número mayor de máquinas a las autorizadas por la Autoridad Municipal, de:	\$730.40	a	\$1,826.00
b) Permitir la entrada a estudiantes que porten uniforme escolar, de:	\$365.20	a	\$3,652.00
c) Por trabajar con máquinas distintas a las autorizadas por la Autoridad Municipal, de:	\$876.48	a	\$3,652.00
d) Por carecer de permiso o tener el permiso vencido, de:	\$73.04	a	\$730.40
e) Por contaminar las aguas de las fuentes y demás lugares públicos, de:	\$365.20	a	\$3,652.00
<b>V. EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO</b>			
a) Sanción por ocupar la vía pública con material de construcción y/o escombros	\$511.28	a	1,095.60
b) Sanción por construir fuera de alineamiento	\$10,956.00	a	\$21,912.00
c) Sanción por violar los sellos de obra suspendida y/o obra clausurada	\$3,286.80	a	\$6,573.60
d) Sanción por construir sobre volado sin permiso correspondiente	\$10,956.00	a	\$29,216.00
e) Sanción por realizar cambio de techumbre sin el permiso correspondiente	\$1,826.00	a	\$3,652.00
f) Sanción por realizar cortes de terreno sin permiso correspondiente, se sancionara por cada 0.50 m de altura	\$1,460.80	a	\$3,286.80
g) Sanción por realizar terracerías en predio sin permiso correspondiente por cada m <sup>2</sup>	\$73.04	a	\$146.08
h) Sanción por no cumplir con las medidas de seguridad indicadas en el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca	\$2,921.60	a	\$6,573.60
i) Sanción por ocasionar daños a la vía pública	\$2,921.60	a	\$6,573.60
j) Sanción por no respetar el dictamen de uso de suelo comercial	\$10,956.00	a	\$25,564.00
k) Sanción por ocupar la vía pública con fines comerciales contraviniendo el dictamen de uso de suelo	\$10,956.00	a	\$21,912.00
l) Sanción por falsear información y declarar un metraje menor al existente en el uso de suelo	\$109.56	a	\$146.08



comercial, por metro cuadrado			
m) Sanción por construcción de marquesina sin permiso correspondiente	\$876.48	a	\$1,022.56
n) Por construcción de cisternas sin permiso correspondiente, se sancionara por cada 5000 litros	\$2,191.20	a	\$5,112.80
o) Por construcción de barda sin permiso correspondiente, se sancionara por metro lineal	\$73.04	a	\$146.08
p) Por construcción de ampliación de casa habitación, local comercial, departamentos, etc. Sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$146.08	a	\$438.24
q) Por remodelación en interiores sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$219.12	a	\$438.24
r) Por remodelación de fachadas sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$73.04	a	\$219.12
s) Por construcción de casa habitación sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$73.04	a	\$219.12
t) Por construcción de bodega sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$73.04	a	\$146.08
u) Por construcción de edificio sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$182.60	a	\$292.16
v) Por construcción de departamento sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$182.60	a	\$292.16
w) Por construcción de local comercial sin permiso correspondiente, se sancionara por m2	\$182.60	a	\$292.16
<b>VI. EN MATERIAL DE SEGURIDAD</b>			
a) Desacato a la autoridad o entorpecer labores policíacas	\$438.24	a	\$876.48
b) Escandalizar en la vía pública	\$438.24	a	\$876.48
c) Ingerir bebidas alcohólicas y/o energéticas o estupefacientes en la vía pública	\$438.24	a	\$876.48
d) Hacer necesidades fisiológicas en la vía pública	\$438.24	a	\$876.48
e) Ocasionar daños en patrimonio municipal	\$438.24	a	\$4,382.40
f) Obstruir el arroyo vehicular y/o la vía pública	\$584.32	a	\$1,168.64

La determinación de las sanciones establecidas para el cobro de multas se sancionara conforme al presente artículo las cuales tendrán un mínimo y un máximo para su aplicación, el cual se establecerá de acuerdo al grado de reincidencia en la comisión de la falta. La sanción mínima se aplicara para la primera vez que se cometa la infracción, para la reincidencia la sanción se incrementará en un 50% sobre el monto mínimo.

**Artículo 130.-** La determinación de las sanciones establecidas para el cobro de infracciones de vialidad del Municipio de Cullápam de Guerrero, Oaxaca, se sancionara conforme al presente artículo teniendo un mínimo y un máximo de



aplicación, de acuerdo al grado de reincidencia en la comisión de infracciones de vialidad. La sanción mínima se aplicará para la primera vez que se cometa la infracción, para la reincidencia se incrementará en un 50% sobre el monto mínimo.

CONCEPTO	MINIMO (pesos)		MAXIMO (pesos)
<b>A. BOCINAS</b>			
1. Por usar irracionalmente las bocinas o escape de los vehículos	\$292.16	a	\$511.28
<b>B. CIRCULACION</b>			
1. Por conducir un vehículo sobre una isleta, camellón o sus marcas de aproximación	\$292.16	a	\$584.32
2. Por no respetar a las preferencias de paso, al incorporarse en cualquier vía, al pasar cualquier crucero o al rebasar	\$219.12	a	\$365.20
3. Por violación a las disposiciones relativas al cambio de carril, al dar vuelta a la izquierda o derecha en "U"	\$219.12	a	\$292.16
4. Por no respetar el carril derecho de circulación, así como el de contraflujo exclusivo para vehículos de transporte público	\$219.12	a	\$292.16
5. Por circular en sentido contrario	\$620.84	a	\$803.44
6. Por continuar la circulación cuando no haya espacio libre en la cuadra siguiente y se obstruya la circulación de otros vehículos	\$255.64	a	\$438.24
7. Por rebasar sin cerciorarse de que algún conductor que le siga haya iniciado la misma maniobra	\$219.12	a	\$292.16
8. Por no conservar su derecha o aumentar la velocidad cuando otro vehículo intente rebasarlo	\$219.12	a	\$292.16
9. Por rebasar vehículos por el acotamiento	\$292.16	a	\$584.32
10. Por no circular a la derecha de eje de las vías cuando se transite por una vía angosta	\$219.12	a	\$365.20
11. Por rebasar por el carril de tránsito opuesto cuando sea posible hacerlo en uno del mismo sentido de su circulación	\$219.12	a	\$365.20
12. Por no ceder el paso a vehículos que se acerquen en sentido contrario cuando el carril derecho este obstruido	\$219.12	a	\$365.20
13. Por rebasar por el carril de circulación contrario cuando no haya clara visibilidad o cuando no esté libre de tránsito en una longitud suficiente para permitir efectuar la maniobra sin riesgo	\$219.12	a	\$438.24
14. Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, para adelantar hileras de vehículos	\$219.12	a	\$365.20
15. Por rebasar por el carril de tránsito opuesto cuando la raya de pavimento sea continua	\$219.12	a	\$365.20
16. Por rebasar por el carril de tránsito opuesto cuando el vehículo que le precede haya iniciado una maniobra de rebase	\$219.12	a	\$292.16



17. Por dar vuelta en un cruce sin ceder el paso a los peatones que se encuentran en el arroyo	\$219.12	a	\$292.16
18. Por dar vuelta a la derecha sin tomar oportunamente el carril del extremo derecho o por no ceder el paso a los vehículos que circulen por la calle a la que se incorporen	\$219.12	a	\$292.16
19. Por no tomar el extremo izquierdo de su sentido de circulación al dar vuelta a la izquierda en los cruces, donde el tránsito sea permitido, en ambos sentidos o no hacerlos en las condiciones establecidas	\$219.12	a	\$292.16
20. Por no observar las reglas del caso, en las vueltas continuas a la izquierda o derecha	\$219.12	a	\$292.16
21. Por no ceder el paso al incorporarse a una vía primaria, a los vehículos que circulen por la misma	\$219.12	a	\$292.16
22. Por no salir con la suficiente anticipación y con la debida precaución de una vía primaria a los carriles laterales	\$219.12	a	\$365.20
23. Por no ceder el paso a los vehículos que se encuentren dentro de un cruce sin señalamiento y sin policía vial	\$292.16	a	\$584.32
24. Por conducir un vehículo en retroceso en más de 20 metros sin precaución o interfiriendo el tránsito	\$219.12	a	\$292.16
25. Por retroceder en las vías de circulación continua o intersección	\$219.12	a	\$292.16
26. Por rebasar o adelantar un vehículo ante una zona de peatones	\$219.12	a	\$292.16
27. Por circular con menos de 10 años en los asientos delanteros	\$255.64	a	\$438.24
28. Falta de permiso para circular en caravana	\$219.12	a	\$292.16
29. Por no alternar el paso de vehículos uno a uno	\$219.12	a	\$292.16
30. Por conducir sin licencia o permiso específico para el tipo de unidad	\$401.72	a	\$584.32
31. Por conducir con licencia o permiso vencido	\$328.68	a	\$584.32
32. Por permitir el titular de la licencia o permiso, que esta sea utilizada por otra persona y el vehículo no tenga tarjeta de circulación	\$328.68	a	\$584.32
33. Por conducir un automotor abrazando a una persona u objeto alguno	\$255.64	a	\$438.24
34. Por no hacer alto para ceder el paso a los peatones que se encuentren en el arroyo de los cruces o zonas marcadas para su paso	\$255.64	a	\$438.24
35. Por causar deslumbramiento a otros conductores o emplear indebidamente la luz alta	\$219.12	a	\$292.16
36. Por realizar actos que constituyan obstáculo para el tránsito de peatones y vehículos o poner en peligro a las personas o por causar daños a las propiedades públicas o privadas	\$292.16	a	\$511.28
37. Por manejar sin precaución	\$1,095.60	a	\$1,460.80
38. Por conducir con licencia o permiso cancelado por	\$511.28	a	\$876.48



resolución de autoridad competente			
39. Por conducir con licencia o permiso suspendido por autoridad competente	\$511.28	a	\$876.48
40. Por rebasar el cupo de pasajeros autorizados	\$255.64	a	\$438.24
41. Por obstaculizar los pasos determinados para los peatones discapacitados	\$511.28	a	\$1,095.60
42. Por no ceder el paso a las ambulancias, patrullas de policía, vehículos del cuerpo de bomberos, los convoyes militares o por seguirlos, detenerse o estacionarse a una distancia que puede significar riesgo	\$401.72	a	\$584.32
43. Por no ceder el paso a escolares y peatones en zonas escolares	\$401.72	a	\$584.32
44. Por no obedecer la señalización de protección a escolares	\$401.72	a	\$584.32
45. Por prestar servicio público de transporte de pasajeros o de carga sin contar con la concesión, permiso o autorización	\$730.40	a	\$1,095.60
46. Por violar las disposiciones relativas al aproximamiento a los vibradores o señalamientos en el pavimento ante vehículos de emergencia	\$292.16	a	\$511.28
47. Por negarse a exhibir documentos oficiales	\$219.12	a	\$292.16
48. Por conducir en estado de ebriedad	\$876.48	a	\$1,606.88
49. Por manejar estando bajo el efecto de drogas, enervantes o psicotrópicos	\$876.48	a	\$1,606.88
50. Por ingerir bebidas embriagantes al conducir	\$876.48	a	\$1,606.88
51. Por circular a más de 20 kilómetros por hora dentro del perímetro de centros educativos, deportivos, hospitales e iglesias	\$474.76	a	\$876.48
52. Por no seguir las indicaciones de las marcas, señales que regulan el tránsito en la vía pública y las que hagan los agentes de tránsito	\$328.68	a	\$511.28
53. Por pasarse la señales rojas de los semáforos	\$620.84	a	\$730.40
54. Por no detenerse en luz roja de destello de semáforo	\$474.76	a	\$730.40
55. Por no hacer alto total y rebasar la línea de paso, obstruyendo el paso a peatones que transiten por museos, centros deportivos, parques y edificios públicos	\$255.64	a	\$438.24
56. Por circular donde exista restricción expresa por cierto tipo de vehículos	\$401.72	a	\$584.32
57. Por carecer o no funcionar las luces direccionales o intermitentes	\$219.12	a	\$292.16
58. Por carecer o no funcionar las luces indicadoras de frenos	\$219.12	a	\$292.16
59. Por carecer o no funcionar los cuartos delanteros o traseros del vehículo	\$219.12	a	\$292.16
60. Por carecer de los faros principales o no encenderlos	\$365.20	a	\$584.32
61. Por no ir acompañado el titular del permiso de	\$292.16	a	\$511.28



aprendizaje por un responsable que cuente con licencia de conducir y sujetarse a los horarios y zonas que fija la autoridad de tránsito			
62. Por detenerse en vías de tránsito continuo por falta de combustible	\$219.12	a	\$438.24
63. Por rebasar por la derecha en casos no permitidos por el reglamento	\$255.64	a	\$438.24
64. Por no conservar la distancia mínima respecto al vehículo que le precede	\$219.12	a	\$292.16
65. Por conducir un vehículo con exceso de velocidad	\$474.76	a	\$876.48
66. Por usar teléfonos celulares o entablar conversaciones telefónicas al momento de conducir	\$255.64	a	\$438.24
67. Por no detenerse a una distancia segura	\$219.12	a	\$292.16
68. Por carecer o no funcionar la luz para maniobras en reversa	\$219.12	a	\$292.16
69. Por portar velocímetro o tablero en malas condiciones de uso y falta de iluminación nocturna	\$219.12	a	\$292.16
70. Por traer faros en malas condiciones	\$219.12	a	\$292.16
<b>C. COMBUSTIBLE</b>			
1. Por abastecer combustible con el vehículo en marcha	\$219.12	a	\$292.16
<b>D. COMPETENCIAS DE VELOCIDAD</b>			
1. Por efectuar en la vía pública carreras o arranques	\$1,095.60	a	\$2,191.20
2. Por levantar o bajar pasaje en lugares no autorizados	\$255.64	a	\$511.28
<b>E. EMISIÓN DE CONTAMINANTES</b>			
1. Emitir ostensiblemente humo y contaminantes a pesar de contar con la calcomanía de verificación	\$401.72	a	\$1,095.60
2. No portar calcomanía de verificación de contaminantes	\$511.28	a	\$1,095.60
3. Tirar o arrojar objetos o residuos sólidos desde el interior del vehículo	\$255.64	a	\$584.32
<b>F. EQUIPO PARA VEHÍCULOS</b>			
1. Por tener instaladas o hacer uso de forretas, faros rojas en la parte delantera o blancos en la parte trasera y sirena de uso exclusivo para vehículos policiales de tránsito y de emergencia sin la autorización correspondiente	\$328.68	a	\$657.36
2. Por carecer de llanta de refacción o no traerla en condiciones de uso, así como transitar con llantas lisas o en mal estado	\$219.12	a	\$438.24
3. Por carecer de alguno de los espejos retrovisores	\$219.12	a	\$292.16
4. Por no utilizar el conductor y los pasajeros los cinturones de seguridad siempre que el vehículo los traiga de origen	\$182.60	a	\$365.20
5. Por traer un sistema eléctrico defectuoso	\$219.12	a	\$292.16
6. Por traer un sistema de dirección defectuoso	\$219.12	a	\$365.20
7. Por traer un sistema de frenos defectuoso	\$219.12	a	\$365.20
8. Por traer un sistema de ruedas defectuoso	\$219.12	a	\$365.20
9. Por circular con vehículos con parabrisas y	\$219.12	a	\$292.16

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 de Guerrero  
 Pto. Central  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 de Guerrero  
 Pto. Central  
 2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Cuicatlan  
 de Guerrero  
 Pto. Central  
 2017-2018



medallones estrellados, rotos o sin estos que impidan la visibilidad correcta del conductor			
10. Luz baja o alta desajustada	\$219.12	a	\$292.16
11. Falta de cambio de intensidad	\$219.12	a	\$292.16
12. Falta de luz posterior de placa	\$219.12	a	\$292.16
13. Sistema de freno de mano en malas condiciones	\$219.12	a	\$365.20
14. Por carecer de silenciador de tubo de escape	\$219.12	a	\$365.20
<b>G. ESTACIONAMIENTO</b>		a	
1. Por obstruir la visibilidad de señales de tránsito al estacionarse	\$219.12	a	\$292.16
2. Por estacionarse en lugares prohibidos	\$255.64	a	\$511.28
3. Por parar o estacionar un vehículo en zonas urbanas a una distancia mayor a 30 centímetros de la acera	\$219.12	a	\$438.24
4. Por no dirigir las ruedas delanteras hacia la guarnición al estacionarse en batería	\$219.12	a	\$292.16
5. Por estacionarse en más de una fila	\$219.12	a	\$438.24
6. Por estacionarse en carreteras y en vías de tránsito continuo	\$219.12	a	\$438.24
7. Por estacionarse frente a una entrada de vehículo excepto la de su domicilio	\$219.12	a	\$438.24
8. Por estacionarse en sentido contrario	\$219.12	a	\$292.16
9. Por estacionarse en las zonas autorizadas de carga y descarga, sin realizar esta actividad	\$219.12	a	\$438.24
10. Por estacionarse frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados	\$511.28	a	\$1,095.60
11. Por desplazar o empujar por maniobras de estacionamiento vehículos debidamente estacionados	\$219.12	a	\$438.24
12. Por permitir el ascenso y descenso de escolares sin hacer funcionar las luces de destello intermitente	\$219.12	a	\$438.24
13. Por efectuar reparación de vehículos en la vía pública cuando estas no sean de emergencia, o no colocar los dispositivos de abanderamiento obligatorios	\$219.12	a	\$438.24
14. Por estacionarse a menos de 100 metros de una curva o cima sin visibilidad	\$219.12	a	\$292.16
15. Por estacionarse en la zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público	\$219.12	a	\$438.24
16. Por dejar el motor del vehículo encendido al estacionarlo y descender del mismo	\$219.12	a	\$438.24
17. Por estacionarse en cajones para discapacitados	\$511.28	a	\$1,095.60
18. Por la acción consistente en apartar lugares de estacionamiento en la vía pública	\$219.12	a	\$292.16
<b>H. PLACAS O PERMISOS PARA TRANSITAR</b>			
1. Por circular sin ambas placas	\$292.16	a	\$657.36
2. Por no coincidir los números y letras de las placas con la calcomanía y tarjeta de circulación	\$292.16	a	\$657.36
3. Por no colocar las placas en los lugares establecidos	\$219.12	a	\$292.16



por el fabricante del vehículo			
4. Por no portar tarjeta de circulación correspondiente	\$219.12	a	\$438.24
5. Por no portar las calcomanías correspondientes al número de placas, así como la emisión de contaminantes	\$219.12	a	\$292.16
6. Por no traer colocada la calcomanía (engomado y hologramas coincidentes a las placas de circulación) en el lugar correspondiente	\$292.16	a	\$511.27
7. Por no mantener en buen estado de conservación las placas, libres de objetos de distintivos, de rótulos, micas opacas o dobleces que dificulten o impidan su legibilidad	\$219.12	a	\$292.16
8. Por conducir sin el permiso provisional para transitar	\$292.16	a	\$511.28
9. Placa sobrepuesta o alterada	\$292.16	a	\$657.36
<b>I. SEÑALES</b>			
1. Por no obedecer las señales preventivas	\$219.12	a	\$292.16
2. Por no obedecer las señales restrictivas	\$219.12	a	\$292.16
3. Por no obedecer la señal de alto, siga o preventiva cuando así lo indique el semáforo o cualquier otro señalamiento	\$474.76	a	\$876.48
<b>J. VELOCIDAD</b>			
1. Por detener la marcha o reducir la velocidad sin hacer funcionar la luz de freno o sin sacar el brazo extendido horizontalmente	\$219.12	a	\$292.16
2. Por circular en las vías públicas a más velocidad de la que se determine en los señalamientos respectivos	\$401.72	a	\$584.32
3. Por entorpecer la vialidad, por transitar a baja velocidad	\$219.12	a	\$292.16
4. Por no disminuir la velocidad ante vehículos de emergencia	\$511.28	a	\$1,095.60
<b>K. TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, URBANO, SUB URBANO, FORANEO Y TAXIS</b>			
1. Por circular con las puertas abiertas	\$365.20	a	\$584.32
2. Por permitir sin precaución el ascenso y descenso	\$730.40	a	\$1,826.00
3. Por permitir el ascenso y descenso fuera de los lugares señalados para tal efecto	\$730.40	a	\$1,826.00
4. Por obstruir el tránsito de paraderos y cierres de circuito	\$730.40	a	\$1,460.80
5. Por permanecer los vehículos más tiempo del indicado en los paraderos y en la base	\$730.40	a	\$1,460.80
6. Por no transitar por el carril derecho	\$730.40	a	\$1,460.80
7. Por aprovisionar el vehículo de combustible con pasaje a bordo	\$730.40	a	\$1,460.80
8. Por no respetar las rutas y horarios establecidos	\$730.40	a	\$1,460.80
9. Por hacer en el sitio reparaciones a los vehículos. Por estacionarse fuera de la zona señalada para el efecto	\$292.16	a	\$511.28
10. Por no respetar las tarifas establecidas	\$365.20	a	\$1,095.60
11. Por exceso de pasajeros o sobrecupo	\$584.32	a	\$1,095.60



L. CONDUCCIÓN DE MOTO TAXIS			
1. Por rebasar el cupo de pasajeros autorizados	\$511.28	a	\$1,095.60
2. Por circular a más de 20 kilómetros por hora dentro del perímetro de centros de población, centros educativos, deportivos, hospitales e iglesias	\$438.24	a	\$876.48
3. Por circular donde exista restricción expresa para moto taxis	\$365.20	a	\$730.40

## CAPÍTULO SEGUNDO OTROS APROVECHAMIENTOS

### Sección I. Adjudicaciones Judiciales y Administrativas.

**Artículo 131.-** El municipio percibirá aprovechamientos por adjudicaciones judiciales y administrativas, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

### Sección II. Donativos.

**Artículo 132.-** El municipio percibirá aprovechamientos por donativos en efectivo cuando no medie un convenio, que realicen las personas físicas o morales.

### Sección III. Donaciones.

**Artículo 133.-** El municipio percibirá aprovechamientos por donaciones de materiales y suministros que realicen las personas físicas o morales.

### Sección IV. Aprovechamientos Diversos.

**Artículo 134.-** El Municipio percibirá aprovechamientos diversos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento sea en efectivo, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

**Artículo 135.-** Los aprovechamientos a que se refiere este título deberán ingresar a la Tesorería, tratándose de numerario; en el caso de aprovechamientos en especie por concepto de bienes muebles e inmuebles, deberá hacerse el registro patrimonial respectivo.

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Chilapam  
de Guerrero  
Oto. Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Chilapam  
de Guerrero  
Oto. Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Mpio. Chilapam  
de Guerrero  
Oto. Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Mpio. Chilapam  
de Guerrero  
Oto. Centro, Oax.  
2017-2018



**TÍTULO NOVENO  
DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO  
PARTICIPACIONES  
Sección Única. Participaciones.**

**Artículo 136.-** El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
APORTACIONES  
Sección Única. Aportaciones Federales.**

**Artículo 137.-** El Municipio percibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**CAPÍTULO TERCERO  
CONVENIOS  
Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares.**

**Artículo 138.-** El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

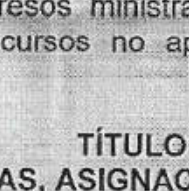
En los casos de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable.

**TÍTULO DÉCIMO  
DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
AYUDAS SOCIALES  
Sección Única. Ayudas Sociales.**

**Artículo 139.-** El Municipio percibirá ingresos de las personas físicas o morales para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población con fines sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones para tal fin.

  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Motozintla  
Oaxaca  
2017-2018

  
SECRETARÍA DE  
MUNICIPALIDAD  
Motozintla  
Oaxaca  
2017-2018

  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Motozintla  
Oaxaca  
2017-2018



**TÍTULO DÉCIMO PRIMERO  
DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
ENDEUDAMIENTO INTERNO**

**Sección Única. Endeudamiento Interno.**

**Artículo 140.-** El Municipio percibirá ingresos por empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas o morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 141.-** Solo podrán obtenerse empréstitos o financiamientos que sean destinados a obras públicas y proyectos productivos, de conformidad con lo que establece el artículo 117, fracción VIII segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos aplicables en la Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 142.-** Las obligaciones de garantía o pago en relación a la Deuda Pública a que se refiere el artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se sujetarán a lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 23, 24 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 143.** La observancia de la presente ley es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero de dos mil dieciocho

**Segundo.-** Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.





**TERCERO.-** Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro, préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Asimismo deberán comprobar en el caso de sociedades cooperativas, que estén inscritas en el Padrón de Fondos de Protección y Afiliadas a una Federación y a la Confederación Nacional que prevé la Ley General de Sociedades Cooperativas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUILÁPAM DE GUERRERO**

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

C. JAVIER MORENO COLMENARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

C. EPIFANIO ZARATE RUIZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**REGIDURIA  
DE HACIENDA**

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

C. MANUELA VASQUEZ BARRANCO  
REGIDORA DE HACIENDA

C. GERARDO IBANEZ CRUZ  
REGIDOR DE INFRAESTRUCTURAS  
MUNICIPALES

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.

C. BERNARDINA ROJAS GARCIA  
REGIDORA DE SALUD

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

C. ALMA DELIA GONZALEZ PEREZ  
REGIDORA DE SEGURIDAD  
Y TRANSITO MUNICIPAL

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

C. OSCAR MONTAÑO GUTIERREZ  
REGIDOR DE AGENCIAS  
Y COLONIAS

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

C. VALENTINA R SANCHEZ PEREZ  
REGIDORA DE DESARROLLO  
SOCIAL

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

C. LUIS RUIZ ZARATE  
REGIDOR DE PROTECCION CIVIL

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

C. ALBERTO BARROSO ZARATE  
REGIDOR DE TURISMO  
Y FOMENTO ECONOMICO

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**REGIDURIA  
DE HACIENDA**

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.

**DOY FE**  
C. ANTONIO MIGUEL LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Mpio. Cuilapam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUILÁPAM DE GUERRERO, CENTRO OAXACA.**

En el Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, constituidos en el salón "Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución" del Palacio Municipal, los concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, con el propósito de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DOS MIL DIECISIETE**, contando con la presencia del C. Antonio Miguel López, Secretario Municipal, quien dará fe de todo lo actuado, dando cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 41, 45, 46 fracción II, 47 fracción XVI, 48 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2018.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN.**- en uso de la voz el Secretario Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes los CC. JAVIER MORENO COLMENARES, Presidente Municipal; EPIFANIO ZARATE RUIZ, Síndico Municipal; MANUELA VASQUEZ BARRANCO, Regidora de Hacienda; ALMA DELIA GONZALEZ PEREZ, Regidora de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; GERARDO IBÁÑEZ CRUZ, Regidor de Infraestructuras Municipales; BERNARDINA ROJAS GARCIA, Regidora de Salud; OSCAR MONTAÑO GUTIÉRREZ, Regidor de Agencias y Colonias; VALENTINA ROSALÍA SÁNCHEZ PÉREZ, Regidora de Desarrollo Social; LUIS RUÍZ ZARATE, Regidor de Protección Civil; ALBERTO BARROSO ZARATE, Regidor de Turismo y Fomento Económico. -----

**PUNTO NÚMERO DOS: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que una vez que se llevó a cabo el pase de lista, informa que se encuentran presentes DIEZ CONCEJALES que conforman el Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 48, primer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Secretario Municipal informa al Presidente Municipal que **EXISTE QUÓRUM** para llevar a cabo la presente Sesión extraordinaria de Cabildo. En virtud de lo anterior el Presidente declara legalmente instalada la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE** del Honorable Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, siendo las dieciocho horas con siete minutos, siendo válidos los acuerdos que de

*[Handwritten signature]*

RESIDENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

*[Handwritten signature]*  
2017-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

*[Handwritten signature]*  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE SALUD  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUILÁPAM DE GUERRERO, CENTRO OAXACA:**

esta sesión emanen.

**PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En su participación, el Secretario Municipal da lectura del orden del día, informando a las y los concejales que conforman este Ayuntamiento que si tienen alguna propuesta sea manifestada para que se analice en Asuntos Generales; al no haber propuestas se somete el orden del día a votación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos por los presentes

**PUNTO NÚMERO CUATRO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, CENTRO OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.** Acto seguido por el Prof. Javier Moreno Colmenares, Presidente Municipal, en uso de la palabra pone a consideración de los integrantes de cabildo la aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos 2018, del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018, ya que la ley de Ingresos es un instrumento jurídico y de planeación, que permite a todo Gobierno Municipal establecer los conceptos y montos a recaudarse en el ejercicio fiscal 2018, en el Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca. La cual es una fuente de ingresos, que nos permitirá contar con recursos necesarios para dotar de infraestructura servicios públicos de calidad a nuestros habitantes. Acto seguido el C. Epifanio zarate Ruiz, Síndico Municipal, en uso de la palabra manifiesta que de acuerdo a lo manifestado por el Prof. Javier Moreno Colmenares, Presidente Municipal, como Ayuntamiento tenemos la facultad de recaudar ingresos para cumplir con nuestra función y es una obligación de los ciudadanos contribuir al gasto público, lo anterior es un mandato legal, por lo que es importante aprobar esta iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, para aplicar en el Municipio de Cuilápam de Guerrero, Oaxaca, para posteriormente remitirlo al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y aprobación correspondiente. Acto seguido por el Prof. Javier Moreno Colmenares, Presidente Municipal, pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo que al no haber nadie que haga uso de la palabra, se somete a votación la aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018, llegando a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO:** Túrñese la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018, al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y aprobación correspondiente.

REGIDURIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

DESARROLLO SOCIAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGUAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGUAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGUAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGUAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGUAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGUAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018

REGIDURIA DE AGUAS Y COLONIAS  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dtto. Centro, Oax.  
2017-2018



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUILÁPAM DE GUERRERO, CENTRO OAXACA.**

**PUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para desahogar el presente punto del orden del día se informa que no existe propuesta para que se desahogue en asuntos generales; razón por la cual se da por desahogado el presente punto del orden del día. ---

**PUNTO NÚMERO SEIS: CLAUSURA.-** No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se levanta la sesión firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. ---

**DAMOS FE. RUBRICA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**C. JAVIER MORENO COLMENARES**  
Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**C. EPIFANIO ZARATE RUIZ**  
SINDICO MUNICIPAL  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**C. MANUELA VASQUEZ BARRANCO**  
REGIDORA DE HACIENDA

**C. ALMA DELIA GONZALEZ PEREZ**  
REGIDORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

**C. GERARDO IBÁÑEZ CRUZ** REGIDOR DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES



**C. BERNARDINA ROJAS GARCIA**  
REGIDORA DE SALUD

**C. OSCAR MONTAÑO GUTIERREZ** REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS

Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**C. VALENTINA ROSALIA SANCHEZ PÉREZ** REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL

**C. LUIS RUIZ ZARATE** REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

**C. ALBERTO BARROSO ZARATE** REGIDOR DE TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO

**ANTONIO MIGUEL LÓPEZ** SECRETARIO MUNICIPAL

Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018

Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018



Mpio. Cuilápam de Guerrero  
Dpto. Centro, Oax.  
2017-2018